

LA MINERVA EXTREMENA ca de España, 14.-Tel. 1933 BARRERA
Part. 1764 BADAJOZ

ALMACÉN DE PAPELERÍA
y Objetos
de Escritorio

desde 31-10-42

LIBRO

Al 30-8-43

ACTAS



MODELO IMPRESO para Oficinas públicas, Libros Royales

IMPRESA Y LIBRERIA POSTALES

2
13

150/10
5
80







DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

1150000



Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo

Término municipal de Villafraanca de los Barros

Año 194

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de Cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos

de papel de pagos al Estado, clase primera y segunda

números 059885, 246228

importe de cien y cincuenta pesetas respectivamente

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada

- Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villafraanca de los Barros a once de Setiembre
de mil novecientos cuarenta y dos



Alcalde

En la fecha de apertura.—Este libro, compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día, para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villafraanca de los Barros a once de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos

Julian Sainza



V.º B.º
Alcalde



D. Diego Pinilla Otero principal en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.
 Diego San Otero Los señores D. Pedro Sánchez Durán y D. Manuel Moreno, con-
 Juan Arenas López Forman en un todo por sí. El Sr. Presidente se excusó por ausencia, y la
 María Moreno Sánchez Sr. D. Otero y Hernández por imposibilidad accidental.
 Juan Rodríguez Pallas Obtuvo la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se leen del
 acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; advirtiéndose se obti-
 guieron que se venen de formular una vez terminada el libro correspondiente, para-
 de a tener sobre los demás asuntos del Orden del día.

Renegos y preguntas. Ninguna. El Sr. Presidente hace uso de la palabra en la lec-
 ción de renegos y preguntas.



Obras públicas. Gestiones para la ejecución de los proyectos apro-
 bados. Se da cuenta del oficio número siete mil quinientas diecinueve, procedente
 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, en el que manifiesta
 que en los expedientes que se siguen en aquel Instituto para la cons-
 trucción de dos grupos de viviendas protegidas y una cuarta para la Sanidad
 civil, ha recibido informe favorable sobre las condiciones técnicas y económicas
 de la tercera, esperando se envíe el proyecto definitivo para su aprobación.

Por la presidencia se manifiesta que de referido oficio se ha inmediate-
 mente al abogado Sr. Moreno a lo efectos de cumplir los trámites ne-
 cesarios para la aprobación definitiva.

Beneficencia. Tratamiento especial. Se da cuenta de que el día veintinueve
 del actual se tramita un expediente de urgencia para el tratamiento en el
 Dispensario Central antituberculoso de Badajoz, de la niña Antonia Cortes
 Ojeda, hija de Manuel y de Carmen en virtud de certificación del médico
 D. Pedro Sánchez Durán, concediéndole un pecunia de veintinueve pesetas
 para gastos de viaje a Badajoz.

También se da cuenta de que el día veintinueve de los venientes, se tramita
 otro expediente para hospitalización con urgencia a la enferma Doña Virginia
 Hipólito, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Pinero concediéndole
 un pecunia de veintinueve pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas. Pagos. Por la Intervención de fiscal se presenta una relación de fac-
 turas formalmente ingresadas por la Comisión municipal de vivienda,
 siendo aprobadas por unanimidad, acordándose la siguientes pagos:

A Jilmar Leiva Collier por suministro de cinco metros y tres cuar-
 tos de arena para obras municipales, cuatrocientos dos pesetas y
 cincuenta centavos.

A Jesús Antonio Fontepau por un cubo para el servicio de cie-



9. en la jardines, treinta pesetas.

Al Interventor de J. Luis Ponce Espillo por suplido en viaje y estancia en Badajoz el día once del actual, para asuntos oficiales, ochenta y cinco pesetas.

A Francisco Calle, por una sucesión para el matadero, ciento cincuenta pesetas.

A Ediciones Españolas, S.A. por el tomo veintinueve de la Historia de la Cruzada Española, remitido a reembolso, veinte pesetas.

A Manuel Morales Hernández, por encuesta journal inventario enquadernado de ciento cincuenta metros en la calle Lucre de Llano, cincuenta pesetas y veintinueve céntimos.

A José Carlos García por el arriendo de un carro y cobertizos para el transporte de materiales de La Penitencia en los días diecinueve al veintinueve del actual, ciento ochenta y seis pesetas.

A Juan Canales por quince metros y medio de piedra para la calle Lucre de Llano, cuatrocientas ochenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Manuel García, por cien hojas para reparaciones en el cementerio, veintinueve pesetas.

A Juan José López por tres metros de metro de cal para obras en el cementerio, ochenta y cinco pesetas al mismo por medio metro de cal para el cierre de nichos en el cementerio, cincuenta pesetas al mismo por dos metros de cal para otras obras municipales, doscientas pesetas al mismo por otros dos metros de cal para referidas obras, doscientas pesetas.

A Hotel Bucardo por cinco noches de alojamiento a dos militares de transporte de provisiones, cincuenta pesetas.

Por ciento ochenta y siete personas a detenidos, doscientas veinte pesetas y cincuenta céntimos.

A Estepositorio L. Espinosa por suplido en derechos y timbres en operaciones bancarias, tres pesetas.

A Julián Ponce por quince personas como detenido, veintidos pesetas y cincuenta céntimos.

Por los jornales invertidos en reparaciones, flaqueos y limpieza en el cementerio en los días diecinueve al veintinueve del actual, cuatrocientas ochenta y nueve pesetas.

Por los invertidos en la misma día en otras obras municipales, trescientas ochenta pesetas.



A Manuel Cortés por envío a recambios de un ejemplar sobre aserradero
rústico, seis pesetas y cinco céntimos.

Por cuatro borradores a pobes. transunto, octava y octo pesetas.

Imparto la relación la cantidad de tres mil quinientas noventa y ocho
pesetas y treinta céntimos.

Instancia = Solicitudes = Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de Hacienda, asistida del Interventor de fondos sobre la solicitud de la
marcha D. Benigno María Rubio para que se le amueble la casa con
fin de habitación.



En el informe consiguen que no se justifica plenamente la necesidad del
mueble por lo que estiman que no debe accederse a la solicitud.

Se acuerda aprobar el informe y desestimar la solicitud por D. Benigno
María Rubio.

Idem = Informe sobre propuesta del Desempeño municipal

Se da lectura del informe emitido por el Sr. Interventor de fondos, sobre la
propuesta hecha por el Sr. Desempeño designando al auxiliar de Secretaría
D. Juan Miquel Rubio para que desempeñe el cargo de auxiliar de se-
cretaría.

En referido informe se consigue que al artículo 7º del Reglamento orgánico
del Cuerpo de Desempeños de fondos de administración Local de 10 de junio
de 1930, facultad a los Desempeños para proponer al funcionario que ha de
de desempeñar en sus funciones. Dado que la falta de personal administra-
tivo que ejerce cargos en propiedad, impide que la propuesta hecha pu-
da tener carácter definitivo y que estando el auxiliar D. Juan Miquel Ru-
bio auxiliando desde hace tiempo, a Desempeño, estima que debe continuar
prestando sus servicios en aquella Dependencia, aunque conservando la categoría
de auxiliar de Secretaría.

Los en el Secretario con la autorización de la presidencia se informa que
ya anteriormente tiene hechas respetuosas representaciones, que ratifica, sobre los
servicios del Sr. Miquel Rubio como auxiliar que debe estar afeto al ne-
gociado de formación de documentos contributivos, y que en el ejercicio pasado
se produjeron varios percances en motivo de enfermedad periódica del en-
tonces oficial mayor Sr. Manuel Muñoz, percances que se hubieron evi-
tados con la asistencia asidua del Sr. Miquel en su actuación de auxi-
liar de Secretaría en el negociado indicado. En el ejercicio actual se ha he-
cho necesario, por la afluencia de causas y para evitar mayores responsabili-
dades el confeccionar en Badajoz el expediente de urbanidad y con grandes
dificultades se formara en el negociado la Matrícula industrial del pro-



una especie. Por lo expuesto entiendo el informe que no puede haber fo-
cultado en funcionamiento para proponer el personal de su dependencia
con motivo pequeño de las funciones del personal administrativo de-
te a servicios determinados y encomendados a respectivas dependencias que
necesariamente han de volverse de las auxiliares que también afectan. Ha
de hacer constar, una vez más, el informe que tiene probado en
todo supuesto que el personal de Secretaría ha estado siempre sujeta
a la prestación de servicios en otras dependencias, y que este regu-
se informe no tiene otro móvil que evitar responsabilidades a
alrededor y al informe en las múltiples servicios que tiene en-
comendados por las leyes y autoridades superiores.

Por la presidencia se propone que el asunto propuesto por Diputación
quede pendiente de estudio.

Respecto a lo consignado en el informe del Sr. Intendente referente a
la situación de intimidad del personal, sea base bastante tiempo que se
esta pendiente de publicarse en el Boletín Oficial de la provincia el anuncio
convocado para convocar a concurso y oposiciones con el fin de cubrir
a propiedad las plazas que se vacan interinamente.

Idem = Solicitud de vecindad. Se da lectura de un escrito que presenta D. Julio
Melero Lompelays, en el que expone haber su madre de seis meses de residencia
continua en esta ciudad y de acuerdo con disposiciones vigentes solicita
se le conceda la vecindad en este municipio. Acompaña justificante de ha-
ber dado cuenta al Ayuntamiento de Santa Marta, que limita la
vecindad de aquel municipio para solicitar la inclusión en esta.

Se acuerda que visto lo informado sobre la solicitud de D. Julio Melero
Lompelays, se le conceda la vecindad pedida y que se le considere como
tal al votar lo efectos.

Idem = Solicitud de aumento de subvenciones. También se da lectura de
un escrito que firman los estudiantes subvencionados Antonio Román Tol-
cos, Amalia Canal López e Isabel Canino Graena, en el que ex-
ponen que no tienen suficiente con la subvención concedida por este
Ayuntamiento para abfagar los gastos de pensión en Sevilla, y por
ello solicitan un aumento para los meses completos del curso.
Se acuerda que pase a informe de la Comisión Municipal de Hacienda
para después resolver.

Idem = Concurso para el aprovechamiento de hierbas de la Sibera.
Por la presidencia se manifiesta que lo han solicitado el aprovechamiento
de las hierbas de la Sibera, y aunque no tiene importancia consideraron



que deben cesar a rebata mediante concurso restringido.

Se aprueba la solicitud por la presidencia y se acuerda convocar un concurso para que presenten proposiciones o pliegos cerrados, concediendo un plazo de cuarenta y ocho horas. Las proposiciones se harán a base del tipo mínimo de diez puntos, adjudicándose al que proponga mayor mejora. El aprovechamiento se hará solamente para ganado lanar, quedando prohibido el uso de esta clase de ganado. Al utilizar los aprovechamientos se hará en forma de no impedir el uso de los riles por los propietarios que tengan ganados en los mismos.

Se facultó al Sr. Alcalde para que una vez se presenten pliegos y transcurrido el plazo, proceda a la apertura de los mismos y a adjudicar los aprovechamientos a la proposición más ventajosa.



Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante los últimos meses, entre la que se encuentra el diario al P. N.º de toda la documentación referente a la cuenta del año actual quedando cumplimentado el importante servicio.

También se impone la Corporación Municipal de la Orden de 16 del actual de la Presidencia del Gobierno publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día veintiocho, dictando disposiciones por la que ha de regularse la campaña ecuatorial de 1942-43.

Se acuerda el dar cumplimiento a referida disposiciones.

También se impone de un oficio de la Jefatura provincial de Sanidad en el que se comunica que ha sido acordada la admisión al servicio sin imposición alguna del Impuesto Parafiscal municipal D. José Muñoz Rodríguez.

Igualmente recibe un oficio del Sr. Administrador de arbitrios en el que comunica que en el día de ayer ha autorizado la llave del Kiosco de la Plaza de España al arrendatario Pío P. P. Valencia.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para todo el referido Kiosco a quien lo solite en las mismas condiciones.

Comisión de aforo de vinos = Por la presidencia se manifiesta que siendo necesario el designar la Comisión que haya de aforar los vinos en la actual campaña propone se llave a efecto referido servicio y se comunique a los designados y al administrador de arbitrios a los efectos de su actuación.

Queda designado el Sr. Teniente de Alcalde Sr. Francisco Lorenzo Pinilla como presidente.

D. Manuel Adame de la Oca en representación de los arrendatarios.



D. Francisco Micaela Laminara, Maestro alcaide municipal.

D. Manuel Perea de Matos como púster.

Le hará la notificación correspondiente para que empiece sus funciones a la mayor brevedad posible.

Y habiendo surtido efecto de que todas se levanten, la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y veinte minutos, extendiendo la presente acta de que go el Secretario certifica.

Justiniانو ~~Benito~~

Diego Pinilla

Juan Areng

Juan Rodriguez

J. Pera

Julián Antón

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 10 de Noviembre de 1942

En la ciudad de Villahermosa de la Pasa a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diez horas y cuarenta minutos se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justiniانو Benito Durán,

Sres. que asisten
Presidente

D. Justiniانو Benito Durán
Secretos

- D. Enrique Ariza delgado
- Francisco Lomas Pinilla
- Diego Pinilla Estenoz
- Manuel Claudio S. Ayala
- Diego Pera Alcaraz
- Luis Moreno Landa
- Juan Rodriguez Robles

asistencia del Sr. Alcalde D. Justiniانو Benito Durán, los señores señores que al margen se consignaron, con asistencia del Interventor D. Luis Perea Chuzillo y asistido de un el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria.

Los señores D. Rodrigo Landa Ariza y D. Manuel Macías Benito continúan en uso de permiso. Los señores Martin y Arenas no asisten por ausencia y el señor Hernandez por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se ordenó la lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez leída en el libro correspondiente, para lo a tratar sobre lo demás asunto

el Orden del día =

Preguntas y respuestas = Ninguna señor. Estas here uno de la palabra en la Sección de preguntas y respuestas.

Obras públicas = Emplazamiento de un urinatio. Por el Señor Sr. Moreno se expone que al estar realizando las obras de subvenciones del puente sobre el arroyo en la calle Pizarro, se debían completar emplazando un urinatio en la parte que hay que con lo edificio de la calle Capitán Fuentes por haber espacio suficiente.

Se considera inapropiada la proposición y se acuerda que el maestro planificador municipal se formule el proyecto y presupuesto de referida obra, para después resolver.

Beneficencia = Tratamiento especial = Por la presidencia se da cuenta de que el día cuatro del actual, se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Julia Vera Morales en virtud de certificación expedida por el Médico Sr. Pizarro, concediéndole un recargo de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

También se da cuenta de una certificación expedida por el Médico Sr. Martinier que acredita la enfermedad de Dolores Mercedes Parra y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

También se da cuenta de otra certificación expedida por el Médico Sr. Pizarro en el que indica que la enferma Juana María Rodríguez debe acudir a la consulta del Hospital provincial para las exploraciones necesarias.

Se acuerda instar lo oportuno expediente y concederle un recargo de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Julian Lervio Coballero por seis metros de arena para obras municipales, cuatrocientos cincuenta pesetas.

A José Castro Parra por arriendo de un carro para arance de materiales para obras municipales en la días veintiseis al treinta y uno de Octubre últimos, ciento ochenta y seis pesetas.

A María del Carmen Hápélica por arriendo de un carro para las oficinas de este Ayuntamiento, cincuenta pesetas.

A Alfonso Carrasco Hernández por catorce metros y medio de piedra para las obras de la calle Lucrecio de Sosa, cuatrocientos veinte pesetas.



que suman ochenta y cinco pesetas.

A Angel Manuella Cruz y Luis Lopez Rodriguez por trabajos realizados en el cementerio en los dias veintiseis al treinta y uno de octubre ultimo, ciento doce pesetas.

A Manuel Morales Hernandez por jornales invertidos en empedrar cien metros cuadrados en la calle Enrique de Guano, cuatrocientas pesetas y diez y seis centimos.

A la Compania Sevillana de Electricidad por el alumbrado publico ordinario, extraordinario y dependencias municipales en el mes de Septiembre ultimo, dos mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas y treinta y cinco centimos.

A Dña. Guadalupe por veinte vacunas como detalla en este deposito municipal, ochenta pesetas y cincuenta centimos.

Por impresos de que habla para envio de fondos procedentes de cobros de derechos, una peseta.

Por jornales invertidos en obras municipales en los dias veintiseis al treinta y uno de octubre ultimo, trescientas ochenta y seis pesetas y veintinueve centimos.

A Jose Castro Garcia por arriendo de un carro y dos caballerias utilizadas en obras municipales, ciento cincuenta y cinco pesetas.

A Alfonso Canales Hernandez por tres metros de piedra para la calle Enrique de Guano, trescientas ochenta y siete pesetas.

A Fernando Perez Garcia por arriendo de un carro para el transporte de ladrillos para las obras de recogida de agua en los dias cinco y seis de los corrientes, ochenta pesetas.

A Manuel Morales Hernandez por jornales invertidos en empedrar cien metros cuadrados en la calle Enrique de Guano, cuatrocientas pesetas y diez y seis centimos.

A Angel Manuella Cruz y Luis Lopez Rodriguez por trabajos realizados en el cementerio durante los dias dos al siete de los corrientes, ciento doce pesetas.

Por jornales invertidos en obras municipales en los dias tres al siete del actual, trescientas veintinueve pesetas con cincuenta y ocho centimos.

Imposta la relación la cantidad de cinco mil novecientas veintinueve pesetas y cincuenta centimos.

Personal = Depuración. Se da cuenta del oficio número cuatro mil trescientos quince procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que comunicamos que el Inspector Farmaceutico Municipal Sr. Emilio Guerrero Luna ha sido admitido al servicio sin imposición de sanciones.



Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Idem: Reingreso al cargo. También queda impresa la Corporación del oficio en que con fecha treinta de octubre último comunicó al Sr. Administrador de arbitrios, que el reglamento de aquella dependencia Pedro Pineda Fernández ha recordado sus renuncias en referido día por hallarse repuesto de su enfermedad.

Idem: Solicitud de anticipos. Se da lectura de los escritos que presentan los funcionarios municipales Manuel Puente Mancebo y Manuel Lambros Lara, en la que solicitan anticipos de dos mensualidades de sus respectivos haberes, para atender a gastos extraordinarios.

Se acuerda conceder los anticipos solicitados que tendrán preferencia cuando haya fondos disponibles.

También se acuerda conceder el anticipo que tenía solicitado el oficial Mayor D. Manuel Correas de Lara.

Adjudicación de aprovechamiento de hierbas de la aldea. Cumplido lo acordado, se anuncia el concurso restringido para adjudicar los aprovechamientos de hierbas de la aldea, con arreglo a las condiciones estipuladas.

Se presentaron proposiciones por D. Juan Rogales Durán y D. Rosario Ponceano Cuevas. El primero propone el precio de trescientas cinco pesetas por los aprovechamientos; y el segundo ofrece ciento veinticinco pesetas.

Por la alcaldía se procedió a la adjudicación provisional al mejor postor D. Juan Rogales Durán.

Se aprueba lo expuesto y se acuerda la adjudicación definitiva de los aprovechamientos de hierbas de la aldea, en las condiciones estipuladas a D. Juan Rogales Durán por el precio de trescientas cinco pesetas y previo el pago de su importe.

Cuentas de arbitrios municipales. Por la Intervención de fondos se presenta la cuenta de ingresos habidos en la administración de arbitrios durante el mes de octubre último, la cual por los distintos conceptos que comprende, da un total de veintinueve mil ochocientos veinticinco pesetas con cuarenta y un céntimos.

Se acuerda prestarle la aprobación correspondiente.

Hacienda municipal: Distribución de fondos. Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos formulada para atenciones del mes actual y cumplimiento de obligaciones, la cual por sus distintos capítulos da un total de ciento noventa y una mil novecientas ochenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos.

Eventualmente adaptada a preceptos reglamentarios fue aprobada por unanimidad.



Idem = Idem = Proyecto de presupuesto ordinario para 1923 = Voto

el proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos veintenta y tres, formado por la Comisión de Hacienda, en virtud del mandato que le fué conferido por acuerdo de la Corporación, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día veinte de junio, cuyo proyecto se sometió a la aprobación provisional del Ayuntamiento, en el arreglo a las normas establecidas en la misma sesión; Resultando que oportunamente cumplidos los trámites marcados por el artículo 8º de marzo de 1924 y Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto del mismo año; Considerando que el indicado Proyecto de Presupuesto, en el que figuran, respecto del ejercicio anterior, las modificaciones procedentes en virtud de disposiciones legales, de acuerdos municipales firmes y celebrados, y del acuerdo anterior de la Comisión, en relación con las conveniencias de los servicios, constituye la expresión fiel de la realidad económica del municipio y de su actividad administrativa, apareciendo perfectamente dotadas todas las atenciones de carácter básico y cumplimiento ineludible, y fijados los ingresos de acuerdo con la actividad normal de la recaudación, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Primero: Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos veintenta y tres, tal y como ha sido formulado por la Comisión de Hacienda.

Segundo: Dar a dicho proyecto de presupuesto la publicidad reglamentaria en la forma prevista por el artículo 5º del Reglamento de Hacienda municipal, citados; y.

Tercero: Que una vez terminado el período de examen, se tenga de cuenta con las reclamaciones que en su caso, se produjeran, a conocimiento de la Corporación, para su decisión definitiva y definitiva que sea procedente.

Idem = Idem = Ordenanzas para exacciones municipales = También fueron aprobadas las Ordenanzas fiscales para la imposición y cobro de los arbitrios sobre perros e incremento de valor de los terrenos situados en el término municipal, ordenándose se expongan al público por término de quince días, para que los contribuyentes e entidades interesadas puedan formular cuantas reclamaciones u observaciones a distintos convenientes.

Instancias = Solicitudes = Se da cuenta de la solicitud presentada por Juan Macías Lara, para ^{en sustitución de su padre Manuel Macías,} que se le cedieran en arrendamiento el puesto de repescador del puerto de la Plaza de España que ha dejado el



anexados. Carria Bust. Valencia.

Por la presidencia se manifiesta que con el fin de no perder tiempo, ni rentas, cedis, provisionalmente el puerto solicitado en virtud de acuerdo de la Corporacion.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Extractos de acuerdos del mes anterior. Se aprueban por unanimidad los acuerdos de acuerdos de la Corporacion en el mes de octubre ultimo a la efecto de la publicidad reglamentaria.



Correspondencia. Se da cuenta de la correspondencia postal y telegrafica habida durante la ultima sesion, entre la que se encuentra la correspondiente a nuevo plazo para declaraciones del segundo tiempo de cosecha de cereales. Tambien se ha recibido una certificacion del acta levantada en la Diputacion provincial designando procurador en Cortes a Sr. Antonio Moreno Ortega.

Iguualmente se impone de los fines de la Ministros Nacional y Manuel Benito y Sr. Celso Corrallo referentes a permisos.

Idem. = Disposiciones oficiales. Queda impresa la Corporacion municipal de la Circular publicada en el Boletin oficial del Estado del dia cuatro del actual por el Ministerio de Industria y Comercio; Comisionaria General de Abastecimientos y Transportes sobre ordenacion de aceite para la campaña de 1942-43.

Tambien queda impresa de la Circular publicada por la Direccion Provincial de Administracion Local en el Boletin oficial del Estado del dia cinco dando normas para formular los presupuestos ordinarios para el proximo ejercicio.

Se acuerda dar cumplimiento a referidas disposiciones.

Tanto habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las once horas y treinta minutos, ordenandose la presente acta de que go el Secretario certifique, enmendado, con autorizacion de su padre Manuel Martin, vale.

Justamarro
Digo Pinilla
Miguel Olmedo
Julian...
[Other illegible signatures]



Juan Rodriguez

Acta de la sesión correspondiente
al día 20 de Noviembre de 1912.

Lugar que asistieron

Presidente

D. Justino Bernabe Duran
Secretario

D. Enrique Enrique Delgado

Francisco Leoncio Pinilla

Diego Pinilla Luján

Manuel Obando y La de Avales

Luis Mariano Sanchez

Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafraña de los Barros a veinte
de Noviembre de mil novecientos doce y dos, siendo
las diez horas y cincuenta minutos, se reunieron en
esta sala capitular bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Justino Bernabe Duran, los señores Distinguidos que se
consignan al margen, con asistencia del Interventor Sr.
Juan Ponce Encinilla, y asistiendo de mi el infrascrito
Secretario, quedando constituida la Corporación Municipal,
en su propia legal para celebrar sesión ordinaria.

Por la presidencia se expone que siendo el día de hoy
el día aniversario de la muerte de José Antonio Páez,
uno de nuestros Precursores y en esta fecha se le tributa
un homenaje de luto Nacional, propone no celebrar la sesión para asistir
parte y acudir el ayuntamiento a un glorioso sacrificio.

Por unanimidad se acuerda levantar la sesión y aplazarla para el día
venidero y hora de las diez para reunirse sobre los asuntos del Orden del
Día; entendiéndose la presente que firman los señores Distinguidos de que goza el
Secretario, certifica.

Justino Bernabe Duran

Diego Pinilla

J. Vera

Manuel Obando

Juan Rodriguez Robles

Luis

Julian Sanchez

Encinilla

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 23 de Noviembre de 1942.

Lugares que existen
Presidente

- D. Justo Bermejo Duran
- D. Enrique Delgado
- D. Francisco Lomas Pinilla
- D. Diego Pinilla Estremer
- D. Manuel Elvira L. Ayala
- D. Marcos Sanchez
- D. Juan Rodriguez Rolles



En la ciudad de Villalbar de la Barba a veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, a las doce horas y cuarenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, para convocatoria y bajo la presidencia del Sr. D. Justo Bermejo Duran, los Sres. Señores que al margen se consiguen con asistencia del Interventor Sr. Jesús Ponce Torrijillo, y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación Municipal, en mayoría legal para celebrar sesión ordinaria:

Los Sres. Señores Bermejo y Sanchez-Ayala, continúan en uso de permisos. Los señores Martínez y Arenas, no asisten por ausencia y los Sres. Vera y Meléndez por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, di lectura de la convocatoria en la que se hace constar que la sesión ordinaria que había de celebrarse el día veinte del actual, fue levantada como tributo de duelo con motivo de ser el centenario aniversario de la muerte de José Antonio, acordándose celebrarla el día veintitres para resolver sobre los demás asuntos del Orden del día.

Seguidamente di lectura del acta de la ordinaria del día diez y de la parte de constitución de la Junta para celebrar la del veinte, que fue levantada por el motivo expuesto, siendo aprobadas por unanimidad.

Hecha la advertencia de la obligación que tienen de firmarla, una vez tramitadas al libro correspondiente, se pasó a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas = Ningún señor Señor hace uso de la palabra en la sección de ruegos y preguntas.

Obras públicas = Abolamiento de la construcción de un urinario. Por la presidencia se manifiesta que informado de la carencia de algunos materiales para la construcción del mismo aplicado a las obras de urbanización del puente de la calle Liranzo, determinó el suspender las gestiones para su realización.

Queda entada la Corporación de lo expuesto y acuerda aplazar la construcción del urinario hasta que haya posibilidad de adquirir los materiales necesarios.

Idem = Idem = Construcción de aceros en calle Luéjano de Liranzo. También se expone por la presidencia que se realizarán las obras de



cerca en la calle Enrique de Soria, en la parte que no se adaptaron cuando se construyeron en casi toda la calle. En la parte que afecta a edificios de herederos de Abraham Hernández, existen baldosines de cemento, que se aprovisionarían para reparaciones en otros sitios, por un costo material de esa clase.

Se acuerda lo expuesto por la presidencia y se acuerda realizar los referidos obras con cargo a los dueños de los edificios a cuya fachada afectan, a los cuales se les hará la liquidación correspondiente a los efectos del reintegro de los cantidades que haya suplido el Ayuntamiento. Respecto a esta clase de reintegro de fondos, se acuerda liquidar las obras que estén pendientes de dicho requisito.

Idem = Idem = Secciones para ejecutar los proyectos acordados =

Por la presidencia se da cuenta de que ha sido liquidada en el Registro de la Propiedad de Almadalaje la escritura otorgada por adquisición del terreno donde han de emplazarse el nuevo cuartel de la Guardia Civil y las viviendas protegidas, no habiéndose registrado a falta de no estar el título de propiedad primitiva. Dicha escritura se les mandó al Abogado Sr. Melero, por si fuera suficiente para surtir efecto en la concesión del préstamo y autorización definitiva de los proyectos.

Beneficencia = Tratamiento especial =

Se da cuenta de que el día doce del actual, se tramita un expediente para hospitalizar con urgencia a la señora Yermola Alonso Lara en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Cortés, concediéndose un receso de reintegro pesetas por falta de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos =

Se acuerda por unanimidad lo expuesto. Por la Intervención de Jofres se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

Al Banco Español de Crédito por comisión y trébedes en operaciones hechas por su conducto, cincuenta y tres pesetas y veintinueve céntimos.

A la Editorial anarcos por tercer trimestre de suscripciones al Índice y Boletín de Jurisprudencia, doce pesetas y diez céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas del mes actual y conferencias de octubre último, ciento cincuenta y seis pesetas y cincuenta céntimos.

Al Colegio de Serenos de San José, de Badajoz, por honorarios de los becarios en el mes en curso, libros y matrículas, dos mil ciento treinta y ocho pesetas y veinte céntimos.

A Manuel Morales Hernández por jornales invertidos en empoblar ciento ochenta y cinco metros cuadrados en la calle Sacrigo de Llano, ochocientas cuarenta pesetas con treinta y un céntimos al mismo por cien metros más, cuatrocientas pesetas y diez y seis céntimos.

A José Castro Loria por arriendo de un carro y dos caballerías durante cinco días para el transporte de excrementos de referida calle, ciento cincuenta y cinco pesetas al mismo por igual concepto desde el mismo al estado del actual, ciento ochenta pesetas y cincuenta céntimos.

A Alfonso Carrero Hernández por setenta metros de piedra remunerada para las obras de la calle Sacrigo de Llano, ochocientas seis pesetas.

Al guardia municipal José Castro Borrero por gastos de viaje y estancia en el mandado en la conducción de un detenido, dieciséis pesetas y veinte céntimos.

A Fernando Pérez Loria por diez metros de piedra para las obras de la calle Sacrigo de Llano, dieciséis pesetas y veinte céntimos.

Al guardia municipal Alfonso Pico Sain por gastos suplidos en viaje a el mandado en la conducción de un detenido, dieciséis pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

A Julián Lorenzo Caballer por cuatro metros y medio de arena para obras municipales, treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

Al empleado municipal Manuel Ponce Fundado y dos empleados más por gastos suplidos en viaje a el mandado para asuntos judiciales, cincuenta pesetas.

A José Felipe Flores por cien copias de carbon para la oficina municipal, cuarenta y seis pesetas y veintinueve céntimos.

A Angel Manuela Gair y Luis San Rodríguez por trabajos efectuados en el cementerio, en unidos de oficio Deseña Guro en los días dichos al corriente de los corrientes, cinco cuarenta y ocho pesetas.

A Angel Manuela Gair y Luis San Rodríguez por igual concepto en los días suaves al estado del actual, ciento doce pesetas.

A Manuel Belen Soriano por efectos de limpieza y otros para obras municipales, cincuenta y seis pesetas y noventa céntimos.

A Pedro Fernández Serran por reparaciones en útiles de trabajo y construcción de cuatro personas para las obras municipales, ciento cinco pesetas.

A Javier Varas Martínez por reparaciones en el estuario de la Plaza de España y útiles para obras municipales, dieciséis pesetas y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos.

A la Colección de Inductiva por aferración de pesas y me-



idos, veintinueve pesetas y diez centimos.

A las Escuelas Salernianas, de Sevilla, por pension del alumno Felix Rodriguez en los meses de octubre y noviembre, doscientas ochenta pesetas.

A la Sección de Asistencia y Administraciones Local de Badajoz, por gastos de comensal en el tercer trimestre del año actual, quinientos pesetas y veintinueve centimos.

Al Hotel Puerto por quince dias de comida y desayuno al cabo de la guardia Civil, setenta y una pesetas.

A Julian Perea por cinco procesos como detenido en este deposito municipal, siete pesetas y cincuenta centimos.

Al Departamento de Espinosa por gasto publico en la negociacion de un cheque, cuatro pesetas con sesenta y cinco centimos.

Los jornales invertidos en obras municipales en los dias sueltos al catorce del actual, segun relaciones, ochocientos veis pesetas. Por los invertidos en los dias sueltos al veintinueve, ochocientos ochenta pesetas con cuarenta y un centimo.

Al farmacéutico Sr. Emilio Guerrero Luna por los medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal en el tercer trimestre del actual ejercicio, dos mil ciento ochenta pesetas y tres centimos.

A Sr. Manuel Serran Matamoros por igual concepto y tiempo, siete mil doscientas treinta y una pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Sr. José Manuel Rodriguez por igual suministro, mil quinientas noventa y siete pesetas con treinta y siete centimos.

La familia de la persona aida de Sr. Rafael Garcia Pen, aun no ha presentado la facturacion del suministro.

Imparte las relaciones y suministros de medicinas, la cantidad de diecisiete mil novecientos ochenta y cinco pesetas y tres centimos.

Personal Expediente contra dos funcionarios de la Administracion de Arbitrios

Por el Sr. Presidente se expone que la estadia comencio sobre una denuncia interpuesta por el empleado de la Administracion de Arbitrios Caballero Mutilado Sr. Eduardo Perez Guillen, contra el tambien vigilante de arbitrios Manuel Lombiano Lanza. Tambien comencio sobre esta denuncia interpuesta por el vigilante de arbitrios Manuel Pizarro Pandalis contra el de igual cargo Caballero Mutilado Sr. Pedro Pintos Fernandez.

En virtud de los hechos denunciados y estimados que constituyen gravedad, providencio con fecha dieciocho del actual la suspension de empleo y sueldo de los funcionarios Manuel Lombiano Lanza y Pedro Pintos Fernandez hasta tanto se resuelva el expediente que con



tal motivo se instruye.

Se da lectura de las denuncias y providencia citadas, y una vez conocidas, se estiman los hechos de gravedad y se acuerda designar al Excmo. Sr. Enrique Ferras Delgado, como juez instructor para continuar el expediente contra dichos funcionarios para resolver despues lo que proceda.

Tambien se acuerda poner a disposicion del Sr. Excmo. cuanto antecedentes haya sobre el asunto.

Ydem. Sancion imponible a un funcionario municipal. Por la providencia se da cuenta de que por la alcaldia al tomar conocimiento de haber sido requerido el guardia municipal Enrique Sanchez Lino para que como autoridad interviniese en un escándalo que se producía en el domicilio de Antonia Acosta Elaso, y no haciéndolo, providenció en fecha dieciocho del actual el imponerle una sancion de cinco dias de haber, siendo notificado para que en el plazo de tres dias depusiera lo que estimara procedente en su defensa.

El día siguiente compareció al juzgado y expuso la intervencion que habia tenido en el asunto.

Se da lectura de la comparencia, y visto que del hecho no da cuenta a. la alcaldia ni a su jefe superior inmediato, se acuerda estimar la sancion de una falta en el servicio y ratificar la sancion impuesta por el Sr. alcalde.

Ydem. = Nombramiento de guarda de paseo. Se da cuenta del oficio numero tres mil trescientos ochenta y nueve, procedente de la Comision Inspectora provincial de mutilados de Guerra por la Patna de Badajoz, en el que comunican el haber nombrado guarda de paseo de este Ayuntamiento al Caballero Mutilado Sr. Leopoldo Cortes Lano, en sustitucion del tambien caballero mutilado Sr. Francisco Ferrandez y Ferrandez que ha pasado a su puesto permanente.

Se acuerda investigar si el nombrado se haya reportado para el cargo, y si fuese satisfactorio se le dé posesion en el cargo para que ha sido nombrado.

Ydem. = Nombramiento de un escribiente de este Ayuntamiento. Tambien se da lectura de otro oficio de la Comision Inspectora de Mutilados de Guerra, registrado con el numero tres mil trescientos ochenta y ocho, en el que comunican el haber nombrado escribiente de este Ayuntamiento al Caballero Mutilado Sr. Manuel Belmonte Gonzalez, en sustitucion del tambien caballero Mutilado Sr. Antonio Dominguez Pascual que ha pasado a su puesto permanente.



22
Teniendo en cuenta lo acordado para cubrir referida vacante se acuerda investigar si el nombrado reúne condiciones para desempeñar el cargo, y caso contrario, se comunique a la Comisión el resultado de los quehaceres a que se someta y la imposibilidad del desempeño si quedaba demostrada.

Crédito = Préstamos. = Se da cuenta de las peticiones de préstamos de mil pesetas de este punto local y que hacen los agricultores Andrés García Barro y Manuel López Salcano.

Visto los informes y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad conceder los préstamos solicitados.

Recien municipal = Suplemento de crédito municipal. = Visto la propuesta de suplemento de crédito que formula la Comisión de Hacienda, a fin de que los servicios y obligaciones a que se destinan queden por cumplidos en lo que resta del año actual, con un total impagado de veintinueve mil quinientas setecientos pesetas con novena y centimos; considerando que, demostrada la necesidad del suplemento de crédito de que queda hecha mención, se está en el caso de proceder de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal. Visto los preceptos legales vigentes, así como el informe favorable del síndico, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar en principio la expresada propuesta; debiendo darse la publicidad reclamatoria, sometiéndola posteriormente a conocimiento de la Corporación en las reclamaciones que se produjeran, para su aprobación definitiva y demás que sea procedente.

Matrícula Industrial. = queda impuesta la corporación de que en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día tres del actual, se publica al anuncio de esta expuesto al público la Matrícula Industrial para el próximo ejercicio a los efectos de que en el plazo de diez días interpongan las reclamaciones que consideren pertinentes los interesados. Termina el plazo el día veintinueve del actual.

Se acuerda que una vez terminado el plazo, se envíen los documentos a la Superioridad y se procure como en años anteriores, ultimar los revisiones para su ejecución.

Instancias = Solicitud de anticipo. = Se da cuenta de la solicitud presentada por el funcionario municipal Fernando Guerrero Ramires, en petición de que se le conceda un anticipo de los mercedarios de su

haber, reintegrables en catorce meses. Alega enfermedad de su esposa.
Se acuerda conceder el anticipo solicitado que tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.

Idem. = Solicitud de aumento de sueldos. = Se da lectura de un escrito que firma el personal subalterno de este Ayuntamiento, en el cual solicita aumento de sueldos en atención a las circunstancias actuales. También presentan otro escrito los jefes de Negociado de estas oficinas municipales, en representación de los demás empleados solicitando se mejore su situación económica por impulso por la carencia de trabajos substitutivos.



Se acuerda pasar lo escrito o informe de la Comisión Municipal de Hacienda para después resolver.

Personal = Concesión de paga extraordinaria. = Por la presidencia se propone que en de tanto conocida la difícil situación que vive la familia de la vida, y por ello entiende que debe aplicarse en algo en lo que respecta a los funcionarios de este Ayuntamiento, alinto que puede cometer en concederle una paga extraordinaria con sueldo de Pasivo de vacantes. Según informes existen importantes economías en personal y otros servicios, en que esto hayan dejado de cumplirse, lo que permitiera aplicar una economía a las pagas extraordinarias que en este caso se eleva al haber mensual de cada uno en estas cosas a lo expuesto.

Se acuerda por unanimidad el conceder la paga extraordinaria propuesta por la presidencia para lo cual se aplicaban las economías de lo consignado para personal y otros servicios.

Idem. = Solicitud de suministros de ropa y calzado. = Se da lectura de un escrito que presentan los señores de la administración de arbitrios Pedro de Peros Ruiton y Manuel Calderin Ferrnandez en el que exponen su trabajo en la época de vacantes de serdo, originandoles desechos en la ropa y en el calzado; por ello piden se les suministre.

Comunemente deliberado se conviene en que no proceda el suministro que solicitan, y caso de considerarlo necesario se les faculte sin un mes para defensa de la limpieza de la ropa, teniendo en cuenta la calidad de sus funciones.

Idem. = Informe sobre solicitud de aumento de subvención para estudios. = Se da lectura del informe emitido por la Comisión Municipal de Hacienda, emitida del Sr. Interventor de fondos, sobre solicitud de los estudiantes subvencionados Amalia Peral Lopez.



Trobel Canoso y Antonio Roman Pales, pidiendo aumento en la suma mensual completa del curso.

Estimando que con la cantidad asignada en presupuesto, puede atenderse a la petición, si bien no debe entenderse procedente para ejercicios sucesivos, cuya cantidad se fijara de acuerdo con las necesidades y circunstancias económicas del municipio.

Se aprueba el informe y se acuerda otorgar a lo solicitado en la forma que en el mismo se especifica.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telefónica recibida durante la última decena, entre la que se encuentra un escrito del Sr. Prefecto del Colegio de San José en el que expone las aplicaciones dadas a los ingresos habidos para el sostenimiento de la Escuela Profesional que tienen establecida con el fin de que obreros de esta localidad puedan perfeccionarse en sus profesiones. Solicita la continuación de la cantidad que consignaron este Ayuntamiento en su presupuesto para ayuda de sostenimiento referida Escuela.

Se acuerda comunicarle que se conserva en el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, igual consignación que la figurada en el curso actual.

También queda impuesta la Corporación de que con fecha doce del actual se notifica a D. Juan Magales Surin, la adjudicación de los aprovechamientos de tierras de la Sierra.

Ydem: Ejemplares: Excepción sobrevenida. Se somete a la consideración de excepción sobrevenida al Sr. Francisco Pajares del recamplero de mil quinientos cincuenta y tres por su hijo de vida y tener un hermano mayor cumplido de condena.

Se acuerda reconocerle el derecho a primicia de primera clase por las causas expuestas, que quedan acreditadas en el expediente.

Ydem: Ingreso en Caja de los moros del recamplero de 1913. También se da cuenta del oficio número dos mil quinientos sesenta, procedente de la Caja de Redención de Badajoz en el que comunican que el día primero del mes de Diciembre próximo tendrá lugar el ingreso en Caja de los moros del recamplero de mil quinientos cincuenta y tres. Indica que el Comisionado de este Ayuntamiento se personara en la Caja el día cinco de Diciembre previsto de la documentación necesaria y que en el oficio detallan.

Se acuerda designar Comisionado al Secretario de esta Corporación a Julian Sanchez Diaz y en su defecto al jefe del Negociado



Se acuerda el Consejo de Baza, a lo que se facilitaran los medios necesarios para cumplimiento del servicio.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta minutos, extendiendose la presente acta de que go el Secretario certifico.

Justiniano



Diego Sevilla
Manuel Olmedo

Juan Rodriguez
Julian...
Juan Rodriguez

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 30 de Noviembre

En la ciudad de Baza a las tres y cuarenta y cinco minutos del dia 30 de Noviembre de 1942.

Señores que asisten

Presidente

D. Justino Bermejo Duran

Secretarios

D. Francisco Simón Pinilla

" Diego Pinilla Gutierrez

" Manuel Obando de la Cruz

" Angel Luarte de la Gamba

" Diego Vera Alcaraz

" Rufin Prados Sanchez

El Alcalde D. Justino Bermejo Duran, los señ. Secretos que se con-
signan al supra, en la asistencia del Tutor D. José Luis Ber-
mejo, y asistido de mi el infrascripto secretario, quedando constituida
la Corporación Municipal, en forma legal, para celebrar sesión or-
dinaria.

El Sr. Gestor del Sr. D. Bermejo Duran y Judicial, continúan en uso
de permiso. El Sr. D. Bermejo Duran y Bermejo están ausentes y el
Sr. Hernandez no asiste por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden, di le-
tura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada
adiriéndose la obligación que tienen de firmarla y hacerla trans-
cribir al libro correspondiente, para dar a tratar sobre el demás asun-
to del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Ninguna se hizo hace uso de la palabra en la sesión de ma-
ñana y preguntas.

Obras Publicas: Sesiones para la ejecución de los proyectos en pro-
yectos:

Se da cuenta de una carta del Abogado D. Francisco Lomas en la
que conigua la redacción de una instancia requerida para que una vez estudiada
y firmada, se le devuelva para presentarla inmediatamente en el Juzgado local
de la Vivienda.

Se acuerda redactar la instancia y remitirla al Sr. Lomas a los efectos oportu-
nos.

Facturas: Pagos:

Por la Intervención de fondos se presenta una relación de factu-
ras para abonos informada por la Comisión municipal de Vivienda, siendo apro-
bada por unanimidad, con acuerdo el siguiente pago:

A Victoriano Maldonado Barrio por materia y doscientos de cemento para
obra municipal, mil ochocientos ochenta y seis pesetas.

A José López Gutierrez por un cuarto metro de cal para obra municipal, ve-
intinueve pesetas. Al mismo tiempo por un metro y cuarto de cal para igual obra,
ciento ochocientos pesetas. Al mismo tiempo por igual suministro, ciento ochocientos pesetas. Al
mismo por tres suministros de un metro y tres cuartos, ciento setenta y cinco pesetas.

A Julian Simón Babalero por un metro y tres cuartos de arena para obra
municipal, ciento treinta y una pesetas y cuarenta y cinco centimos.

A Antonio Vally Garcia por dos días y medio de trabajo en los jardines
de la casa, veintidós pesetas con treinta y dos centimos.

A José Guadalupe Garcia por arriendo de un carro con dos caballos para
acarreo de materiales en los días veintidós al veintiocho del actual, ciento treinta y



al postal.

A Angel Bañera Cruz, Luis José Rodríguez y Alfonso López Guerrero por trabajo en el cementerio en los días señalados al depósito de los cementos, veinte reales postal.

A Sergio Lomas Corral por un servicio de coche con la Comisión de Apóst de la estación de ferrocarril y loco, quince postal.

A la imprenta Llameros por impresos para el presupuesto, veinte postal con setenta y cinco centimos.

A la Academia de Adornos por libros facilitados al estudiante subvencionado Manuel García Morales, treinta postal y cinco centimos. A la misma por apuntes facilitados al mismo estudiante, veinte postal y cincuenta centimos.

A la Universidad de Sevilla por derechos de clases prácticas y certificado de solitud del estudiante D. José María Gallego, doscientos veinte postal.

A Manuel Lázaro por libros facilitados al mismo estudiante, noventa y tres postal.

Al Colegio de San José por libros de texto y materiales de enseñanza suministrados al estudiante subvencionado José Martínez, veinte y cuatro postal con treinta y cinco centimos. Al mismo por igual concepto al estudiante Antonio Santiago, veinte y seis postal y cincuenta centimos.

A los Colegios Laborales de Sevilla por derechos de entrada del estudiante Félix Rodríguez Anglés, veinte postal.

A José García Lázaro por quince sacos como detenido en este depósito Municipal, veintidos postal y cincuenta centimos.

Al depositario de la Balsa por gastos suplidos en los días señalados, dos postal y ochenta centimos.

A Pedro Montero por gastos de reintegro y sellos de correo para la Subvención de fondos, veintidos postal.

Por jornales invertidos en obras municipales en los días señalados al reintegro del actual, trescientos cincuenta y seis postal y cuarenta centimos.

A José Gallón de Berastain por el campo de veinte sacos de trigo, veinte postal.

A la Minera Sevillana, de Badajoz, por material para la Subvención, veinte postal.

Importa la relación la cantidad de cuatro mil trescientos once postal y cinco centimos.

Recepciones municipales: Distribución de fondos: La Subvención se aplica a la distribución de fondos formulada para atención de D. José de Dicastillo por el presente, la cual, por respectivos capitales, asciende a doscientos veinte y cinco mil ochocientos



cuatro cabos puestas con setenta y seis centinos.

Encuanto de la adoptada a los preceptos reglamentarios se acuerda aprobarla por unanimidad.

Presidios: Préstamos: Se da cuenta de la solicitud, presentada por Ricardo Morales Lomas, viuda de Ramón Guillen Grajera en petición de un préstamo de mil pesetas de esta Corte local.

Ante los informes y garantías propuestas se acuerda conceder el préstamo solicitado.

Hacienda municipal: Presupuesto ordinario de 1943: Queda impresa la convocatoria municipal de que en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día 21 del actual se publica el edicto anunciando la exposición del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio y las ordenanzas sobre arbitrios de valoración de terrenos y tenencia de parcelas a los efectos de las reclamaciones que procedan.

Para el día diez del próximo mes de diciembre terminará el plazo de exposición.

Personal: Cargos: Por la Presidencia se propone que con el fin de no obtener los servicios que esta no superior perseguir, determine nombres con carácter interino, al excomulgante de la División de Voluntarios Don Antonio Rodríguez, para el cargo de Vigilante de la Administración de Oblatos en sustitución del ausente de empleo Manuel Amador Lanza.

El Don Antonio Rodríguez ocupará sus funciones el día veinticuatro del actual.

Por unanimidad se acuerda aprobar y aplaudir el nombramiento hecho por la Alcaldía por haber recaído en un excomulgante de la División de Voluntarios que ha luchado en Rusia.

Combin se da cuenta de que el Caballero mutilado, don Manuel Beltrán Berzales, nombrado escribiente de este Ayuntamiento por la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra para cubrir la vacante del también Caballero mutilado D. Antonio Dominguez Rueda, se ha presentado en la Alcaldía para tomar posesión del cargo.

Cometida a una ligera prueba de escritura a mano, a máquina, resulte que no sabe escribir. Con más abundancia se le cita para que comparezca en el día de hoy al objeto de hacer sus ejercicios, y no ha comparecido, se rechazando que no comparezca por considerarse el mismo que no está capacitado para el desempeño del cargo.

Se acuerda esperar más días y si no comparece se dará cuenta al organismo que lo ha nombrado.

Instancias: Solicitud de concesión de becas a familias numerosas: Se da lectura de un escrito que presenta D. Pedro Jaraquemada



D. Diego Cuilla Gutierrez

- Miguel Baado de Ayala
- Angel Martinez de la Comba
- D. J. Moreno Sanchez
- Juan Rodriguez Roble

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos siendo las doce horas y cuarenta minutos, se reunió en esta Sala Capitular y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Romero Duran, los señores que se expresan al margen, con asistencia del Interceptor D. José Benito Cuillas y asistió de cada uno de los señores, quedando constituida la Corporación Municipal, en mayoría legal, para celebracion ordinaria.

El Sr. Concejal Sr. Sanchez-Ayala y Inicial continúan en uso de permiso. El Sr. Arce no asiste por ausencia, y los Sres. Vera y Hernandez por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden, dió lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmar una vez transcurrido al libro correspondiente; prosiguió a tratar sobre los asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Ningun Sr. Concejil hace uso de la palabra en la leccion de preguntas y respuestas.

Obras públicas: Secciones para la ejecucion de los proyectos aprobados:

Queda impresa la Corporación Municipal, de que con fecha primero del actual se recibió al Sr. D. Manuel de la Haza, la solicitud dirigida al Sr. D. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda en petición de que se emita la aprobación de los proyectos presentados, juntamente con la licencia de construcción o subasta con arreglo a lo dispuesto.

Tambien se impuso del recibimiento de los proyectos de Vivienda (Pantallas) para viviendas y obreros, que igualmente de la escritura del terreno adquirido que devuelto el Sr. D. Manuel de la Haza integrando se emite certificación del Registro de la Propiedad, que es el documento que ha de irse al expediente.

Por la Presidencia se manifiesta que procurará el despacho de la certificación en el Registro a los fines expresados.

La Corporación acuerda que por el Sr. Alcalde se constituya el personal necesario.

Idem = Idem = Arreglo de calles: El Sr. Sr. Martínez propone que se tenga en cuenta el mal estado del pavimento de la calle de punto, lo que origina dificultades en el mucho tránsito que tiene.

Por la Presidencia se manifiesta que se tendrá en cuenta la propuesta del Sr. Martínez cuando se empiecen los trabajos de reparación de calles.

Facturas = Pagos: Por la Intervencion del fondo se presenta una relacion de fac-



lunes, favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Victor Galindo por un servicio de coche para la recepción con el Sr. Coronel Luis Trueta del Juzgado Militar de Sevilla, treinta y cinco pesetas.

A Doña Ramona por material de oficina suministrado a la Administración de Arbitrios, veinte y siete pesetas con treinta y cinco centimos, del mismo por igual concepto para la recaudación, veinte cincuenta y tres pesetas con veintiseis y cinco centimos, del mismo por igual concepto para las oficinas centrales, diecinueve pesetas con ochenta y cinco centimos.

A José González por gastos de limpieza para los grupos escolares, cincuenta pesetas con treinta y cinco centimos. Al mismo por iguales conceptos y destino, diecinueve pesetas. Al mismo por igual concepto para las oficinas, treinta y cinco pesetas. Al mismo por igual concepto para el cuartelillo de la Guardia Municipal, doce pesetas.

A Santiago Baraúco por reparación del aseo de pared de la escuela de niñas, veinte pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el fluido suministrado durante el mes de Octubre último, dos mil trescientos ochenta y cinco pesetas con treinta y seis centimos.

A Fernando Ramón Herrero, guardia municipal, por gastos suplidos en viaje a Algeciras conduciendo a un detenido, veintinueve pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A D. Salvador Lora por confección del expediente de urbanidad, listas obratoriales y rellenar de matrices correspondientes, cincuenta pesetas.

A D. Rosa Navarro de Badajoz por confección del expediente de urbanidad y listas obratoriales, diecinueve pesetas con cincuenta centimos.

A Felisa Leiva Caballero por los metros de arena para obras municipales, veinte y cinco pesetas.

Al guardia municipal Antonio Morales Pique por gastos suplidos en viaje a Badajoz para diligencias en la fiscalía de fiscal, cuarenta y siete pesetas con treinta y cinco centimos.

Al guardia municipal Antonio Manuel García por gastos suplidos en viaje a Algeciras conduciendo a un detenido, cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Fernando Pérez García por los metros de piedra para obras municipales, cincuenta y ocho pesetas.

A Ángel Luciano Cruz, Luis Lora y Alfonso Solera, por trabajos en el cementerio en cumplimiento de un grupo de votos durante los días treinta de noviembre



ultimo al cinco del actual, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Antonio Valle Gomez por sus jornales invertidos en los jardines del cementerio, cincuenta y seis pesetas.

Al guardia municipal Jai Gomez barones por gastos suplidos en viaje a Almonchalejo para diligencias judiciales, tres pesetas y ochenta centimos.

A los Escuelas de Primaria de Santa Joaquina por la pensión del mes actual y otros gastos del estudiante subvencionado Felix Robinson Anguita, doscientas tres pesetas y noventa centimos.

A Antonio Galero por su servicio de coche a Almonchalejo y otros con el juzgado para asuntos judiciales, ochenta y cinco pesetas.

A Manuel Peña de Bustos por el trabajo con la comisión de afios de riego a razón de veinte pesetas diarias, ciento sesenta pesetas.

Por ciento treinta sesenta y ocho a detenerlos en este de Santa Primitiva, ochocientos cinco pesetas y cincuenta centimos. Por igual concepto a cuatro detenidos, treinta y ocho pesetas.

Al Banco Español de Crédito por comisión y timbre en operación realizada por su conducto cinco pesetas y quince centimos.

También en el Banco Español de Crédito por la cantidad sujeta por este Ayuntamiento para el Equivaldo de la División Azul, quinientas pesetas.

A Servicios de Memoria de Administración Local por gastos de reintegro y otros durante el tercer trimestre, tres pesetas, con treinta y cinco centimos.

Importe de jornales invertidos en obras municipales en los días treinta de diciembre al cinco del actual, trescientas treinta y siete pesetas y dieciséis centimos.

A Juliana Leung baballero por dos metros de arena para las obras municipales, cinco setenta pesetas.

Impone la relación la cantidad de seis mil trescientas treinta y nueve pesetas con ochenta y siete centimos.

Personal=Cargos = queda impuesta la corporación municipal de que con fecha primero del actual se ha dado posesión del cargo de guarda de posesión al baballero mutilado D. Leopoldo Cortés Llanos que fue nombrado por la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra en sustitución del también Mutilado D. Francisco Fernandez que ha pasado a Mutilado Permanente.

Idem = Penebas de comparecencia del Caballero Don Antonio D. Moya y don Manuel Beltrán Gonzalez, para el cargo de escribiente. Se da cuenta de que el Caballero Mutilado D. Manuel Beltrán Gonzalez

zales, nombrado escribiente de este Excmo. Ayuntamiento por la Comisión Inspectora Provincial de Estudios de Guzmán, se presentó en esta Alcaldía el cuatrero del actual con el fin de ser sometido a pruebas de suficiencia para el desempeño del cargo en cumplimiento de lo acordado para la posesión del mismo.

Se le dió un párrafo para escritura a mano y otro para escritura a máquina. También se le dió un problema sencillo. Refrendos ejercicios fueron de un resultado laudable, pues dan prueba patente de la incapacidad del Sr. Beltrán González para el desempeño del cargo de escribiente de este Excmo. Ayuntamiento. A refrendos ejercicios se ocuparía un informe del Secretario accidental Sr. Carrasco que es desfavorable a la admisión.

Expuso el Sr. Carrasco al examen de los literales de refrendos y visto que la escritura a mano demuestra no tener letra cursada, conteniendo numerosas faltas de ortografía; existiendo poridad con el escrito a máquina; y visto que el problema aritmético no se ha resuelto bien; demostrando todo ello una falta de capacidad que no puede hacerse desaparecer como merece con una preparación adecuada durante muchos tiempos, se acuerda por unanimidad no darle posesión en el cargo para que ha sido nombrado, comunicándose al interesado y al Organismo Provincial que lo nombró.

Idem = Petición de anticipo reintegrable = Se da cuenta de un escrito que presenta el Sr. de licenciado de estas Oficinas D. Antonio García Luorera, en el que solicita se le conceda un anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en catorce meses. Alega gastos extraordinarios.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado, que tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.

Idem = Informe sobre la situación del Inspector Veterinario Sr. Fernando Jaramillo = con el fin de facilitar la función de la superioridad, relacionados con la posesión del Inspector Veterinario Sr. Franco Jaramillo, se ha informado al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia sobre el acuerdo de entablar recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Desplazamiento, y también sobre la contestación a refrendo Sr. Franco en sus pretensiones de tomar posesión de la tercer plaza de Inspector Veterinario de este Municipio.

Queda impuesta la corporación y aprueba lo expuesto.

Posita = Cancelación de Crédito hipotecario = Se da cuenta de que en fecha primero del actual, ha sido cancelada la obligación hipotecaria número treinta, procedente del usufructo de un inmueble

cuarenta, perteneciente a María Domínguez Hidalgo, cuyo principal fue de tres mil pesetas, dividido en cinco anualidades.

Se acuerda expedir a la interesada certificación suficiente para que pueda levantar en el Registro de la Propiedad la traba que afecta a la gozantía de referido préstamo.

Propiedad urbana = Cera y Cordes de Donación = Vista la relación

presentada que presenta el propietario Manuel Hernandez Lomas para alta a su nombre de una casa en calle Albura, señalada con el número tres, que era baja a Angel Hernandez Morales, se acuerda que proceda atender a la solicitud y que se devuelva al interesado los documentos presentados.

Hacienda municipal = Cuenta de arbitrios = Por la intervención de

Arbitrios se presenta la cuenta general de los ingresos habidos en la Administración de Arbitrios municipal en el mes de noviembre último, la cual, por distintos conceptos da un total de Noventa y un quinientos ochenta y una pesetas y ochenta céntimos.

Por unanimidad se acuerda prestarle la aprobación correspondiente.

Idem = Idem = Suplementos de crédito = Queda supuesta la Corporación municipal de que en el "Boletín Oficial" de la Provincia, correspondiente al día primero del actual, se publicó el anuncio de exposición del suplemento de créditos por valor de noventa y un quinientos ochenta y una pesetas y ochenta céntimos, a los efectos de las reclamaciones que se interpusieron oportunamente los interesados.

Se acuerda dar cumplimiento a los trámites de precepto y proceder a su ejecución.

Tratancias = solicitudes = Vista la solicitud presentada por Don Benigno

Manera para que se le autorice el realizar obras de construcción de una casa en calle San Antonio Cuine de Rivera, a la que acompaña plano y memoria y visto el informe favorable de la Subdelegación local de la fiscalía de la Vivienda, se acuerda por unanimidad conceder la autorización para ejecutar las obras con arreglo al plano presentado.

Lo cual acordó igual sobre otra solicitud presentada por D. Manuel Romero Berjano, para que se le conceda autorización para realizar obras de construcción de una casa en calle Ramón y Cajal, cuya solicitud presenta en nombre de su hermana política D. Doña Leontina Berjano, a la que acompaña plano y memoria, habiendo informado favorablemente la subdelegación local de la fiscalía de la Vivienda.



Idem. Solicitud de traslado de titular por concepto del ar-

bitrio de inquilinato. Se da lectura de un escrito que presenta D. Pedro Beballos Obando en el que expone que la casa en que habita figura a nombre de Benigno y Barbara Inagon, contando el Arbitrio de Inquilinato a referido nombre, siendo el demandante del expediente solicita que el arbitrio se transfiera a su nombre.

Consecuentemente delibero, y considerando la legal de la petición se acuerda conceder la solicitud, dando cuenta al interesado y al respectivo comisionado de los efectos de la baja y alta del titular en el arbitrio.

Intervenciones Personales. Por la Intervención se manifiesta que el meritado de esta oficina Alvaro Corrao Robles, que actualmente presta servicios en la Administración de Arbitrios ha solicitado su renuncia ocasional que se le comunicara la gratificación que merece, considerando que el trabajo que realiza es lo merecido. Por mi el Secretario se informa que el respectivo meritado siempre se distinguió por el buen cumplimiento de su trabajo. También se informa sobre la situación de algún personal de la oficina (sobre la situación de) (habiendo por otro) pues el temporero don Juan Domínguez Fontecha, a quien se tenía encomendado el trabajo importante del traslado de esta del bornador al libro correspondiente, ha sido movilizado y se incorpora en esta fecha. El referido trabajo se encomendara al meritado Sr. Juan Almaguer formándose por tener buena letra y condiciones apropiadas, por ella se considera que debe obtener la gratificación que disputa, y en el mismo caso se manifiesta el Secretario Sr. Juan Almaguer Lassa que ha pertenecido al que fue meritado Guillermo Lassa, en el desempeño de calceconductos y otros trabajos.

Se acuerda que se haga un recuento del personal y se presente una propuesta para el aumento de haberes y gratificaciones que correspondan.

Presupuesto ordinario para el ejercicio 1943. Se da lectura de la memoria sumaria por los señores que componen la Comisión de Hacienda, dando cuenta de las modificaciones introducidas en el presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres.

Seguidamente se procede a la lectura de las relaciones de gastos e ingresos, siendo respectivamente aprobados por unanimidad por esta Comisión frente al presupuesto ordinario para el próximo ejercicio sin diferir inicial, resultando un total de novecientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y siete pesetas con setenta y tres centavos.

Concuerda en cuenta que los ingresos por concepto de arbitrios impuestos y participaciones asciende a quinientos ochenta mil ochocientos y cinco



gestal; se acuerda renovar, necesariamente, para sufragar el edificio, al re-
 continuidad general de utilidad, y alcanza la cifra de cuatrocientos setenta
 y tres mil setecientos dos pesetas con setenta y cinco centavos, dando como
 resultado el siguiente resumen:

Gastos

Capít.		Ptas	Cts
1º	Multas y sanciones generales	292.906	44
2º	Representación	6.660	-
3º	Asistencia y seguridad	81.779	60
4º	Alcaldía ordinaria y sujeción	86.817	-
5º	Recaudación	13.222	50
6º	Personal y material de oficinas	135.330	10
7º	Salubridad e Higiene	26.767	70
8º	Beneficencia	170.489	17
9º	Asistencia social	20.100	-
11º	Moral Pública	10.697	50
13º	Fomento de intereses	7.500	-
17º	Reserva para imprevisión	3.000	-
18º	Imprevisión	2.000	-
<u>Total general de gastos</u>		<u>987.877</u>	<u>73</u>

Ingresos

Capít.		Ptas	Cts
1º	Rentas	11.425	00
5º	Eventuales y extraordinarios	37.550	00
6º	Arbitrios para fines no fiscales	1.500	00
7º	Contribuciones especiales	15.000	00
8º	Derechos y tasas	248.360	00
9º	Subvenciones, premios y participaciones	64.480	00
10º	Impuesto Municipal	603.762	75
11º	Lealtad	2.000	00
<u>Total de ingresos</u>		<u>987.877</u>	<u>75</u>

Excepciones e imposiciones de que se gozaban en este término municipal antes de la reforma y conciliado por tanto el objeto del gravamen sobre el comercio del tres por ciento de producto bruto de las ciudades, se gozaba por univocidad

unidad militar del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia la debida autorización para proceder del correspondiente recargo.

Repartimiento General de Utilidades: Autorización para su aplicación

Tratando justificando y probando el recargo el repartimiento general de utilidades para pagar el déficit en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, cuya exactitud depende a las tercias de setenta y tres mil setecientos dos pesetas con setenta y cinco centimos, en el recargo legal para fallidos y gastos de Administración y extranea, se acuerda por unanimidad al solicitar la sucesiva autorización del Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 522 del Estatuto Municipal Regulete, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que inste de la expresada autoridad cuanto sea necesario el cumplimiento y aplicación de la bondadosa.

Se acordó igualmente, suprimir la plaza de Alcaide y suma de las de Guardia de noche por ser en la actualidad innecesaria, procediendo al empleo que ha ocupado a desempeñar la vacante que existe de guarda de noche, con el haber que le corresponde, y que interinamente viene disfrutando.

Por último se acordó remitir los correspondientes avisos al "Boletín Oficial" de la Provincia para conocimiento del público, anunciándose también en los sitios de costumbre para que los interesados puedan interponer en el plazo de precepto las reclamaciones que estimen procedentes.

Extremos de acuerdos del mes anterior

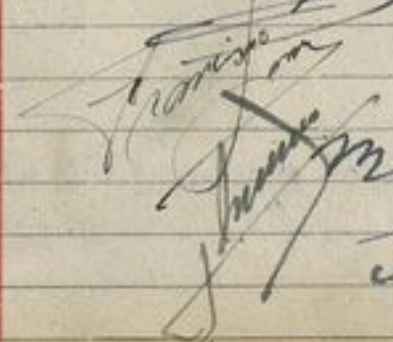
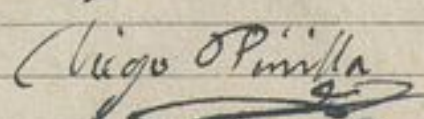
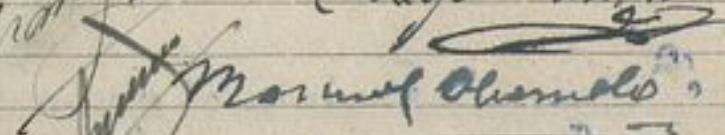

Se da lectura de los extractos de acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Noviembre último, se aprobaron por unanimidad a los efectos de la publicación reglamentaria.

Correspondencia

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentran para el Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, de honorarios y de repartimiento de Administración Local de la Provincia, referente a normas para aplicación de quinquagésimo a referidos funcionarios.

Como habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose por presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justino G. y

Propuesta

Julian Sanchez

Juan
Angel Martinez

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 21 de Diciembre de 1948:

Sres. que asisten
Presidente

D. Justo Jimeno Bermejo Jimeno
Secretario

- D. Joaquin Leonel Jimeno
- Diego Jimeno Gutierrez
- Manuel Placido de Argola
- Angel Martinez de los Barba
- Jose Maria Alvaroz
- Leontel Hernandez Lopez
- Julian Moreno Jimeno
- Juan Rodriguez Pardo

En la ciudad de Villavieja de los Barrantes a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo las doce horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Jimeno Bermejo Jimeno, los Sres. Concejales que se convinguen al margen, con asistencia del doctor Sr. D. Jesus Perez Echujilla, y asistencia de un el infrascripto secretario, quedando constituida la Corporacion municipal, en forma legal, para celebrar sesion ordinaria.

Los señores Sres. Bermejo Jimeno y Jimeno, concurran en uso de permiso. Los Sres. Jimeno y Jimeno, asistieron por ausencia.

En la presidencia queda abierta la sesion y se manifiesta que al coincidir el dia veinte con la festividad del domingo, determino el celebrar la sesion ordinaria en el dia de hoy indicandose en el Orden del dia dicho, buido entre los Sres. Concejales, y comunicandolo en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

Seguidamente, al su orden, de lectura del acta del anterior, siendo por unanimidad y probada, admitiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia.

Preguntas y respuestas:

El Sr. D. Martinez pregunta a la presidencia que al hacer las plantaciones de arbol y las plantaciones de pascuete, se tengan en cuenta las que faltan en el punto de la Bovedilla y jardin de la Plaza de San Pedro.

En la presidencia se manifiesta que se tendra en cuenta el cargo del Sr. Martinez.

Obras publicas: Sesiones sobre ejecucion de los proyectos aprobados:

En la presidencia se manifiesta que personalmente continuara la expedicion en el Registro de la Propiedad de Villavieja de la certificacion de la finca adquirida para cumplimiento del nuevo estatuto de la Guardia Civil y municipal, y caso de que no pueda expedirse el documento y de que sea preciso prescindir de los requisitos en el Protocolo Provincial de la Vivienda, se proceder a lo que haya lugar.

Se aprueba lo manifestado por la presidencia.

Beneficencia y caridad: Situacion especial:

Se da cuenta de que el dia once del actual, se transcribe un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Srta. Maria Morales, su ciudad de certificacion es pedida por el Medico Sr. Jimeno con-

utilizar en un ramo de reintenciones para gastos de viaje a Badajoz

Igualmente se refiere que el día precedente, se facultó otro expediente urgente para hospitalizar al enfermo D. Manuel Palero, según certificación de pérdida total lucio R. Pérez, condecorado, en proceso de reintenciones para gastos de viaje a Badajoz.

También se da cuenta de otra certificación del mismo lucio en la que acredita la enfermedad de Diego Alvarez Barba y justifica la necesidad de curarlo en el Hospital Provincial.

Se acuerda instruir el expediente correspondiente en un ramo de reintenciones para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos: Por la Intervención de Fomento se presenta una relación de facturas por abastecimiento de material para la Comisión Municipal de Fomento, siendo aprobada por unanimidad, acordándose el siguiente pago:

A Fernando Navarro de Badajoz, por material suministrado para la Intervención de Fomento, rebajada y nueve pesetas y cincuenta céntimos.

A José Simón por Jim Blot obra nueva, para la misma dependencia, dieciséis pesetas y cincuenta céntimos.

A Fernando Pérez García por dos metros y medio de piedra para obra municipal rebajada y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Juan José López Gutiérrez por tres cuartos de metro de cal para obra en el Seminario, setenta y cinco pesetas. Al mismo por un metro de cal para obra municipal, cinco pesetas.

Al Interventor D. José Torres Orjeda por gastos explicados en viaje y estancia en Badajoz el día diez del actual para asuntos oficiales rebajada y cinco pesetas.

Por el ramo reintenciones de la historia de la Comandancia de Badajoz recibida y remolada, veinte pesetas.

Al Colegio de San José de esta ciudad, por libros de texto y otros suministrados al actualiente subvencionado Antonio Domínguez Páez, doscientos ochenta pesetas.

A la Real Sociedad Geográfica por inserción de un artículo en el "Boletín" de dicha Comandancia, cincuenta pesetas.

A la Sociedad General de Autores de España por derechos de ejecución en los meses de Junio, Julio y Agosto últimos, cien pesetas con rebajada y siete céntimos.

A la Corporación Colegial Provincial de España por correspondencia de honorarios y costas del mes actual, ciento veinte y tres pesetas y rebajada ochenta y cinco.

A Adolfo Castellanos Bolado por reparaciones en un punto de cañones de la Plaza de España, cuarenta y siete pesetas. Al mismo por material y confesión de una piscina para los juegos de la plaza de su nombre, ochenta y dos pesetas. Al mismo por un cuadro de plomo para la fachada del Ayuntamiento, cincuenta pesetas. Al mismo



una por confección de baticorral, puertas etc. para el empujamiento de la Plaza de la Iglesia, cincuenta ochenta y ocho pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por confección y reparaciones en baticorral y jales para obras municipales, ochenta y tres y veintinueve centimos. Al mismo por dos baticorral para la casa de Regimiento y otras reparaciones en locales del ayuntamiento, ciento ochenta y cuatro pesetas. Al mismo por cincuenta tres cruas para el Cementerio, trescientas cuarenta pesetas y ochenta centimos. Al mismo por reparaciones en puertas, ornatos y colocación de cruas en la Administración de Arbitros, doscientas veintinueve pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por colocación de cruas, reparación de ornatos y otros ornatos, puertas etc. en los grupos escolares y escuelas mixtas, trescientas cincuenta y una pesetas. Al mismo por reparaciones en puertas y ornatos del cuartel de la Guardia Civil, ciento sesenta y una pesetas y cinco centimos.

A Antonio Valle por trabajos de jardinería en los días siete al doce del actual, cincuenta y seis pesetas. Al mismo por trabajos en el Cementerio durante los días catorce al diecinueve del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Angel Amorosa Lina, Angel Lora Rodriguez y Alfonso Alonzo por jornales en la ampliación de un grupo de nichos en el Cementerio, en los días siete al doce del actual, ciento treinta y ocho pesetas.

Por impresos para 1000 jales que se necesitan en estas oficinas, una peseta.

Por los jornales de los obreros de las municipales durante los días siete al doce del actual, cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos. Por igual concepto en los días diecisiete y diecinueve de los corrientes, ochenta y ocho pesetas, ochenta y tres y dos centimos.

A Felipe Olvera Nómola como gratificación por taller los ornatos del nuevo plano de este ayuntamiento ochenta y tres y veintinueve pesetas.

Confronta la relación la puntualidad de cuatro mil setenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

Personal - Representaciones: Se da cuenta del oficio número mil novecientos cincuenta y ocho procedente de la Alcaldía de Almorochillo, en el que comunican que el día quince del actual se celebrará en aquella sala capitular la Junta de Representación de los Ayuntamiento que componen el distrito judicial, invitando a esta Corporación para que designe al que haya de representarla en la discusión y aprobación del presupuesto de obligaciones cancelarias del partido.

Se acuerda que el Secretario de este Ayuntamiento D. Julian Lora sea el que lleve la representación del mismo a la referida Junta.

Idem - Reconocimiento por su nombre: Cambiar se da lectura de un oficio número ochocientos noventa y ocho procedente de la Comisión Comarcal de Luchalido de



buena, en el que se ganen o se comunique con la mayor eficacia la febra en que ha de darse posesión del destino de escribiente al Calixto Montalvo D. Manuel Pel-
trán Espozales.

Como ya se ha comunicado la resolución de este Ayuntamiento a la Comi-
sion Provincial de Intendidos de Guana y al interesado, se acuerda notificar a la Co-
mision que no se ha dado posesion del cargo por no estar capacitado para el mis-
mo.

Idem: Notificar el caso de haberes, con motivo de las Pausas de Ju-

v. D. D. La Presidencia se manifiesta que en otros anteriores se ha acordado el
adelantar la paga de haberes al personal, con motivo de la Pascua de Resurreccion, y
habiéndose posibilidad de hacerlo en este ejercicio propuso a la Comision que se lo
acorde.

Por unanimidad se aprueba la propuesta del Sr. Presidente.

Idem: Prestamos hipotecarios Vista la solicitud de la señora Manuela

Cardillo y Cardillo de estado viuda, para que se le conceda un préstamo hipote-
cario de mil pesetas, de este Pósito local, por el plazo de cuatro anualidades, y
vistas las certificaciones, tasaciones y otros documentos que acompaña, se acuerda con-
ceder el préstamo solicitado y que se expida certificacion de este acuerdo, suficien-
te para la traba que corresponda en el Registro de la Propiedad de Almorcalaja.

Tambien se concede sobre otro escrito que presenta Antonio Barcelo Chis
en peticion de que se le conceda un préstamo hipotecario de mil pesetas, de este Pó-
sito local, en un plazo de seis anualidades.

Vistos los documentos que acompañan los cuales acredita garantía suficiente,
se acuerda conceder el préstamo solicitado y que se expida certificacion suficiente para
la traba que corresponda en el Registro de la Propiedad de Almorcalaja.

Suplemento de Creditos Comenzado el plazo de exposicion del suplemento de

creditos numero tres y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se acuerda pro-
ceder a su extincion.

Cedulas personales Se da acta de la circular publicada por el Sr. Presidente de la Diputa-

cion Provincial dando noticia para la recaudacion voluntaria de cedulas personales del pre-
sente año, que ha empezado el día quince del mes actual y terminara el quince del proximo
mes de febrero.

En la Presidencia se manifiesta que para mayor comodidad del publico y por motivo
de otro servicio de abastecimiento, se ha habilitado la estacion de Badajoz en forma de pendera
en el Puerto de Jalango. Para el personal para la recaudacion, acordado en cuenta que el Sr.
Bofino se incorporara muy pronto, pero por estar involucrado en su cumplimiento, se ha hecho cargo
el Sr. Quintero de Secretaria Alfonso de San Antonio, acordado por el Meritico Sr. Quintero
Alfonso.



Se aprueba lo expuesto y se acuerda dar cumplimiento a la Circular de referen-
cia.

Instancias: Propiedad urbana = trasladados de dominio: Al tratarse

de un asunto que afecta al Sr. Presidente Sr. Justino Bermejo Duran, este aban-
dona la Presidencia que el ocupada por el Sr. Gerente de Alcala Sr. Leon Pinilla.

Nota la relación pasada que presenta Sr. Justino Bermejo Duran para alta
a su nombre de una casa en Calle General Gueipo de Claus, señalada con el número
cincuenta, que una hija a Fernando Garcia Mejias se acuerda que preceda el acta y
haya que se solicita, y que se devuelvan al interesado los documentos presentados.

Terminado el asunto se reintegra al Sr. Bermejo a la Presidencia

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida du-

rante la última semana entre la que releva una Circular de la Comisión Pro-
vincial de Burea de Jerez de los Caballeros invitando a que se fija la
cantidad que ha de darse al fin de rendir el homenaje propuesto en honor del
Descubridor del Pacifico.

Se acuerda consignar cien pesetas que se pondran a disposición de referida co-
misión.

Tambien se da cuenta de haberse dado posesión de la parcela literaria número
uno al Incauto propietario provisional Sr. Leon Pinilla Ordóñez.

Después de haberse dado cuenta de que trata, se levanta la sesión por el Sr. Presiden-
te siendo las tres horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente de que yo el
Secretario certifico.

Justino Bermejo Duran

Santos Hernandez

J. Vera

Juan Rodriguez

Angel Martinez

Diego Pinilla

Miguel Olmedo

Julian Santa
J. Vera

Acta de la sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 31 de Diciembre de 1942

Presidencia

D. Justino Barrojo Duran

Señores

- D. Enrique Boga Leigada
- José María Boga Leigada
- Diego Boga Leigada
- Manuel Boga Leigada
- Angel Boga Leigada
- Stgo. Boga Leigada
- Isidro Boga Leigada
- Juan Boga Leigada

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez de la noche se reunió en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Barrojo Duran, los señores que se consignan al margen, con asistencia del Intendente D. José Boga Leigada y secretario de sala el infrascripto secretario quedando constituida la Corporación Municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los señores D. Rodrigo Sanchez Boga y D. Manuel Boga Leigada, continúan en uso de permisos; el Sr. Ordal no asiste por ausencia, y el Sr. Boga Leigada por enfermedad.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se manifiesta que en el día de ayer hubo necesidad de urgentes de hacer un viaje a Badajoz el Alcalde y los señores, por cuyo motivo se aplazó la sesión para el día de hoy, siendo debidamente anunciado en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Seguientemente, de su orden, se leen del acta de la sesión, siendo por unanimidad aprobada, admitiéndose la diligencia que tienen de firmarla como es costumbre al libro correspondiente pasando a tratar sobre los asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Ningun Sr. vecino hace uso de la palabra en la sesión de preguntas y respuestas.

Obras públicas: Sesiones para la ejecución de obras: Se da importancia a la ejecución Municipal de que el día veintidós del actual se hicieron gestiones para que por el Registro de la Propiedad de Ultramarilla se expida la costosa finción que interesan para presentarla en el Instituto Provincial de la Vivienda, en caso de obtenerla se iniciará inmediatamente.

Idem: Idem: Arreglo y conservación de calles: Por la Presidencia se manifiesta que existen varias calles que necesitan reparaciones de baches para mejorar el tránsito, y otras algunas arreglos de pavimentación. Del obra se ejecutaron con arreglo a la importancia de las reparaciones y necesidad del tránsito.

Se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Presidente y que por la Alcaldía se ordene la ejecución de las obras según las necesidades de las mismas.

Idem: Idem: Recepción definitiva de obras ejecutadas: Por la Presidencia se propone que se demande regularmente al Contratista D. Rafael Sanchez Boga Leigada, para la entrega definitiva de las obras comprendidas en los contratos que le fueron adjudicados, previa el correspondiente a que está obligado.

Se acuerda por unanimidad la propuesta de la Presidencia.
Idem: Idem: Pagos: En la subvención de fondos se presenta una relación de facturas para obtener información por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad.



unidad, conluciendo los siguientes pagos:

A la tienda de D. Rafael Barba Torres por el suministro de Medicinal a la beneficencia municipal en el tercer trimestre del actual ejercicio, ochenta y cinco pesetas y treinta centimos.

A D. Luis Moncena Gons por reparaciones en bienes comunales y útiles para obra municipal, ciento ochenta y seis pesetas y sesenta centimos.

A Pedro Fernandez Gomez por ocupación en el caso de la limpieza, cuarenta y una pesetas.

A Juan Magueta Gonzalez por un rillo de quita para los oficiales, tres pesetas y sesenta y cinco centimos.

A Mariano de Gontal, S. A. de Barcelona, por material para la intervención de fondos, diecinueve pesetas y diez centimos.

A Pedro Andres Hernandez por papel del Estado para resúmenes del libro de actas del Ayuntamiento, ciento cincuenta pesetas.

A la Imprenta Polanco por material suministrado a la Administración de Arbitrios quinientas treinta y cuatro pesetas. A la misma por igual concepto para la Alcaldia, ciento veintinueve pesetas. A la misma por material para la Secretaría, ochenta pesetas. A la misma por igual concepto para la Intervención, diecinueve pesetas. A la misma por material para arbitrios, veinte pesetas.

A la Imprenta Rodriguez, por gastos de sustracción para los oficiales, ochenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Rodriguez Gomez por cinco días de limpieza en la Administración de Arbitrios, veintinueve pesetas.

A Francisco Garcia Loma por gastos de limpieza para la Administración de Arbitrios, quince pesetas y ochenta centimos. Al mismo por igual concepto para los que se crearon, ochenta y dos pesetas y diez centimos. Al mismo por igual concepto para la Inspección Municipal, diecinueve pesetas y ochenta centimos. Al mismo por igual suministro para el Cementerio, ciento nueve pesetas y diez centimos.

A Antonio Parra Martinez por gastos de viaje en viaje a Zafra como encargado de la representación al municipio los señores del ramifloro de San Marcos, treinta y nueve pesetas.

A Juliana Gomez Caballero por suministro de los matos y raudales de arena para obra municipal, diecinueve pesetas y cinco centimos.

A José Gallardo Gonzalez por compra de veinte sacos de arroz, veintinueve pesetas.

A Antonio Valle Garcia por jornales en el cementerio en los días veintinueve al treinta del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Angel Sanchez, Luis Sosa y Alfonso Gomez por jornales invertidos en el cementerio durante los días veintinueve al treinta del actual, ciento ochenta y ocho pesetas.



A Isabel Luna Domínguez por cuenta personal como detenida en esta Diputación Municipal, treinta pesetas.

Lo igual concepto a Dolores Gallarín Ramírez en tal día once de noviembre al treinta y uno del actual, cuenta y mil pesetas y cincuenta centavos.

Al Depositario de España por derechos capitales en el Banco Español de Crédito al recibir un cheque, una peseta y cincuenta centavos.

Al Banco Español de Crédito por comisión por un cheque para remitir lo recaudado por cédulas personales a Badajoz, tres pesetas con treinta y cinco centavos.

Al Central Purosa Olmos por suministro de un animal para la diputación, doce pesetas.

Por jornales invertidos en obras municipales durante tal día veintinueve al cincuenta del actual, según relación, trece mil cuatrocientos y nueve pesetas con cincuenta y ocho centavos.

A Manuel Celín por efectos para la recaudación, dos pesetas.

Al recaudador de Rentas, por sufragio en comisiones bancarias, dieciocho pesetas y quinientos centavos.

Por impresos para censales del Servicio Municipal del Inga, cincuenta y una pesetas y cincuenta centavos.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el fluido suministrado en el mes de Noviembre último para alumbrado público y dependencias municipales, dos mil trescientos veinte y nueve pesetas con ochenta y ocho centavos.

Importa la relación la cantidad de catorce mil quinientos treinta y cinco pesetas y once centavos.

Hacienda Municipal = Distribución de fondos =

Por el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos formulada para atenciones del próximo mes de Enero la cual, en sus conceptos capitales, da un total de veinte y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesetas.

Encabestrándole adaptado a los preceptos reglamentarios, se acuerda por unanimidad aprobarla.

Idem = Idem = Cuenta de Caja del tercer trimestre del actual ejercicio

En el Sr. Presidente Municipal se presenta la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, la que comprende los siguientes extremos:

Existencias en fin del trimestre anterior 88.214.06

Ingresos en el trimestre de esta cuenta 182.946.58

Cargos 371.196.64

Pagos verificados durante el trimestre 301.261.36

Existencias para el trimestre siguiente 69.929.28

Comprobados los referidos extremos y visto el informe del Sr. Interventor, se acuerda por unanimidad la aprobación correspondiente.



Instancias: Solicitud de anticipo reintegrable: se da cuenta del escrito presentado por Manuel Rodriguez Torano, funcionario Municipal, solicitando la concesion de un anticipo de sus mensualidades de su haber reintegrable en cuatro meses. Ojala gustase al Sr. Alcalde.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado, que tendrá efectividad cuando haya pasado diez meses.

Personal = Sancion a un Guardia Municipal = Por la Presidencia se da cuenta de que por faltas cometidas en el servicio y por ser jornal incorrecto, impuse al Guardia Municipal Juan Manera Bentes, la sancion de cinco dias de haber.

La Corporacion aprueba y aplaude la actuacion de la Alcaldia en favor de los servicios publicos.

Idem = Dstitucion de dos funcionarios municipales: Por la Presidencia se expone que el Sr. Sr. Teniente Jefe Instructivo del expediente incoado a los vigilantes de la Administracion de Arbitrios Manuel Tamborero Bance y Caballero Buntilla de D. Pedro Bente Ferrutiana ha dado por terminada la diligencia entregando a la Alcaldia el referido expediente, el cual se somete al examen de la Corporacion por si se pudiese haber resuelto sobre el mismo.

De orden de la Presidencia se leen de las diligencias que contiene el expediente y del informe consignado por el Sr. Teniente Instructivo D. Enrique Buge delgado el cual consignaba lo siguiente:

"Que de las diligencias incoadas a los dichos vigilantes queda constancia de una manera palpable que el Tamborero Bance, intentó escribir al dependiente incluído al de esta Plaza D. José María Rodriguez Bance, ya que consta en el libro tomado de cuenta de la Administracion de Arbitrios, por su propia mano, la cantidad de cinco reales de la dependencia cuando esta fue descubierta e interlineada en fecha anterior. Todo esto con perjuicio de los intereses que se le tienen encomendados. = Refiere al vigilante Caballero Buntilla a Bente Ferrutiana, que el informante que se encuentra con la de impugnabilidad en cuanto a la denuncia formulada por el Sr. Teniente Municipal D. Enrique Buge delgado ya que se encontraba con la suma por expensas, por lo que está en la que contra el formula el vigilante la Bente Ferrutiana, en la que se ha acordado que el Sr. Bente Ferrutiana, con su consentimiento y una legítima llamada Maria Tamborero, para que la transcriba libremente con su firma interlineada. = Por todo ello, el informante, atendiendo a lo que previene el artículo 1.º del Reglamento y artículo del Reglamento de funcionarios de este Municipio, recomienda de gravedad las faltas cometidas y propone la expulsión del cargo que desempeñan los vigilantes de la Administracion de Arbitrios a D. Manuel Tamborero Bance y Caballero Buntilla de D. Pedro Bente Ferrutiana."

Cometida a deliberacion se aprueba el informe del Sr. Teniente Instructivo y acordando que las faltas graves cometidas por los dichos vigilantes, necesariamente han de ser sancionadas para



que plandad de los demas firmantes, se acuerda por unanimidad de los señores señores
que asista en nombre de nueve de los trece que integran la corporacion, el eleva a la
tucion la suspension de empleo y sueldo de los señores D. Manuel Tamborero Lanza y
caballero D. Pedro Linares fernandez, a los cuales se notificará este acuerdo para
su conocimiento y efectos.

X/9

Comunido en cuenta la calidad de D. Manuel Tamborero Lanza y
D. Pedro Linares fernandez a la Comision Inspectora Provincial de D. Manuel Tamborero Lanza y
por conducto de la Comision Inspectora Provincial.

Item: Dotes para adquisicion generos para uniformes queda impuesta la corporacion
Municipal de una carta del fabricante de Soria de Pajar, hijo de F. Pajar, en la que
manifiesta que causa de existencias por dedicar lo que fabrica a Intendencia General del ejército.
Se acuerda que se continuen las gestiones para adquirir el genero necesario.

Presupuesto ordinario de 1943 Tambien queda impuesta la Corporacion Municipal
de que en el Boletin oficial de la Provincia, correspondiente al dia siguiente del actual, se
publica el numero de expedicion del proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio,
con el fin de que en el plazo de precepto puedan interponer los interesados las reclamaciones
que cabieren por haberlas.

Correspondencia se da cuenta de la correspondencia fatal llegados habida durante la ultima
sesion, entre la que se encuentran las felicitaciones de personal y libro libro de varias entidades.

En la Presidencia se por para que al ser la ultima sesion que ha de celebrarse en el actual
ejercicio, se acuerde el cumplimiento de las obligaciones que quedan pendientes, siendo asi acordado
por unanimidad.

Por mi el Secretario se informa que encomendó al jefe de Seguridad la formacion de
libro para la designacion de los vocales (hoy) de las comisiones para el repartimiento general
de utilidades y como se las ha comparencido.

Tras haberse acordado de que tratarse de la sesion por el Sr. Presidente, cuando
las trece horas y veinte minutos, se encienden la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justino
Santos Hernandez
Juan Rodriguez
Juan Antonio
Bogal Martin
Manuel Olmedo
D. Vera
Julian
Jose



que acredite la enfermedad de Dolores Alvarez Lomas y sus hijos la necesidad de hospitalización para su tratamiento.

Facturas

La presente cuenta es oportuna oportuna y concisa, con arreglo a la ley de presupuestos para gastos de esta Diputación Provincial.

En la presente cuenta se presenta una sucesión de facturas por trabajos realizados por la Comisión Municipal de Hacienda, a saber y por el importe de los siguientes pagos:

A Antonio Pagan: suma por varios trabajos para el servicio de oficinas, cubren parte del importe por un contrato para obras públicas, cuenta por el importe original recobrado para el cementerio, cuenta por el importe.

A Doña María Piedad Lora por efectos de limpieza para las oficinas, recobrado por el importe de los recibidos.

A Angel Mariano Cruz, Luis Lora y Alfonso Lora sumas por trabajos realizados en el cementerio en los días veintiocho de diciembre al día del actual, ciento veinte y ocho pesetas.

A Antonio Valle Garcia por trabajos en los jardines durante el mes de diciembre, cincuenta y seis pesetas.

A Angel Mariano Cruz y Luis Lora Rodríguez por trabajos en el cementerio en los días cuatro al nueve del actual, ciento diez pesetas.

A Antonia Valle Garcia por trabajos de jardinería en los días tres al nueve de los corrientes, cincuenta y seis pesetas.

Alfonso Lora y Sebastián López Cruz por trabajos en el cementerio en los días cuatro al nueve de los corrientes, ciento diez pesetas.

A D. Manuel Escobar Romo, Juan Caballero Romo y Mariano Gutiérrez González por jornales invertidos en reparaciones del Cuartelillo de la Guardia Municipal en los días diez al nueve del actual, ciento treinta y nueve pesetas y ochenta centimos.

A la Comisaría Municipal, Miguel Costado Cabero y Pedro Merino por gastos de pliego en vista a Almonedaje, conduciendo a detenerlos, cuarenta pesetas y cincuenta centimos.

A José Felipe Flores por varios recibos de orden con el servicio de la blanda de limpieza, cuarenta y ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Doña Rosa García por arriendo de un carro para obras municipales, durante el día veintiocho del actual.

A Jorge Gómez González por gastos de sufragio de materiales para construcción, tres pesetas y cincuenta centimos.

Al Depósito de la Diputación por gastos de pliego en comisiones y también en operaciones de un intercomunicación, treinta pesetas y treinta centimos.

Por jornales invertidos en obras municipales en los días veintiocho de diciembre al día del actual.



del actual, como relación porcentual cincuenta por ciento. En el anterior en las mismas
veces en los dieciséis y cinco de los anteriores, rebaja y del por ciento y veinte cinco en los
veinte y tres por ciento.

Personal = Jubilación de un funcionario: En la Presidencia se expresa que
tiene informe de que el Subdelegado de la Administración de Buitrago, Manuel Gallo-
ria Buitrago, está enfermo con bastante frecuencia por cuyo motivo no asiste a la Ofi-
cina con la actividad necesaria. Además por su edad y debilidad no puede responder
a las obligaciones del cargo, por ello propone que se lea la forma de jubilarlo.

Entiendo en cuenta que se trata de un jubilado procedente del cuerpo
de la Guardia Civil y que lleva próximo a veinte años de funcionario municipal.
Se acuerda por unanimidad instruir el expediente de jubilación al Sr. Subdelegado
Manuel Gallo Buitrago.

Idem = Imposición de sanciones: Se da cuenta de que por el Sr. Alcalde se dicta el
n.º cuatro del actual una providencia imponiendo cinco días de haber al funcionario
substituto, Pedro Dominguez Ponce, por haberse comunicado con
la formación de expediente en el caso de reincidencia.

Queda enterada la Corporación y aprueba la actuación del Sr. Alcalde apla-
ciendo en todo por el interés del servicio público.

Idem = Terminación de expediente a dos funcionarios: También se da
cuenta de una providencia dictada por el Sr. Alcalde en fecha del actual por la
que suspende de empleo y sueldo a los Caballeros Donitadad D. Pedro Santiago Ber-
jano y D. José Gaudaliga Ramos, guardas, respectivamente, de la Plaza de la Con-
suada y Plaza de San Mateo, con defectos notados en el servicio y repetidos
comunicados al municipal.

Se le expone de que se nombra juez que sustituya las diligencias procedentes a orden
en la providencia que se da cuenta por la primera vez que se lea este terreno, segun-
tamente.

Comunicadamente, deliberando y teniendo en cuenta las reiteradas faltas y sanciones que
se han impuesto al Sr. Santiago Berjano, y de conformidad que se acuerda al Caballero
Donitadad D. José Gaudaliga Ramos, se acuerda proceder a expedirle a él mismo, además
de juez sustituto al Sr. D. Francisco Manuel Ballea, a quien se comunicará la autoridad del
municipal.

Idem = Admisión de un meritorio: Por el Sr. Interventor se da cuenta de haber ad-
mitido en su dependencia como Meritorio a Francisco Benito Ben.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Municipio = Cuenta de arbitrios: En la Intervención se lea el pre-
sente la cuenta general de los ingresos habidos en la Administración de Buitrago, del año



del... concepto... cuenta y una mil... cuenta... una p...
tal y cuenta... cuenta.

Propiedad urbana: Traslados de dominio: Vista la solicitud...
... el propietario... para... a...
... en el... que...
... se... el... y...
... al interesado.

Tolancias: Solicitud de permiso de la... de un... que...
... Municipal... en el...
... a la... que...
... de... que... y...
... de... en...

... de... el... que...

Extractos de acuerdos del mes anterior: Dado...
... de la... en el...
... a...

Correspondencia: Se da cuenta...
... la...
... de...
... de...

... de... que...

... de... que...

... de... que...

Justino... y

Puan Rodriguez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Diego Perilla

Jaime

Julian Andueza

Acta de la sesion celebrada por
la Corporacion municipal el dia
20 de Enero de 1943.

Seos. que asisten
Presidente

D. Teodoro Bermejo Duran

Secretario

D. Francisco Lopez Perilla

D. Diego Jimenez Gutierrez

D. Antonio Rebollo de la Aguilera

D. Angel Martin de la Cumbre

D. Diego Gomez Duran

D. Luis Antonio Sanchez

D. Juan Rodriguez Pardo

En la ciudad de Badajoz a las 10 de la noche del dia 20 de Enero de 1943 a las 10 y treinta minutos, se reunió en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. D. Teodoro Bermejo Duran, los Sres. señores que se mencionan al margen con asistencia del Sr. D. Juan Perilla y secretario de mi el Sr. D. Angel Martin de la Cumbre, quienes constituyeron la reunion municipal en sesion legal para celebrar sesion ordinaria.

Los señores D. Antonio Rebollo de la Aguilera y D. Angel Martin de la Cumbre, D. Diego Gomez Duran y D. Juan Rodriguez Pardo, se levantaron por ausencia y el Sr. D. Teodoro Bermejo Duran, por impabilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio lectura del acta de la sesion anterior por unanimidad y aprobada, entendiendo la obligacion que toman de firmarla como recibida, se dio lectura a las propuestas de trabajo sobre el expediente de...

...del expediente del ...

Trabajos y presupuestos

Obras publicas: Estudios para el traslado del Ayuntamiento al edificio que ocupa Falange en la Plaza de España. En la...

...se acuerda que se forme el expediente de traslado del Ayuntamiento al edificio que ocupa Falange en la Plaza de España, por la necesidad de construir en esta sala capitular un local necesario si realizase alguna obra para adaptar el local a las necesidades de la corporacion municipal. No procediendo de esta la posibilidad de que el Ayuntamiento adquiere en propiedad alguna parcela o una vivienda del mismo fondo del solar que en su caso, como el solar en caso de venta, practica la transaccion por el Sr. D. Juan Perilla y Francisco Jimenez Duran, del edificio de viviendas propiedad de D. Joaquin y D. Esteban Pardo Cornejo, situacion con objeto de evitar el pago de un alquiler de este solar, considerando que por su categoria y...



DIPUTACION DE BADAJOZ

de la cual cada uno de los interesados puede hacer su parte de acuerdo con el...
presentes por sus intereses, los correspondientes de fiscal de con cuenta...
no! han sido cada que sigue a su intervención lo que haya de valer el...
y considera que del tipo pagado en la transacción para la venta puede...
regular cantidad, como la adquisición sea sobre un problema...
presente, plantea el asunto del traslado y el de la adquisición...
pueda.



Comunemente deliberado y teniendo en cuenta que debe presentarse...
Constitucional que además de reunir las condiciones necesarias a los...
via con la importancia de la población, circunstancias...
que hoy se aplica se acordó por unanimidad facultar al...
nación necesaria al traslado al edificio en la Plaza de España...
en propiedad, y que una vez visto el resultado de sus...
sion de propiedad, se tramite el expediente...
con reglas con respecto tan importante problema.

Facturas de Pergos

Para intervención de fondos se presenta una cuenta de...
firmadamente onformada por la división municipal de...
unidad, comprendiendo los siguientes pagos:

- A Julian Manuel Caballer por el actual de obra para el...
cuenta postal.
- A la Compañía Telefónica Nacional de España por el actual del...
actual del actual de... cinco... cinco... cinco...
- A la Empresa Rodríguez por el actual para la...
A la misma por el actual...
A José Gallardo...
A Manuel...
A las...
A Antonio...
A Juan Manuel...
A Antonio...
A Juan...



al por vía de un parte de un particular para que se le pague por el
Aunque después de haberse tratado con particularidad en el Ayuntamiento particular
gubernamental a este particular

Por tal convenio a la Historia de la ciudad de Badajoz, pagada a reembolso
a este particular.

Al Boletín Oficial del Estado, reembolso por vía particular, con particular.

Al Banco de España de crédito por un cheque para envío de fondos a Ba-
dajoz por cuenta de cuentas personales, en este particular, con cuenta y correo de cuenta.

Al Ayuntamiento municipal por sueldo de comisión de trabajo para el pa-
saje de los comités de estudio con cincuenta y cinco centavos.

Por sueldo mensual en el Ayuntamiento en los días que el Ayuntamiento actual
siguen relación, veinte y seis pesetas.

Impago de relación la cantidad de diez mil ochocientos veinte y seis pesetas
y diecisiete centavos.

Partido = Prestaciones = se da cuenta de las peticiones o prestaciones de un particular de este partido
local que hacen los agricultores, ganaderos, floristas y otros vecinos de la zona.

Respecto del impuesto y garantía particular, se acuerda en favor de los pre-
stadores de este particular.

Instancias = Solicitudes = Construcción de un Campo de De-
portes =

Por la providencia de manifiesto que ha sido emitida por una Comisión
que proyecta la construcción de un Campo de Deportes en esta ciudad, para que este Ayun-
tamiento participe la idea por tratarse de un asunto para el cual se han de hacer
ta para la educación física de un pueblo que ya tiene en su haber el título de
de Campesin Deportivo de la Provincia por el equipo del partido de San Sebastián.

Considera la providencia que dicha solicitud debe ser atendida y por
tal de las medidas para que el proyecto pueda realizarse. A tal efecto se adopta una
resolución favorable por acordar y entender que debe encabezarla el Ayuntamiento.

Comuniquen a la Comisión de Urbanismo, se extienda la propuesta del Ayuntamiento y se
acuerda emitir un parte por valor de siete mil quinientos pesetas, y que por este Ayun-
tamiento se den cuenta de las facultades sean necesarias en favor de la construcción del Campo
de Deportes.

Idem = Solicitud de anticipos reintegrables = se da lectura a un escrito

que presenta al Ayuntamiento municipal subalterno. Construcción de un campo, en el que se
licita se le conceda un anticipo de diez mensualidades de su haber reintegrable en su
lora usual. Olega el tener que pagar gastos extraordinarios.

Comuniquen a la Comisión de Urbanismo que presenta al Ayuntamiento de Badajoz con-
ta para este Ayuntamiento en solicitud de una suma de dinero en anticipo de diez mensualidades
de su haber para la construcción de un campo de deportes en el Ayuntamiento de Badajoz.

Se acuerda convalidar la compra por el precio que también se pactó en el contrato de compra y venta de los fondos.

Correspondencia

Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la última decena, entre la que se encuentra en el oficio del Maestro Nacional D. Rufino Herrero, pidiendo se le dispense de comparecer en persona en el Ayuntamiento por enfermedad de su esposa madre, cuyo permiso se le ha concedido por queja fundada de su enfermedad.

También se impone que en fecha diez del actual se despidan de la Escuela municipal de niños quienes han ido al Maestro D. Mariano Cuevas Ponce, llamado sustituto por tres meses.

Quisimos se da cuenta de haberse presentado en el oficio oficial al Sr. Asistente D. Beatriz y Compañía para la recepción del papel inservible que existía en el oficio de dependencias municipales, habiéndose entregado todos los legajos que no eran utilizables, sacados y otros varios. Se procedió al peso del comido de los mismos y se cargaron los papeles y dio en bruto cinco mil setecientos noventa kilogramos. Para dar cuenta de la descarga en el muelle, se notificaron la tara del comido para dar cuenta del peso bruto y con cuenta del peso líquido a los organizados que se les sea solicitado y proceder al cobro de la cantidad que corresponde.

Queda enterada la Exposición de la escuela.

• También se impone de la imitación que hace la Sección Provincial - Departamento de Cultura y Educación para que se haga una ampliación de la Revista "Cangua".

Se acuerda extender la invitación y que se haga la inscripción que corresponde.

También se da cuenta de las ofertas y muestras recibidas por los fabricantes de tejidos de Sabadell Sr. Condorobos y Sociedad Anónima Rosorit.

Por la promoción se se expone que existiendo grandes dificultades para la adquisición de tejidos y considerando que el ofrecido por Sr. Condorobos es una buena condicional y teniendo en cuenta que las existencias oscilan a ciento diez metros próximamente y que se recibiera la oferta hasta el día diecisiete último, se telegrafa en referido día indicando que se aceptamos la oferta, que se signasen al favor a este Ayuntamiento, el género en color azul oscuro y de buena calidad.

Por las muestras de algodón gris recibidas por Rosorit se consideran de clase muy fina para confeccionar los uniformes y para usar en los años de color púrpura azul que en la actualidad utilizan.

Se a prueba todo lo se permite y queda facultado al Sr. Alcalde para toda gestión necesaria en la adquisición y confección de uniformes.



Ruegos y preguntas *Porque el Gesto hace uso de la palabra en la sección de*
preguntas y respuestas.
Obras públicas = Festivos para la ejecución de los proyectos a proba-

Des se da cuenta de los expedientes recibidos el día once de este mes actual. Por parte del Instituto Nacional de la Vivienda, se presenta la construcción de cinco viviendas protegidas para alojamiento de la Guardia Civil, viviendas sociales para pensionistas y vecinales para obreros agrícolas y obreros labradores. Devan porción copias de los autos informados sobre los respectivos expedientes, consignando la falta de algunos detalles para la aprobación definitiva de respectivos proyectos, como también el error del certificado del Registro de la Propiedad sobre el terreno donde han de emplearse.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se lleven a efecto las gestiones pertinentes para la inscripción de los datos que piden y de la certificación del Registro.

Idem = Idem = traslado del domicilio oficial de este Excmo. Ayuntamiento:

En la Presidencia se manifiesta que están al terminarse los gestiones examinados al traslado de la Casa Consistorial al edificio del bustal de Jalen en la Plaza de España, bien sea en renta o bien por adquisición en propiedad.

Facturas = Pagos *Queda entendida la Corporación de la expuesta.*
 De la Intervención de Jalen se presenta una relación de facturas probablemente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo a proba por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Antonio Valle García por jornales de jornaleros en el cementerio en trabajos de jardinería en los días dieciséis al veintitrés del actual mesente y sus partes.

A Angel Manera Cruz y Luis Lazo Rodríguez por jornales recibidos en el cementerio en el mes de abril que el anterior ciento veintidós partes.

A Dominguez Rodriguez Cero por obra de obra de cal blanda para edificios municipales, cuarenta y cuatro partes.

A Manuel Barrena, de Badajoz, por material de oficina suministrado a Secretaría, sesenta y cuatro partes y cinco centimos.

Al botique de "San José" de esta ciudad por libras de tinta suministradas al estudio subvencionado San Juan de los Rios sesenta y siete partes y cincuenta centimos.

A Manuel Rojas, de Badajoz, por reparaciones en los edificios de "San Juan de los Rios" y "H.E.G." sesenta y cuatro partes.

A José Gallardo Gonzalez por compra de veinte sacos de arroz para el consumo de la municipal sesenta partes.

A Juan José San José por trabajos para abastecimiento de agua en el distrito de San Juan, doce partes y treinta centimos.

A Gerardo Barrena, de Badajoz, por material suministrado a Secretaría en



ocentafacientise pesetas con cuarenta y cinco centinos

A la Beneficencia vallana de la Beneficencia por abastecido en el mes de Diciembre último, cuatro mil seiscientos treinta y una pesetas con veinte y ocho centinos.

A la Beneficencia de Madrid por su parte de la suscripción al Índice Genealogico de España en el caso actual por el Ayuntamiento, cuarenta y cinco pesetas y diez centinos. Por igual suscripción por el Ayuntamiento, cincuenta y cinco pesetas y cinco centinos.

Al Depositario municipal por su parte en comisiones y trabajos en operaciones bancarias, veintiseis pesetas con ochenta y cinco centinos.

Por el telegrafico nacional, dos pesetas.

Por jornales invertidos en obras municipales en los dias de fiesta al corriente del actual, seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

La administracion de medicina de la Beneficencia municipal en el cuarto trimestre del anterior ejercicio, por el farmacutico D. Libramel Duran Botanero, cuatro mil seiscientos cuarenta y una pesetas y cincuenta centinos.

Por igual concepto en la farmacia de la casa de D. Rafael Garcia Pons, cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con veinte y cinco centinos.

Por igual concepto en la farmacia de D. Emilio Garcia Lina, mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas.

Por igual concepto en la farmacia de D. Jose Maria Rodriguez, mil seiscientos diez pesetas con veintiseis centinos.

A Antonio Valle Garcia y Manuel Alvarez Sanchez por trabajos en plantacion del de arboles durante los dias veintiseis al treinta del actual, ciento diez pesetas.

A Manuel Mariano Lopez y Luis Lario Rodriguez por trabajos en el cementerio en los meses de los dias, ciento diez pesetas.

Al Depositario de Hospicio por su parte en operaciones bancarias, dos pesetas con treinta y cinco centinos.

Por jornales invertidos en obras municipales en los dias de fiesta en el trimestre del actual, quinientos ochenta y siete pesetas y cincuenta centinos.

Imparte la relacion la cantidad de dinero que se dice en el treinta y cuatro pesetas y diez centinos.

Hacienda municipal = Cuenta de caja del 4º trimestre = 1º

El Depositario municipal presenta la cuenta de caja correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio anterior que es el siguiente resumen

	Pesetas	
Existencias del trimestre anterior	67	923 38
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	671	334 67
Suma	738	1258 05

Por pagos recibidos en el trimestre
Existencias para el trimestre siguiente

599.019,26

162.844,79

Hasta la precedente cuenta con los documentos justificativos que la acompañan y el informe del Sr. Interventor, se acordó presentar la propuesta provincial que precede.

Idem = Idem = Cuenta anual de Depósitos y Finanzas en 1942 = También se da lectura a los extractos de la cuenta anual presentada por el Sr. Interventor, correspondiente a operaciones relativas a depósitos y fianzas a disposición del tesoro. Igualmente, se propone Provincial, Autonómica y gubernativa y judicial.

Hasta la referida cuenta y los documentos justificativos de la misma, y el informe del Sr. Interventor, se acordó presentar la propuesta provincial que precede.

Posito = Prestamos = Se da cuenta de las peticiones de préstamos de mil pesetas de este Posito Local, solicitadas por los agricultores Luis Trujano Delgado, Antonio Díaz Gacho, Encarnación y Trujano Rosa Morales.

Hasta la informe y garantías propuestas se acuerda por unanimidad conceder los préstamos solicitados.

Administración municipal = Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1942 = Se da lectura de los extractos que comprende la cuenta general del presupuesto del ejercicio anterior que viene al Sr. Alcalde en cumplimiento de las disposiciones legales.

Hasta los informes y certificaciones que justifican y acreditan los trámites de preceptos, se acordó presentar en la siguiente forma: obligaciones pendientes de pago el treinta y uno de Diciembre: trescientas sesenta y siete mil ciento sesenta y cuatro pesetas con rebueta centavos; créditos pendientes de cobro en igual fecha: un millón doscientos veintidós mil ochocientos noventa y siete pesetas con treinta y cinco centavos; existencias para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y tres mil y ochocientos veintidós pesetas con veintinueve centavos.

Idem = Idem = Activar la cobranza de atrasos = Hasta los extractos que comprende la cuenta general del presupuesto del ejercicio anterior, referentes a la cobranza de obligaciones municipales, se acuerda por unanimidad activar la cobranza que corresponda, y en el caso de que no dejen buen resultado, gestionar el amparo de la recaudación por el procedimiento ejecutivo con empeño que ofrezca garantías y beneficios a los ayuntamientos municipales.

Propiedad urbana = Trámites de dominio = Hasta las peticiones que se han presentado por varios propietarios en solicitud de alta a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acordó por unanimidad que proceda las siguientes



Alta a Antonia Nela Morada de una casa en calle Martinal señalada con el número siete, que sea bajo a Juan Rivera Ordoñez.

Alta a D. Miguel León González de una casa en calle Central, señalada con el número diecinueve, que sea bajo a Pedro Díaz Rivera.

Alta a Diego Fernando Sánchez de una casa en la Avenida del Ejército, señalada con el número diecinueve, que sea bajo a Manuel Felipe Vázquez.

Alta a Francisca García Cortés de una casa en calle General Bata, señalada con el número veinte, que sea bajo a Juan García Vazquez.

Distribución de fondos para el mes de Febrero = Por el Sr. Intendente se presenta la distribución de fondos formulada para las atenciones del mes de febrero próximo, la cual en sus respectivos capítulos, da un total de cinco mil seiscientos cincuenta pesetas.

Tras haberse adaptado a los preceptos reglamentarios, se acuerda por unanimidad aprobarla.

Disposiciones oficiales: Supresión del Impuesto de Cédulas personales =

Queda impuesta la Corporación municipal de la formulación de la Ley de 77 del actual referente a supresión del impuesto de Cédulas personales, publicada por la Jefatura del Estado en el Boletín Oficial correspondiente al día veinticuatro.

Se acuerda tenerla en cuenta en la parte que afecta a este Ayuntamiento.

Servicios Sanitarios =

Cambiar el día cuenta de las Provisiones prometidas por los Inspectores farmacéuticos municipales D. Benito Gamero Sierra y D. Juan Bravo al Sr. D. Melchor, sobre los servicios prestados en el año mil novecientos cuarenta y dos.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y de lo previsto que comprende las referidas memorias.

Repartimiento general de utilidades: Junta de evaluaciones en las partes Real y Personal para el año base de regir en el actual ejercicio =

La Junta de evaluaciones del repartimiento general de utilidades en el año en curso y anterior con respecto a la cantidad que haya de componer el reparto, así como el repartimiento para los servicios de saneamiento y abastecimiento de agua potable, a la luz de los datos de las comisiones de evaluación en las partes Real y Personal.

Por un el presente se expone al conocimiento de la Corporación los siguientes documentos: listados de contribuyentes de mayor a menor, por el concepto de rústico, con domicilio en este término municipal, lista de contribuyentes por industria, lista de contribuyentes por industria y de comercio que domiciliados dentro y fuera del término y de los datos necesarios sobre el partido de habitantes.



Examinados los respectivos documentos y copiados con los datos que
quedan designados por la única parroquia que existe, los señores siguientes:
Vocales vocales votos en la parte real: D. Antonio Monte Cruzado, mayor con-
tribuyente por su casa en domicilio en el término.

D. Casimiro Landa y Lombrera-Cajón, contribuyente por su casa, domiciliado fuera del término.

D. Fernando Arroyo Paredes, mayor contribuyente por Industrial y de Comercio en domicilio en este término municipal.

D. Manuel Ramal Hermosa, designado por la Delegación Local Sindicalista.

Queda pendiente de designación el representante de los Socios del Sindicato, que recaerá en el que tenga derecho a ello al concurrir la suficiencia de aptitud que determine la representación.

Vocales votos para la parte personal: D. Tomás Carrero Perea, cura párroco de la única parroquia que existe en esta ciudad.

D. Francisco Cabrer de Vaca y Gutiérrez de Salamanca, mayor contribuyente por su casa domiciliado en el término.

D. Concepción Gómez Marcos, mayor contribuyente por el concepto de industria en domicilio en el término.

D. Fr. Montano Torres, mayor contribuyente por industrial y de comercio en domicilio en el municipio.

Hecha la lectura de los respectivos documentos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 1901, se acuerda dar cumplimiento a los trámites de precepto para la constitución de los Comités de Evaluación y Junta a los efectos de sus respectivas actuaciones.

Del Sr. D. Solicitudes de entijos reintegrables: Se da lectura de un escrito que presenta el caso de la Señora municipal Álvaro Ruiz Merino, solicitando se le conceda un entijo de las mensuraciones de su haber, reintegrable en dicho rubro. Alga gastos extras ordinarios.

También se da lectura de otro escrito que presenta el caso de doña María y Josefina de Cortés Blanco, en solicitud de que se le acuerde un entijo de las mensuraciones de su haber. Alga extras ordinarios de su esposo.

Se acuerda remanar los entijos solicitados que tienen efectividad cuando haya fondos disponibles.

Del Sr. D. Recurso de reposición: También se da lectura de un escrito que presenta don Manuel Tomás Carrero Perea en el que expresa el haber sido notificado el día 12 de abril del actual, del acuerdo de este Ayuntamiento de destituirlo del cargo de Vigilante de la Administración de Orbitas que desempeñaba en propiedad, reclamando que no haya causa para la destitución, y a los efectos de recurrir ante el Tribunal provincial de Ultramarino-Administrativo, presenta el recurso de reposición ante

este Ayuntamiento. Hace algunas alegaciones y pide que se le aplique en caso de considerarse necesario, una subvención que corresponda a la falta que se le imputa.

Después de haber deliberado y teniendo en cuenta que el acuerdo recurrido tiene por fundamento el expediente tramitado que da origen a la estimación de la falta que se imputa por el recurrente Manuel Durubiano Lanza, se acuerda admitir el recurso de suspensión interpuesto y notificar al acuerdo recurrido.

De ello se le da notificación al interesado.

Instancias: Solicitud de beneficio de familias numerosas: Le da

cuenta del escrito que presenta D. Angel Rodríguez Márquez en el que solicita a la corporación el beneficio que determina el Reglamento de Protección de familias numerosas, y que se refiere, en lo que afecta al Ayuntamiento, a la reducción del impuesto de adjudicación. Acompaña certificación del título de beneficiario.

Se acuerda conceder el beneficio solicitado por D. Angel Rodríguez Márquez.

Correspondencia: Le da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida de

cuenta la última semana entre la que se encuentra en oficio del Sr. Jefe Registrador de la Propiedad de Alcaudal de Guadalupe, D. José Bateria, especificando en el cargo. Habiendo sido cumplimentado por oficio de esta Alcaldía agradeciendo el oficio y reciprocamente ofreciendo para cuando sea necesario.

También queda impresa la propuesta de las gestiones para adquirir las palmas medievales para la fiesta del Domingo de Ramos, y de las de las para la asistencia a actos religiosos.

Queda aprobado lo anteriormente expuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta minutos, celebrándose la presente acta de que goza el Secretario interino.

Juan Manuel García

Angel Martínez Juan Rodríguez
Manuel Olvido

Juan Manuel García
Manuel Olvido
D. Juan Rodríguez
Julian Landa

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
10 de Febrero de 1943

Señores que asisten

Presidente

D. Justino Benito Duran

Señores

D. Enrique Díaz Delgado

Francisco Sanz Pineda

Mamuel Sánchez de Azula

Angel Martínez de la Mancha

Julio Moreno Sánchez

Enrique Rodríguez Robles

En la ciudad de Badajoz a las once de la noche de once de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, cuando en la sala de sesiones municipales se reunió en esta sala la corporación municipal, bajo la Presidencia del Sr. Justino Benito Duran, los señores señores que se convocaron al acuerdo con asistencia del Interceptor Sr. José Luis Encinilla y secretario de sala el empresario don Juan José Rodríguez, quedando celebrada la Corporación municipal en sesión legal para celebrar sesión ordinaria.

Los señores Sr. Rodríguez Sánchez Azula y Sr. Moreno Pineda, continúan en uso de permisos los señores Sr. Díaz Delgado, Sanz Pineda y Sánchez de Azula por ausencia y el Sr. Martínez de la Mancha por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión, por el Sr. Presidente se expone que como consecuencia de las gestiones para portar el traslado de la Casa Consistorial a este edificio de la Plaza de la

que por un tiempo, por el que se celebra esta primera sesión, determine acerca de la instalación de las dependencias municipales para los distintos servicios públicos por haber una impedia necesidad de su traslado, pues el antiguo edificio de la Corporación municipal, causa de las mismas condiciones por lo que muchos servicios tienen que instalarse fuera del Ayuntamiento, como sucedió con el despacho de ciertos personales y otros de urgencia. El traslado está hecho con un alquiler sin que por ello se dejó de continuar gestionando la adquisición en propiedad del edificio que ha dejado el Ayuntamiento la compra de la casa y se empezará una renta mensual. Además a este edificio puede trasladarse la administración de arbitrios y el edificio que hoy ocupa puede venderse una buena cuenta y amoniar la que haga de pagar el Ayuntamiento.

Queda autorizada la Corporación y acuerda consignar en este de gracia al Sr. Alcalde por su facultad de extracción y que se le faculte para toda gestión económica a la adquisición en propiedad.

Equilibradamente, se se ordena de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad a probadas advertencias la obligación que tienen de firmarlo una vez leído al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los asuntos asuntos del Sr. Duran.

Del Sr.

Preguntas y respuestas dirigidas a la Junta local en la sesión de ayer
y hoy.

Obras públicas = Festividad para la ejecución de los proyectos a pro-

cedos: Para la Presidencia se da cuenta de que en fecha 27 del actual se han se-
ntado al Abogado Sr. Amador del Espino y copia de sus informes recibidos del Instituto
Provincial de la Provincia, con el fin de que se pudiese a ser posible proporcionar los in-
formes que faltan para la aprobación definitiva de los proyectos de construcción de
carreteras para la Guardia Civil, para fenderos y otros.

Respecto a la obtención del certificado del Registro de la propiedad re-
sante al terreno adquirido para el ferrocarril, se ha tenido entrada la asen-
tamiento en el Registro de Minsteralaje y una vez inscrita facilitará la com-
prensión.

Queda entrada la información de la ejecución y cuando se continúe
las gestiones.

Facturas = Pagos: Para la Intervención de fondos se presenta una relación de
facturas y provisionalmente informada por la Comisión municipal de Hacienda,
se da aprobación por unanimidad acordándose los siguientes pagos:

A Juan José de los Santos por un número de cartas para el Sr. municipal,
cientos pesetas.

A Antonio Rodríguez Luna por jornales de lin. para en la Administración
de arbitrios durante el mes de Mayo último, treinta pesetas.

A Antonio Brascosa Domínguez, guardia municipal por gastos de publi-
dad en el caso de Miranda para comparecer ante el Juzgado de Instrucción, veintidós pesetas
y cincuenta centavos.

A Manuel Brascosa por estancia de un caballo durante 45 días con
alimento de curso al curso del actual, a razón de cuatro pesetas diarias, cuarenta y ocho
pesetas.

A la "Misión de Estudios" de Badajoz, por material suministrado para la
Intervención, veintidós pesetas.

A Manuel Santiago, cartero de Badajoz, por el transporte del mate-
rial anterior, diez pesetas.

A Ediciones Españolas por suscripción al veintidós Tomo de la Historia
de la Provincia Española, recibida a principios de este mes, veinte pesetas.

Al Departamento de Impresión por un ejemplar de un informe, diez pesetas
con cincuenta y cinco centavos.

A Manuel Romero Regano por material suministrado al establecimiento de la gas-
ta municipal, ciento diez pesetas.

A Manuel Romero Regano por trabajos realizados en los jardines del ca-
mpo.

A Manuel Romero Regano por trabajos realizados en los jardines del ca-
mpo.

A Manuel Romero Regano por trabajos realizados en los jardines del ca-
mpo.

A Manuel Romero Regano por trabajos realizados en los jardines del ca-
mpo.

montón, cemento y sal porotal.

A Angel Brumera Linares y Luis Lora Rodríguez por trabajos realizados en el cementerio en los días 1.º y 2.º al café del actual, veinte y seis pesetas.

A Manuel Rodríguez Soriano por tres cuantos de metro de arena para obras municipales, cemento y café porotal y pinturas en contados.

A José Gallardo González por obras de veinte cuantos de arena en la fábrica de los Señores, veintinueve pesetas.

Por obras facilitadas a pobres transeúntes, según recibo, treinta y una pesetas.

Por material comprado por el Sr. de proterano, quince pesetas.

Por jornales invertidos en obras municipales en los días cuatro al café del actual, según relación, veinte y dos pesetas.

Por material adquirido por el Sr. Administrador de Arbitrios para su dependencia, siete pesetas y veintinueve centimos.

Junto a la relación la cantidad de setecientos noventa pesetas con una veintena y cinco centimos.

Cuando municipal = Cuenta de Arbitrios = Por el Sr. Tontoronta se presenta la cuenta general de los ingresos habidos en la administración de arbitrios durante el año de buena ventura, la cual, por distintos conceptos da un total de setenta y tres mil veinte cuarenta y cuatro pesetas y noventa centimos.

Examinada la cuenta y café porotal se acuerda prestarle la aprobación correspondiente.

Idem = Idem = Cuenta de Propiedades y Derechos = Idem general de presupuestos = Por el Sr. Presidente se manifiesta que según el caso de proceder al examen de las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos se procederá a la lectura de ellas, la que se ordena de la Presidencia, bice y el Secretario. Terminada la misma, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún Sr. Senador que quisiera hacer caso de la palabra, el Sr. Presidente declaró que las cuentas presentadas que debían liquidarse en la forma siguiente:

	Pesetas
Ingresos no liquidados	77.508,48
Supervit del presupuesto refundido	628.381,38
Exceso de ingresos	197.802,54
Gastos no liquidados	125.367,54
<u>Supervit</u>	<u>878.041,88</u>
Presupuesto de pago en 31-12-1942	367.174,80
Idem de cobro en igual fecha	1.223.777,37
Existencias trasladadas al presupuesto 1943	17.423,37



De la cuenta de propiedades que acompaña a la de presupuesto, resultan y se afirman como íntegramente un activo de setecientos cuarenta mil ciento treinta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, y un pasivo de treinta y cinco mil pesetas y un haber líquido de setecientos once mil ochocientos treinta y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos en el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Quisiera se acordase que la Comisión de Hacienda redacte la Memoria presentada en el anexo 6.º del artículo 15.º del Estatuto Municipal, y que los cuantales se expongan al público por quince días, acompañados de los documentos justificativos.

2.ª Dem. 2.ª Dem. 2.ª Dem. Presupuesto ordinario de 1943 = Se da cuenta del presupuesto ordinario que, procedente de la Comisión Provincial de Administración Local, acordada de el presupuesto ordinario redactado por este Ayuntamiento para el actual ejercicio, a fin de que sea rectificado en los siguientes extremos: Primeros. Para fines especiales 6.523,50 pesetas. Segundos. A la lucha antituberculosa se destinaron 45.842,47 pesetas y corresponden 4.827,27 pesetas en concepto con la Orden Ministerial de 6 de Diciembre de 1939. Terceros. Al frente de Turistas se le fija en presupuesto de 2.000 pesetas y se le asignan 7.000 pesetas y para los servicios municipales 1.500 pesetas, todo el total de 10.500 ptes. Sin perjuicio que pueda darse la cifra, sigue en un Centro Provincial y Laboral dentro de la capacidad de trabajo de la Hacienda municipal, debiendo tenerse en cuenta la Orden del Ministerio de la Sanidad de 11 de Octubre último. Cuartos. Se ha solicitado autorización para satisfacer extenuaciones que puedan causar los reclutas dentro de los Organismos de periodistas del Tribunal Electoral de Mérida. Quintos. Del capítulo 1.º, artículo 8.º donde se fijan 1.000 pesetas para atenciones generales de emergencia, está ya de desglosarse: para suscripción del Boletín Oficial del Estado, 10 ptes. Idem Idem de la Provincia, (Ayuntamiento y Juzgado Municipal) 150 pesetas. Idem Idem, al Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda, a la que está obligada por ley, setenta y cinco pesetas. Seales de ha dejado de consignar: A) 5 por ciento para atenciones sanitarias, cuya cantidad es la equivalente en concepto por ciento deducida del total del Instituto de Higiene y Lucha Antituberculosa. B) 5 por ciento en concepto al subsidio familiar con destino al personal sanitario, y que debe ingresarse en Misericordia. Septimo. Se omite esta posición accesorias de: A) Honorarios, sueldos y haberes de los funcionarios y empleados municipales, cuyo documento viene incompleto. B) De pago el tipo de gravamen que pesa sobre el rústico no excede de cinco pesetas brutas o se fija en el importe de la autorización o se acuerda para el rústico = Una vez que se ha calificado en el artículo correspondiente, remita la copia del presupuesto a este o este Centro en unida con un recurso por capítulos y artículos de como en definitiva haya quedado para



la resolución que proceda.

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda e Interiores se informa que para fines especiales se consignó la cantidad de 6.533'50 pesetas por esta cuenta asignada a este Ayuntamiento por Hacienda desde el año 1924, según datos adquiridos en el expediente correspondiente, porque no se creyó necesaria iniciar la consignación en que sería figurada en presupuestos anteriores.

La cuota al Patrimonio Municipal Antituberculoso se fija con arreglo al presupuesto de ingresos de 1942 importante de 208.068'84 pesetas y con arreglo al que figura en presupuesto, ya que es la misma indicada para determinar las cantidades que han de figurar en presupuesto en cuanto en porcentaje se refiere.

El punto de partida se le fija las sumas contractadas que en el anterior ejercicio de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9º de los artículos de la Dirección General de Administración local de 31 de Setiembre último, en la que da normal para la confección de los presupuestos.

La consignación para satisfacer las atenciones de menor figura en el capítulo 8º, artículo 1º, partida 1ª, y únicamente para cuantificar que el tipo de las atenciones de menor del artículo anterior de la menor de los.

En cuanto a la consignación global para atender a los gastos de taller, especificados a continuación.

Respecto a la falta de consignación del cinco por ciento para atenciones sanitarias, la Comisión de Hacienda tomando en cuenta que el censo de población conde de quinientos mil habitantes se ha estimado necesario en consignación y consignan suficientemente a todas las atenciones.

El cinco por ciento para subsidio familiar del personal sanitario figura incluido en el capítulo 9º, artículo 7º, partida 1ª, juntamente con lo consignado para pago y del cual se deducen 3.350 pesetas para pago de aquellas atenciones.

En la certificación de empleados municipales que figura al final se incluye al funcionario Sr. José Antón Rodríguez que por obra de las reformas.

Y por último que se han mantenido sin modificación todas las ordenanzas de exacciones municipales por lo que continúan siendo los mismos gravados con el tipo de diez pesetas hecho litera para lo que oportunamente fue obtenida la correspondiente autorización.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad a probar en todo el punto el expediente siguiente.

Y Dero. Y Dero. Aprobación de Caejas y Vederos de Autorización para aplicar el repartimiento de utilidades se da cuenta de los fines de los artículos uno y doscientos veinte y tres procedentes de la Comisión Provincial de delimitación local de la Delegación de Hacienda, por los cuales se



continúa la aplicación del Real Decreto de 18 de Julio de 1901 en el actual ejercicio y a aprobar los dos tercios y ordenar al Estado por esta Corporación para la concesión de la tasa sobre circulación de fincas por la vía judicial y del arbitrio sobre el aumento del valor de las fincas.

Queda enterada la Corporación y acuerda el cumplimiento de los trámites de precepto para su ejecución.

2ª Dem: 2ª Dem: Pedido de arbitrios municipales: Se da cuenta de que una vez transcurrido el plazo para la alteración en el pacto de arbitrio se ha procedido a su cumplimiento, pagando el importe de un capitulo al público y pagando el otro.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda por unanimidad que el referido pacto se se pague al público por un plazo de quince días y una vez transcurrido se proceda al cobro de los mismos, sin perjuicio de resolver sobre las reclamaciones que en su caso se presenten.

Propiedad urbana: Graduados de consorcio: Notas las relaciones que se presentaron para que figuraran a sus respectivos nombres las fincas urbanas adquiridas se acuerda por unanimidad que proceda los siguientes:

Alta a Isabel Dominguez Alonzo de una casa en calle General, señalada con el número veintiseis, que era baja a Alberto Flores Pico.

Alta a Cecilio Manera Senra de una casa en calle Diego Hidalgo la 1ª, señalada con el número diecisiete, que era baja a Balbino Gallardo Ortiz.

Alta a Maria Badena Manera de una casa en calle General Langre, entre General Pico, señalada con el número cuarenta y tres, que era baja a Manuel Badenas Gallardo (barrido y aumento de terreno).

Alta a Isabel Dominguez Alonzo de una casa en calle Puerta de Alamo, señalada con el número treinta y cinco, que era baja a Manuel Sanchez Dominguez.

Alta a Antonia Pacheco Manera de una casa en calle Langre, señalada con el número veintinueve, que era baja a Juan Pico Senra.

Alta a Antonio Pranguillo Flores de una casa en calle Cruz, señalada con el número cuarenta y ocho, que era baja a Gerardo Flores Pranguillo.

Alta a Basilio Gallardo Senra de una casa en calle Capitan Cortes, señalada con el número tres, que era baja a Antonio Ortiz Cortes.

Tambien se acuerda la devolución de los documentos presentados por los interesados.

Personal: Expediente contra dos guardas de posesos: La Presidencia municipal que el tesorero del expediente contra los guardas de posesos Gabaldon y Cortes, D. Pedro Santiago Senra y D. Francisco Román, ha dado por terminada la diligencia, haciendo entrega del referido expediente para que la Corporación se



subis.

De orden de la Presidencia se leen de las diligencias instruídas y del informe congnado por el Excmo. Instituto. Y por orden de S. M. se acuerda.

En el referido informe se hace constar que por los datos aportados se comprueban las faltas cometidas en el examen por el guarda de reales y posesos batallón mutilado D. Pedro Santiago Rojas, propendiendo la comisión definitiva del cargo que desempeña.

Respecto al guarda batallón mutilado D. José Benito Ramel, visto que padece ataques epilépticos y que solicita dos meses de licencia sin sueldo, se informa en contra de que se le conceda el permiso que solicita y se propone el sobreaviso del expediente en lo que a él afecta.

Concomitantemente al debate se acuerda por unanimidad aprobar el informe del Excmo. Instituto en todo el punto, y en consecuencia que ese definitivamente en el cargo que desempeñaba el batallón mutilado D. Pedro Santiago Rojas por las faltas graves cometidas en varias ocasiones, que determinan su cese de condiciones para efectos de conducta y empujarse esos que está aprobada.

Respecto al batallón Ramel que se le convalidan los dos meses de permiso, cuyo plazo debe aprobarse para ser declarado batallón permanente, puesto que la enfermedad que padece no garantiza el desempeño de ningún cargo de funciones públicas.

De este acuerdo se dará cuenta a la Comisión Inspectoral provincial y se hará referencia a los interesados a los efectos consiguientes.

Idem: Sanciones a funcionarios subalterno por escandalo = Cambio de

de cuenta por la Presidencia de que el día tres del actual en virtud de convenio, tanto de dictar una providencia imponiendo la sanción de dos días de haber por escandalo en la vía pública a los guardas de reales batallón mutilado D. Juan Manuel Rodríguez, D. Benito Peña Montoya y D. Manuel Puente Brancera, todos de este batallón y de cuatro y cinco días de plazo para que depusieran en su apoyo lo que cobijaron precedente.

Queda enterada la Real Presidencia y aplanada la actuación de la Real Presidencia en favor de la buena prestación de los servicios públicos.

Idem: Condecoración de correctivo = Por el Sr. Presidente se expresa que probado que el guarda municipal Juan Manuel Puente es inculpa en la falta por la cual se le impuso la sanción de cinco días de haber, se dicta providencia condecorando la sanción impuesta.

Se aprueba la propuesta por la Presidencia.

Personal: Utilización de permisos y sustituciones = Por la Presidencia se expresa que

el día primero del actual se impuso a diputado el permiso de cinco meses sin sueldo, que se concedió al guarda municipal batallón mutilado D. Pedro María Brown, al efecto de que interrumpiera el curso de su licencia se ha designado sustituto al excomulgado D. Diego Rivera Ramel que ha empezado sus funciones el día tres de los corrientes. Se aprueba lo que fue por la Presidencia.



4º Dem: Nombramiento interior = También se da cuenta por el Sr. Presidente de que por haber interinamente la vacante por una del guardia municipal Pedro García González, se ha designado al sacosubstituto Antonio Balla García, que ha empezado a prestar servicio el día cuatro del actual.

Después entra en la disposición y aprueba lo expuesto por la Presidencia.

4º Dem: Actuación del temporero de estas oficinas Concha Dominguez Fontecha = Habitualmente cuando una funcionario por un mes al que fue temporero de estas oficinas D. Concha Dominguez Fontecha que está cumpliendo su compromiso ordinario y teniendo en cuenta el trabajo que pasa sobre estas oficinas, se ha designado para que ocupe el cargo de temporero, habiéndose empezado el día tres del actual con el haber que está disputado.

Se aprueba lo expuesto por la Presidencia.

4º Dem: Nombramiento de un vigilante interior = En la Presidencia se manifiesta que existiendo una vacante de vigilante en la Administración de Arbitros, tenía proyectado el designar interinamente para este cargo a Tri Lara Hernández, que ya lo desempeña en otras ocasiones. Además teniendo en cuenta que con el traslado del Ayuntamiento y habiendo quedado el patron Alcaide Antonio Hernández López a cargo del Depósito Municipal en el antiguo edificio, se hace necesario que el Tri Lara Hernández preste servicio de Patria Potestad en esta nueva Casa Consistorial.

Se acuerda nombrar al vigilante interior, que dando apoyo provisionalmente al servicio de patria potestad en este Ayuntamiento.

4º Repartimiento general de utilidades = Vocales votos = Visto que la herencia sucesoria "de Olivarera Extramuros" ocupa mayor utilidad que "Hijos de Juan de la Cruz Macías", queda asignada la primera para seguir como local habido en la parte real de las Comarcas de evaluación en el repartimiento general de utilidades para el ejercicio actual.

Disposiciones oficiales = Después se presenta la disposición municipal de la bicicleta pública, da en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente al día dos del actual, referente a la "Voz de San Antonio" (Presente).

4º Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta al funcionario municipal Joaquín Barral Lema, en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en entera mes.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado, que tendrá efecto desde el momento de haberse pagado disponible.

4º Dem: Solicitud de un cargo = También se da lectura de un escrito presentado por el vecino Victoriano González Gil en el que solicita se le nombre para cubrir una vacante de vigilante de arbitros o de guardia municipal.

Se acuerda que se funcione de estudio.



Extractos de acuerdos del mes anterior se aprobaron los extractos de acuerdos de la sesión celebrada en el mes de Enero último, a los efectos de su publicación en el boletín.

Correspondencia = se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se menciona la referente a la adquisición de sellos para la expedición de actos religiosos, visto la oferta que hace D.º Juan de S.º de Guzmán de sellos de cera para para vender en capital, se acuerda gestionar el cual y personal del fabricante de promesas. Botica de S.º de Guzmán, para después acordar lo que proceda.



También se impone la obligación de haberse recibido el talón de personal correspondiente al mes del género para uniformes.

Se acuerda que en el momento que se recibe, se gestione la compra de los mismos.

También se impone de un oficio de la Delegación provincial de Industria, referente a los precios y medidas que habrá de costar pronto este Ayuntamiento.

Se acuerda dar cumplimiento a lo indicado en referido oficio.

Una habiendo manifestado que tratan de celebrar la sesión por el Sr. Presidente, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, ratificándose la presente acta de 20 de Enero de este año.

Justino Guzmán 40

Manuel Olivares

Pedro Rodríguez

J. Gómez

Angel Martínez

Juan

Juliano Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Febrero de 1949

Fco. que visto
Presidente

J. Justino Guzmán



2º Demos = 4º Demos = Cesión del material de la instalación eléctrica del 3º edificio del Ayuntamiento. Consta se manifiesta por la presencia que el

material de la instalación eléctrica que existe en este edificio, es de la propiedad de la Sociedad "La Peña", la cual no tiene inconveniente el cederlo en este

caso a trata de una cesión únicamente beneficiosa a la instrucción municipal, se concede admitir la propuesta de la Sociedad "La Peña"

Beneficencia = Tratamientos especiales = Nota la nota que suscribe el Sr. Director

Regional referente al enfermo General Guzmán García, se concede un turno al oportuno debediente para que asista a la consulta del Hospital Provincial, y se le conceda un abono de cincuenta pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Contra se contra sobre certificación del Sr. Director de la zona que acredita la enfermedad de General Guzmán García y justifica la necesidad de hospitalización para su tratamiento.

Se concede un turno al oportuno debediente y concederle un abono de cincuenta pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos = La Intervención de pagos presenta una relación de facturas por

compra informada por la Comisión Municipal, acordadas del siguiente modo:

A Blas López López por trabajos de carpintería realizados en el interior del local del Ayuntamiento, ochocientos tres pesetas.

A Manuel Alonso Sánchez por trabajos realizados en los jardines del cementerio en los días ocho al tres de los corrientes, ochocientos y seis pesetas.

A Angel Guzmán Guzmán y José Luis Rodríguez por jornales abriendo sepulcros en el cementerio en los días ocho al tres de los corrientes, ciento sesenta pesetas.

Por jornales en el día del día del día ocho al tres de los corrientes en el local municipal, según relación, trescientas una pesetas.

A la Empresa "Bento" por conducción de un paquete para la Intervención, una peseta con ochenta y cinco centimos.

Al Banco Español de Crédito por comisión sobre un cheque para comisar la recaudación por el día del personal, dos pesetas y cinco centimos.

A Manuel Guzmán por comisar de un paquete con material para Intervención, una peseta.

A Francisco Inocencio Guzmán, por material suministrado a la Intervención, dos pesetas y cincuenta centimos.

A Benigno Alcaraz por material suministrado a la Intervención, una peseta y ochenta centimos.

En un abono al "Hogar Obrero de San Rafael" de Madrid, por comisar de comisar, cincuenta pesetas.

Al Guardia municipal Fernando Guzmán Guzmán por gastos de suplencia en el



Traslado del cadáver de una desconocida veinte pesetas

A los señores Gutierrez por oneroso y cuarto de cal para obras municipales, veinte y cinco pesetas

A la Compañía "Unidad" de Sevilla, por material suministrado para herencia, cuarenta y ocho pesetas y veinte céntimos

A José Rodríguez López por un viaje para el furo de la Compañía de Seguros, diez pesetas

A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas del suelto actual y suplemento del suelto de buena última, veinte ochenta y dos pesetas y veinte céntimos

A las Escuelas Navales de la Compañía "Unidad" por pensión del becario José Rodríguez en el suelto de la fecha y manutención de otros efectos, veinte cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y cinco céntimos

A Pedro Branten por suministro de efectos de escritorio para Intervención, cuarenta y cinco pesetas

Al Colegio de Señores de San José de Badajoz por pensión de un estudiante de las Escuelas que estudia en el curso de Comercio, suelto actual cuarenta y nueve pesetas y ochenta céntimos

Por el presente se autoriza al Sr. Secretario para verificar la inversión del mandamiento número ochocientos para material, suelto actual cuarenta pesetas. En igual concepto del libramiento número quinientos ochenta, también para material, suelto actual cuarenta pesetas

A Juan de los Ríos Valenzuela por varios pasajes a un extranjero y sus familiares durante un mes, a razón de tres pesetas diarias, doce pesetas

A Gregorio Madroña por alojamiento de un soldado en una celda de la prisión del actual, a cuatro pesetas diarias, cuarenta y cuatro pesetas

A Angel Herrera Luna y sus hijos por jornales en el trabajo de abrir sepulcros en el Cementerio en los días quince al veinte del actual, veinte y seis pesetas

A Manuel Álvarez Sánchez por trabajos en los jardines del Cementerio en igual período de tiempo, cuarenta y seis pesetas

Impónese la relación la contribución de cuatro mil ciento setenta y ocho pesetas y ochenta céntimos

Personal: Solicitud de anticipo: Por el quindío municipal don Juan Díaz se presenta un escrito solicitando se le conceda un anticipo de dos meses de su haber, reintegrable en cuatro meses.

Se remienda conceder el anticipo solicitado, que tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.

Y Demos: Anuncio de gratificación a Meritorios: Conviene en virtud del trabajo que realizan los meritorios de esta oficina don Benito Álvarez Luna y don



No obstante lo anterior, se ocupará de aumentar la gratificación de los peritos y en cuenta anterior que disfrutaban hasta tres pesetas cincuenta centimos por día, según lo permite la consignación de presupuesto. Este aumento en pesos se regirá desde primero del mes actual.

Cédulas personales = Gratificación por cobertura = En la Presidencia se encarga

que el servicio de expedición de cédulas del año mil novecientos cincuenta y dos quede terminado en el plazo ordenado y la documentación sea remitida el día diecisiete del actual, cobrense que la liquidación sea a probanza por la Jefatura. La cobertura asignada es de once mil seiscientos cincuenta y siete pesetas y veinte centimos. En este caso ha sido mayor la recaudación y con el fin de beneficiar al público se trabajó en los últimos días en horas extraordinarias por ello propone que se gratifique al encargado de la cobertura en la proporción que se hizo el año pasado.



Se acuerda gratificar al auxiliar de esta Jefatura de forma temporal por un mes con la cantidad de trescientas pesetas como encargado del cobro de cédulas personales.

Instancias = Solicitudes = Se le hizo a un escrito que presenta Angel Pico bonillo

en solicitud que se le concedan los beneficios de Pensione a familia numerosa. Acompaña copia del título que como tal lo acredita.

Se acuerda llevar en cuenta a los efectos del presupuesto de ingresos mil quinientos pesetas que depende de este Ayuntamiento.

Igual acuerdo se hace en instancia que presenta al Sr. Comisario Alvaro del Valle y Saragorri.

Corporación = Sesiones ordinarias = En la Presidencia se manifiesta que el mes

actual solo tiene veintinueve días, considerando el último con la festividad del Domingo, a los efectos de saber si se corresponde al día treinta de cada mes, por lo que se acuerda la Corporación.

Consecuentemente celebrando se acuerda celebrar sesión ordinaria el día veintinueve de los corrientes y hora de tal día.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante

la última semana, entre la que se encuentra el oficio número trescientos treinta y uno procedente de la Delegación de Hacienda, Acción Provincial de Administración, con tonsando la ejecución del presupuesto para el año en curso y que se manda en lugar al y en el en noventa y siete mil ochocientos treinta y siete pesetas con setenta centimos.

Queda enterada la Corporación y se comprueba de la autorización conseguida. También se impone del oficio referente a la provisión de fiscal y salidas que deben existir en la Administración de tributos, acordando adquirir la imprenta



Quedan a cuenta de las sesiones el expediente del asunto de Estación de
líneas de ferrocarril y de las peticiones a tener fección al cargo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el
Sr. Presidente, siendo del tenor literal y en su virtud, extendiéndose la presente acta
de que yo el secretario certifico.

Justino Go

Diego Pinilla

Juan Rodriguez

Juan Go

Angel Martinez

Santos Hernandez

Julian Sanchez

José

Acta de la sesión celebrada
por la Corporación municipal
el día 27 de Febrero de 1942.

Esos que asisten
Presidente

D. Justino Bermejo Duran

Señores

D. Enrique Gozalgo

Francisco Lemus Cuilla

Marcos de la Cruz de Ayala

Angel Martinez de la Torre

Diego Vera Alcaraz

Enrique Peralta Lopez

Señor Manuel Sanchez

Juan Rodriguez Roldan

En la ciudad de Villa Nueva de los Rios
a veintisiete de febrero de mil novecientos cuarenta
y tres, siendo del tenor literal y en su virtud, extendiéndose
a reunirse en esta sala capitular, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Justino Bermejo Duran, los
Sr. Justinos que se consignaron al margen, en asis-
tencia del Interventor D. José Luis Cuilla, y asis-
tencia de mi el infrascripto secretario, quedando con-
stituida la Corporación municipal en mayoría le-
gal, para celebrar sesión ordinaria.

Los señores D. Rodrigo Sanchez Arjona y D. Ma-
rcos de la Cruz, entendiéndose en uso de facultades, el Sr.
Pinilla no asiste por ausencia, y el Sr. Hernandez
por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su
orden, di lectura del acta de la anterior, siendo
por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obli-
gación que tienen de firmarla una vez transcri-
ta al libro correspondiente, pasándose a tratar sobre los demás



asientos del Orden del día

Preguntas y peticiones - Ninguna ha. Señor hace uso de la palabra en la sesión de preguntas y peticiones.

Obras públicas: Visita de inspección del Delegado Local de la Vivienda de La Vivienda se da cuenta de haber requerido por escrito

al Delegado local de la parcela de la vivienda para que fuese una visita de inspección a este edificio para ver si reúne las condiciones mínimas para la vivienda y otros servicios.

De la visita practicada se ha dado cuenta en Badajoz, conforme en la parte del expediente.

Se da cuenta de la propuesta de lo expuesto.

Idem: Idem: Obras de bacheo y conservación de varias calles por la Presidencia se manifiesta que según informes se hace necesario realizar obras de bacheo en algunas afirmadas, como también arreglar algunos desperfectos en varias calles para facilitar el tránsito por las mismas.

Se acuerda que cuando a urgencia se requiera obras, se realicen por administración, dando preferencia a las de mayor trascendencia y urgencia.

Beneficencia = Tratamiento especial: se da cuenta de que el del sustituto del actual se tramita en expediente para hospitalizar con urgencia a la señora Dolores Blanes Rodríguez, en virtud de certificación expedida por el médico de Primer, concediéndole un subsidio de cincuenta pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Facturas = Pagos: por la Gobernación de fondos se presenta una relación de facturas formalmente informadas por la Comisión Municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad con las siguientes partidas:

A José María Domínguez por trescientos cincuenta pesetas y cincuenta centimos.

A José Felipe Flores por cinco ambal de carbón para la Clínica de Urgencia, cincuenta y seis pesetas con setenta y cinco centimos.

A Sebastián Gaspar González por la instalación de timbre, ampliación y reparación de la instalación eléctrica, diecisiete cincuenta y siete pesetas.

A Gabriel Rodríguez por los metros de arena para reformar muelles, ciento cincuenta pesetas. A la misma por otros dos metros de arena para obras del cementerio, ciento cincuenta pesetas.

A José Gallardo González por suministro en partes y por consumo de tres cubos de gesso para uniformes, treinta y siete pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por consumo de veinte sacos de arena para estipamiento de dependencias.



en papel, continenno pesetas.

A Adelaida Herrera Becerra por trabajos en la limpieza de la casa consistorial en el mes de mayo de los cuarenta y cinco pesetas.

A Juan José de los Santos por un cubo de cal para obras municipales, cien pesetas.

A Custodio Mancebo Cortés por trescientos ramajes para los terrenos de limpieza consistorial pesetas.

En un recibo a un peso transcurrido, cuatro pesetas.

A la Librería Remírez por material suministrado a la portaria, seis pesetas y cinco centimos.

En otro recibo a un peso transcurrido, seis pesetas.

Al Banco Español de Crédito por comisión de un cheque para ochenta y cinco pesetas, tres pesetas y setenta centimos.

Imparte la relación la cantidad de noventa y cinco pesetas en rebaja y en efectivo.

Personal: Solicitud de extinción reintegrable: Se da lectura de un escrito que presenta el funcionario municipal Santiago Rodríguez Muñoz en el que solicita se le conceda un anticipo de los mensuales de su haber reintegrable en diez meses.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado que tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.

Y Deno: Remuneración por trabajos de limpieza de la Casa Consistorial: La la Presidencia se manifiesta que a raíz de los trabajos de limpieza de esta casa consistorial, Patrocinio Díaz Caballero, supra del Sr. José Lara Morales. Referidos servicios han aumentado considerablemente por la extensión y número de locales para las distintas de ferreterías por lo que considera que debe aumentarse la remuneración.

Comiendo en cuenta lo expuesto se acuerda remunerar con tres pesetas diarias por los dichos servicios, que empezará a disfrutar Patrocinio Díaz Caballero desde el día que Victoria Almaraz dejó de percibir de este Ayuntamiento, por lo que empieza a percibir la remuneración de Gallego.

Subvenciones: Por la Presidencia se expone que en el colegio de "San José" de esta ciudad, tienen proyectado importantes gastos para el mes de marzo. Entre los gastos se encuentra la concesión de premios a los alumnos de la escuela profesional que tiene subvencionada este Ayuntamiento. Al efecto de cumplir los premios entre los seleccionados, han solicitado una subvención.

Comiendo en cuenta la finalidad que entrañan tan favorable



setos, se acuerda conceder una subvención de cuatrocientos pesetas por una
 sola vez, para la creación de premios en la escuela municipal del Cole-
 gio de San José. Dicha subvención se hará con cargo a su consignación y
 si no la hubiera, con cargo a imprevistos.

Resolución Positiva =

Mista la petición que hace el ingeniero Juan Avaran Rodríguez, para
 que se le conceda un préstamo de mil pesetas, de este fondo local, y no-
 tal los intereses y garantías propuestas, se acuerda por unanimidad, con-
 ceder el préstamo solicitado.

Propiedad

urbana = Censales de dominio = Mista las sucesivas peticiones pre-
 sentadas por varios propietarios, para altas a sus respectivos nombres de las
 fincas urbanas adquiridas, se acuerda que procedan las altas.

Alta = a Alonso García Grajera de una casa en calle Juan, señalada con el
 número veintiocho, que será baja a Diego García García.

Alta = a Bárbara Castro Orjeda de una casa en calle Agustín Cortés González, seña-
 lada con el número tres, que será baja a Manuel Mariano García.

Alta = a María Cecilia Grajera de una casa en calle Góngora, señalada con el número
 sesenta y cuatro, que será baja a Francisco Orjeda Matamoros.

Alta = a Juan Juan Mejano de una casa en calle Carran, señalada con el número
 veintinueve, que será baja a María Teresa Borrero Jiménez.

Alta = a Oliva Rosa Ramírez de una casa en calle Quijano de Alamo, señalada
 con el número sesenta y uno, que será baja a Pedro de la Iglesia Sison.

Alta = a Baldomero Luque Berjano de una parte de casa en calle Lima, señalada con
 el número diez, que será baja a Juan Hipólito Fernández.

Alta = a Santiago Manuel González de una casa en calle Mercedes Solís, señalada
 con el número veinte, que será baja a D. Manuel Borrero de San.

Alta = Antonio Pardo García de una casa en calle Comada, señalada con el número
 veintinueve, que será baja a Francisco Santiago Rodríguez.

Alta = Antonio Santiago Llamas de una casa en calle Manuel Rada, señalada con
 el número veintinueve, que será baja a Antonio García Barilla.

Alta = a Benigno, Fernando e hijos de Trifa Cayo Moreno de un comercio en calle
 7 de Agosto de 1.ª, señalada con el número veintiocho, que será baja a Juan Cayo Villa.

Alta = a Comada Luis de Rueda de una casa en calle Doña Doña Cortés Ga-
 llardo, señalada con el número treinta y seis, que será baja a Manuel Bor-
 terio Rodríguez.

Alta = a Mateo González Grajera de una casa en calle Góngora, señalada con el
 número cuarenta y ocho, que será baja a María del Carmen Ramírez Josa.

Alta = a María García Portugal de una finca de casa



en calle Princesa, señalada con el número cuarenta y tres, que será baja a Antonio

Alta a Manuel Hernández Cruz de una casa en calle San Antonio, hoy General
Miguel, señalada con el número doce, que será baja a Diego Juan de la
Fuente.

Alta a Joaquín Benda Encinas de una casa en calle Diego Hidalgo hoy, a
señalada con el número cuarenta y ocho, que será baja a Manuel González de
los Ríos.

Alta a Lorenzo Hernández Jorda de una casa en calle Princesa siete, señalada
con el número treinta y siete que será baja a Luciano Linares Benito.

Trámites municipales = Distribución de fondos para el mes de

Marzo En el día trece de febrero se presentó la distribución de fondos formulada pa-
ra atención del presente mes de marzo, la cual por respectos de los fondos de un
total de noventa y ocho mil setecientos cincuenta y dos pesetas con setenta y cinco cen-
tísimas.

Confrontada esta partida a los preceptos de reglamento, se recuerda por su
parte a la Diputación correspondiente.

Instancia = Solicitud para la obtención de beneficios de Protección a

Familias numerosas de la vecina de un escrito que presenta Cecilio Gar-
cía y García en el que solicita se le concedan los beneficios que determina el Regla-
mento de Protección a familias numerosas. Acompaña esta solicitud el título de bene-
ficiario.

Conviene en cuenta que este Ayuntamiento solo puede conceder el bene-
ficio que afecta al impuesto de indultado, se recuerda a través la solicitud
de Cecilio García y García que corresponde a referida arbitrio municipal.

Correspondencia = Correspondencia sobre adquisición de papel = se da cuenta

de la correspondencia tratada con el fabricante Pateca, fabricante de papel en
Barcelona, habiéndose entregado diez kilos en papel de media kilo y cinco kilos en
papel de un tercio de kilo, que dan en total de quince kilos en treinta y cinco
mil. Dada la carestía del artículo se ha adquirido lo imprescindible para
actos religiosos.

La unanimidad se a favor de lo expuesto.

Asimismo se impone la suspensión de la línea de correo telegráfico por
tal y telegráfico habida durante la última semana.

En no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el
Sr. Presidente, siendo las tres horas y treinta minutos, celebrándose la presente
acta de que es el secretario secretario.

Juan Manuel Per... y Juan Rodríguez



[Handwritten initials]

Angel Martinez

Manuel Olivares

Juan Perez

Juan Abrego

Juan

[Handwritten signature]

Julian [unclear]

Acta de la Sesión celebrada por la Corporación municipal el día 10 de Marzo de 1943:

Seo. que asiste

Presidencia

D. Justino Bernero

Secretaría

D. Enrique Dico

Francisco Bernero

Juan Bernero

Manuel Olivares

Juan Bernero

Juan Bernero

Juan Bernero

Juan Bernero

En la ciudad de Badajoz a los 10 días de marzo de mil noventa y tres, siendo las doce horas y cuarenta minutos, se reunió en esta sala capitular la Corporación del Cabildo de Justino Bernero, D. Enrique Dico y se convalidaron al margen, con asistencia del Sr. D. Juan Bernero y asistiendo al Sr. el Sr. D. Juan Bernero, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los señores D. Enrique Dico y D. Manuel Olivares, continúan en uso de funciones. El Sr. Justino Bernero, en virtud de ausencia y el Sr. Manuel Olivares por un particular accidental.

Abierta la sesión por el Sr. presidente, se da lectura de la acta de la anterior sesión por unanimidad y aprobada, acordándose la obligación que tienen de firmar la misma en virtud de haber comparecido, para lo cual se da lectura al artículo 1º del Orden del día.

Juegos y regueros: El Sr. D. Enrique Dico a la Presidencia que se prohiba el juego de cañones en el pueblo por algunos días en virtud de la población.

La Presidencia se manifiesta que la prohibición está ordenada en beneficio del pueblo y de la tranquilidad. Para su observancia se acordó a los señores D. Enrique Dico y D. Manuel Olivares.

Obras públicas: Sesiones para la ejecución de los proyectos acordados: se da lectura de una carta del Sr. D. Enrique Dico a la Presidencia en la que acompaña los planos de material y para en sellado y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 del Estatuto Municipal de la Provincia. Dichos planos se dan a cumplimiento de los señores D. Enrique Dico y D. Manuel Olivares, para el Sr. D. Juan Bernero y el Sr. D. Manuel Olivares.



Los datos se remiten al la Arquitecto para terminar el proyecto de
plano de vivienda.

Queda enterada la Corporación y acuerda dar cumplimiento a los trámites
requeridos.

También se dispone por la presidencia que se actúe en la obtención en el
Registro de la Propiedad, de el certificado de la inscripción que acredite la
inscripción de la licencia adjudicada para el emplazamiento de vivienda en el
del y finca de la finca local.

41
2011-2012

Así de la Vivienda se da cuenta del oficio del Subdelegado local de la
Vivienda en el que manifiesta que el la Delegado provincial le comunica que el
no destinará este edificio para vivienda, con lo que al Ayuntamiento ordena
la ejecución de los planos que procedan.

Por la presidencia se manifiesta que se han reunido las gestiones sobre
tasación en vista de este edificio y una vez se conoce el resultado, se acordará
lo que proceda respecto al oficio de la finca de la vivienda.

Se aprueba lo expuesto por la presidencia.

Beneficencia = Oratorios es sociales se da cuenta de que el día cuatro del ac-
tual se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia a la niña Cor-
men López Vicente, hija de Juan y Margarita, en virtud de certificación expe-
dida por el médico Sr. Pozo, en virtud de un informe de rentas para
para gastos de viaje a Badajoz.

También se dispone la suspensión de que el día cinco se tramite expe-
diente para hospitalizar a la enferma Rita Benigno Zamudio en virtud de cer-
tificación expedida por el médico Sr. Pozo, en virtud de un informe de rentas para
para gastos de viaje a Badajoz.

Asimismo se da cuenta de otro expediente de urgencia tramitado en el día de
hoy para hospitalizar a Juan Lucas Chacón en virtud de certificación expedida
por el médico Sr. Pozo, en virtud de un informe de rentas para gastos de
viaje a Badajoz.

Por unanimidad se aprueba lo expuesto.

Foros = Pross En la Intervención de fondos a finca una obra de fomento por el
enfermo por la licencia municipal de vivienda, siendo aprobada por unanimidad
de todas las siguientes partes:

1. Miguel García por medio fomento de finca para la administración de la
obra, en esta parte.

2. Donde se acuerda por del Comprovis para la misma dependencia, en esta
parte.

Al Departamento le Expone por el finca en comisión y finca de un cheque por



en unase puestas a Badajoz tres puestas y veinte centavos

A Simón Carrero por un soporte para hospitalario en el mismo puestas. Por otro como a María Trujillo Rodríguez para igual objeto, veinticinco puestas

A Felipe Albarrá Trujillo como soporte y avalista de guardas de noche para el llamado Diego Cortés Guerrero y en su presencia Cortés, que se ha hospitalizado en Badajoz por orden judicial, veinte y cinco puestas.

Al Hotel Revete por hospedaje de guardias veinte y dos puestas.

A Fernando Carrero por siete puestas para intervención, once puestas y veinticinco centavos.

A los Obreros laboristas de brilla por servicio del negocio Felis Rodríguez en el mes actual, veinte cincuenta y ocho puestas y treinta centavos.

A la Drogaria Trujillo por suministros de efectos de limpieza para el Hospital, cinco puestas. A la misma por igual concepto para las oficinas centrales treinta puestas y cincuenta centavos. A la misma por efectos para el cuartelillo de la guardia municipal, ocho puestas y treinta centavos.

A Juan José Polanco por material de oficina suministrado a la Administración de Arbitros, cincuenta puestas. Al mismo por igual concepto para la Alcaldía, veinte y siete puestas. Al mismo por igual concepto al Juzgado de Arbitros, diez puestas.

A don Manuel Botero de Cáceres por quince billetes de papel para los actos de liquidación que visita el Ayuntamiento, veinticinco puestas y una puestas y diez centavos.

A Manuel Rodríguez por agua y medio de arena para los obreros de la calle Santiago, veinte dos puestas y cincuenta centavos.

A Angel Mariano Casas por trabajos en el Cementerio en los días uno al seis del actual, cincuenta y seis puestas.

A Fernando Pérez García por averías de un carro en el día municipal en los días veintidós y veintinueve de febrero último, once puestas y dos puestas.

A los seis laboristas por medio metro de piedra para la calle Santiago, cuatro puestas y cincuenta centavos.

A don José María Ruiz por reparaciones de carpintería y construcción de tarima para el Hospital, veinte treinta y cinco puestas. Al mismo por jornales invertidos en reparaciones en los días veintinueve al treinta de febrero último, veinte y siete puestas.

A Manuel Albarrá Sánchez por seis días de trabajo en los jardines del Cementerio, cincuenta y seis puestas.

A Angel Mariano Casas y don Manuel Rodríguez por trabajos realizados en el Cementerio en los días veintidós al veintinueve de febrero último, veinte dos puestas.



etab.

A el guardia municipal Antonio Inocencio Dominguez por sueldo en viaje a Mérida para declarar ante el Juzgado Militar, veinte reales postales y cincuenta centavos.

A Joaquín Rivera de Matos por siete pasajes de correo para las oficinas, veinte reales postales.

A los guardias municipales Álvaro Ruiz Merino y José Lucas Sánchez por gastos de sueldo en viaje a Almadén para conducir a un detenido, cincuenta y tres reales postales y veinte cinco centavos.

A Manuel López Blanco por medio kilo de cera para el peso de la Intervención, cincuenta reales.

A Alfonso Sánchez Martínez por gastos de viaje y estancia en Badajoz para asuntos fiscales, cincuenta reales.

A Francisco García Merino, guardia municipal, por gastos de viaje a los Santos de Mérida para conducir un paquete, once reales.

A la Imprenta Beland por material para la Administración de Cortes, veinte setenta y seis reales postales y cincuenta centavos.

A Manuel Cubero Gil por compra de tres tablas para la depositación, incluyendo madera, cincuenta reales.

A la Imprenta La Liguera por material para material para las oficinas, cincuenta y tres reales postales y cincuenta centavos. A la misma por material para la Intervención, quince reales postales.

A Manuel Álvaro Sánchez por sueldo de trabajo en los jardines del cementerio, cincuenta y seis reales.

A Juan José Bata Bata por sueldo administrado para el depósito municipal, diez reales con setenta y cinco centavos. Al mismo por sueldo para el Matadero, siete reales y cincuenta centavos.

A Antonio García Casero por sueldo de limpieza para el Matadero, siete reales y cincuenta centavos.

A Manuel Ruiz Ortega por sueldo y suceso de un paquete, ocho reales y veinte centavos.

A Cristóbal Moreno del Real por un atado para el archivo de la Junta Victoriana por sueldo, cincuenta reales.

A Joaquín Antonio Caballero y Diego Ponce, guardias municipales, por viaje a Almadén para conducir a un detenido, cincuenta y tres reales postales y veinte centavos.

A Antonio Rodríguez Sierra por limpieza de la Administración de Cortes durante el mes de febrero último, treinta reales.



Al Ayuntamiento de San Lorenzo Brizido por supe y entrase en Badajoz por
cuenta especial setenta y cinco pesetas.

De la imprenta Rodriguez por material para Deposition, treinta y tres
pesetas y cinco centimos.

in reembolso del Servicio Nacional del Trabajo, enviados tabernicos, diecinueve
pesetas en setenta y cinco centimos.

Otro reembolso de la Casa Bansa, veintinueve pesetas y noventa centimos.

En jornales invertidos en obras municipales en los dias veintidos al veintiseis
de febrero ultimo, segun relacion documental treinta y una pesetas.

Imponta la relacion la cantidad de cuatro mil rebucentos siete pesetas
y veinte centimos.

2º Peticion: 2º Peticion = Se conoce sobre la sel ciudad del agricultor Manuel Canillo Blas en fe-
licidad de un préstamo de ochocientos pesetas de este punto local.

Cambiar se conoce sobre otra peticion de Manuel Diaz Ramos de cinco-
tesenta pesetas.

Antes de la forma y garantias por pesetas se acuerda conceder los presta-
mos solicitados.

Solicitud de certificacion contestable = Se da lectura de un escrito que presenta el funcionario
municipal Eduardo Torres Guillen en solicitud de que se le conceda un certificado de
sus irregularidades de su haber reintegrable en cuatro meses.

Se acuerda conceder el certificado solicitado, que tendra efectividad cuando
haya fondos disponibles.

2º Demanda Beneficio de Familias Numerosas = Cambiar se da lectura de un escrito que
presenta el promotor D. Fernando Espinosa Cardero en el que solicita se le concedan los bene-
ficios que establece el apartado c) del articulo 9º del Reglamento de Proteccion
a Familias Numerosas. Acompaña certificacion de estar en posesion del titulo de
beneficiario.

Se acuerda otorgar la solicitud en lo que afecta al impuesto de inquilinato que es el unico beneficio que depende del Ayuntamiento.

2º Peticion Urbana: Graduados de Donativo = Metalla las relaciones juradas que pre-
sentan varios propietarios para altas a sus respectivos nombres de los fincos
urbanos adquiridos se acuerda que poseeden la siguiente lista:

Alta a Don Perico de Brata Inmancia de una casa en calle General Gálvez, se-
ñalada con el numero treinta y cinco, que sera baja a Alonso Inmancia Pico.

Alta a Eduardo Inmancia Ramiro de una casa en calle Santa
Eulalia, señalada con el numero cincuenta, hoy diecinueve, que sera baja
a Manuel Maldonado Gallarín.

Alta a Segundo Guzmán Guller de una casa en calle General Inmancia, en el



San Antonio señalada con el número cincuenta, que será baja a Ana
Munillo Rodríguez.

Alta a Francisco Munillo Anadil de una casa en calle Zaragoza, señalada con el
número cuarenta y cinco, que será baja a Dolores Sánchez Pineda

Alta a Fernando Laguna Blán de una casa en calle Calvario, señalada con el nú-
mero cincuenta, que será baja a D. Carlos Dominguez Bonas

Alta a Fernando Laguna Blán, señalada con el número cincuenta, que será ba-
ja a D. Carlos Dominguez Bonas

Alta a Francisco Cortés Ortiz de una casa en calle Diego Hidalgo 111, seña-
lada con el número cuarenta, que será baja a Catalina Godoy Fajardo.

Combin se acuerda enviar a los interesados los documentos que se re-
quieran.

Cuenta de arcén municipales en el mes de Febrero.

Por la detención
de fondos se presenta la cuenta general de ingresos habidos durante el
mes de febrero último en la administración de arcén municipales que por
distinto concepto ascienden a la cantidad de treinta y cuatro mil ochocien-
tos sesenta y siete pesetas con cuarenta y dos centavos.

Se acuerda puntarse la aprobación correspondiente.

Cédulas personales. Queda impresa la Corporación municipal de que los oficios el-
ctivamente recibidos de la Diputación provincial represente a la Corporación de
cédulas personales de mil novecientos cuarenta y dos en forma voluntaria se
refieren a otra junta, y por esta las dirigian a esta localidad.

La liquidación que corresponde a este Ayuntamiento ha sido
aprobada.

Extractos de acuerdos del mes anterior. Quedan aprobados los extractos de
acuerdos de la Corporación en las sesiones celebradas en el mes de febrero último,
a los efectos de la publicación reglamentaria.

Correspondencia. Conversión de acciones. Se da cuenta de la correspondencia postal y
telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentra el oficio
número siete mil doscientos sesenta y ocho, procedente del Instituto Nacional de
Empleo, en el que comunican que este Ayuntamiento tiene depositados veinte
ciento obligaciones de ferrocarril de Madrid, Zaragoza, Alicante, en garantía del
préstamo que así fue concedido por el Instituto, y aplicándose la ley de
27 de febrero de 1943, sobre conversión voluntaria del valor de las Dece-
sus y obligaciones de las Compañías de ferrocarril en Cédulas de Deuda Amor-
tizable del Estado al 3.50%; lo comunican para que esta Corporación munici-
pal adopte la resolución que estime conveniente y se le remita
al Instituto para actuar como proceda.



Se dio lectura de la ley de 27 de febrero última publicada en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día primero del mes actual, sobre pago del precio de rescate de las Compañías constructoras de ferrocarriles y conversión simultánea del valor de acciones y obligaciones en títulos de la Deuda amortizable del Estado.

Después de un debido asesoramiento y amplia discusión, se acuerda por unanimidad aceptar el canje de las respectivas obligaciones de la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, propiedad de este Ayuntamiento, de presentados en garantía del préstamo concertado con el Instituto Nacional de Previsión, por títulos de la Deuda amortizable del Estado al 2.50% en las condiciones que determinan los apartados a) y b) del artículo 1º de la citada ley.

Este acuerdo se toma con la asistencia de nueve señores de los trece que integran la Corporación municipal.

También se impone la Corporación de una circular del Gobierno Civil de la Provincia registrada con el número sesientos cincuenta y seis, sobre el régimen a seguir respecto al pago de los subsidios familiares a los empleados y obreros de este Ayuntamiento.


Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad signarse efectivamente de modo directo conforme a la Orden de la Presidencia de 3 de Mayo de 1.937, por estimar el mal tiempo para los intereses municipales.

Por último queda sin puesta de haberse recibido los datos pedidos a D. Lucas Botero.

También tengo orden de una circular de la Compañía de Seguros "La Unión y el Fénix español" sobre elevación de edificios y objetos asegurados quedando facultado el Sr. Alcalde para cualquier modificación que se considere de utilidad.

También se impone de un oficio de la Sección Administrativa de la nueva Emisora, en el que se comunican el reintegro del Bracete D. Manuel Corribo Pons, en fecha primero del actual a la Comisaría municipal de número 20 uno, y el uso de D. Ramón González Romallo en fecha veintiocho del pasado día de febrero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el secretario certifico.

Justiniano San... yo:  Juan Rodríguez

quen las firmas.

Diego Pinilla

Mimul Olivares

Diego Vera

Juan Abrego

Jacece

Julian Sanchez

Diligencia

Por ella se acredita que la sesión ordinaria no se celebra en el día de la fecha por no estar presente suficiente de los señores convocados para celebrar la supletoria el día veintidós, certifico.

Villapauca de los Barros 20 de marzo de 1943.

Julian Sanchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 22 de marzo de 1943.

Señ. que asisten
Presidente

J. Justino Beruete

Señores

D. Enrique Diego Delgado

Francisco Luis Pinilla

Diego Pinilla

Angel Justino de la Cueva

Diego Vera

Juan Rodríguez Póblis

En la ciudad de Villapauca de los Barros a las diez de la noche de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas y una y media minutos, se reunieron en esta sala capitular, para el efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justino Beruete, los señores que se comparecieron al efecto, con la asistencia del Secretario D. José Luis Delgado, y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los señores Beruete, Pinilla y Justino continúan en uso de permisos. El Sr. Delgado no asiste por ausencia, y los señores Delgado, Hermandez y Lomas por imposibilidad accidental.

De orden de la Ilustre Señoría de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebre la ordinaria el día veinte del actual por no estar presente suficiente de señores convocados, y que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista, entendiéndose legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo



en manuscrito aprobada; advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, procediendo a tratar sobre los demás asuntos del Orden del Día

Fuegos y pregonadas Por la presidencia, que al ser la primera sesión sesión que celebra esta Corporación municipal, desfogar del reciente fallecimiento de la esposa del Sr. D. Juan Anselmo Sánchez, se ha de tener el acuerdo de consignar en acta el subscrito de la Corporación por respuesta digna.

La unanimidad se celebra el suceso de la presidencia y se acuerda en consecuencia en acta.

Obras públicas: Deliberación de planes de obras municipales:

En la lectura del oficio número noventa y cuatro, fecha quince del actual, procedente de la Secretaría general del Gobierno civil de la provincia, en el que manifiestan que subsitan en el expediente los planes de obras municipales que tenga este Ayuntamiento, indicando los siguientes:

- 1.º Planes generales de saneamiento, pavimentación, alumbrado, etc. y comunicaciones si a lugar a ello. En todos ellos se indicaran los tipos de pavimento, drenaje, alcantarillado y tuberías previstas, así como los materiales predominantes y los presupuestos totales.
- 2.º Planes parciales para 1943, si es posible con copia de los presupuestos de los proyectos respectivos, en todo caso expresando el volumen de obras, materiales predominantes y presupuestos totales.
- 3.º Planes de obras de edificios y construcciones para el año 1943, en los mismos detalles anteriores.

Concomitantemente deliberado se acuerda facilitar los antecedentes que se puedan, relacionados con las obras proyectadas.

Idem: Idem: Adquisición en propiedad del edificio de la Plaza de Exposición para Casa Comunal

Por la presidencia se manifiesta que en todas las sesiones celebradas por esta Corporación desde el día veinte de mayo último se ha tratado algo relacionado con esta misma Casa Comunal bien bajo el aspecto de obra a realizar en el mismo o bien dando cuenta del resultado de las gestiones para la adquisición en propiedad. Continuada el día 9 de junio, se conoció el caso de que este edificio había sido objeto de una transacción al efecto de liquidación entre sus propietarios, por lo que referida transacción no la tuvieron en cuenta los señores alcaldes al formular la orden de venta de Realía, y de la cual se dio cuenta en la sesión celebrada el día veinte de mayo último dando origen a la disposición de adquisición para acordar el precio en venta, puesto que la plaza a los propietarios se ele



había a ciento setenta mil pesetas y la consignada en el informe suministrado a la Alcaldía, se daba como máximo en venta la cantidad de ciento veintisiete mil quinientos pesetas, luego estudiado el asunto y conocida la causa de la disparidad de apreciación del valor en venta, y dispuesto a concertar la compra antes del edificio en cuestión se cobrara el precio de ciento cuarenta mil pesetas, la Alcaldía en sus gestiones, siempre ha tenido la finalidad de procurar la adquisición de un local adecuado a las necesidades de esta Corporación municipal, y que la adquisición se hiciera lo más beneficiosa posible a los intereses municipales, considerando que con el precio estipulado se ha conseguido adquirir uno de los mejores locales de la población tanto por sus condiciones de construcción su amplitud y su situación y que comparado con el precio que han conseguido otros edificios vendidos muy recientemente, resulta beneficiosa para el Ayuntamiento el concertarlo para la compra.

Además no se crea situación angustiosa al erario municipal, ni se obstaculizan económicamente las obligaciones de este Ayuntamiento, puesto que el pago se hará con los fondos recaudados por donativos voluntarios de productores de uva y aceituna, dedicados a este fin.

Por unanimidad se acuerda a probar las gestiones hechas por el Sr. Alcalde para adquirir en propiedad el edificio de la Plaza de España, número quince, por el precio de ciento cuarenta mil pesetas, que se pagaran a sus propietarios D. Valentín y D. Joaquín Trías Carrillo, en la forma siguiente: con mil pesetas se libraron enseguida, y cuarenta mil pesetas al otorgamiento de la escritura, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde D. Justino Berniz Duran a los efectos de los formalismos necesarios.

También se acuerda por unanimidad consignar un voto de gratificación al Sr. Alcalde D. Justino Berniz Duran por su plausible gestión y por el resultado obtenido, resolviendo un problema latente que agobiaba a esta Corporación municipal, estando avalada su gestión por la forma económica que ha conseguido para la adquisición del edificio.

Benevolencia = Tratamientos especiales: se da cuenta de que el día diez del actual, se tramo un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Doña Rita Morales en virtud de certificación de médico por el Médico de Distrito, resolviéndole un curso de veintinueve pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se da cuenta de que el día quince de los corrientes, y en virtud de certificación capitulada por los Médicos D^{os} Cortés y Martín



se tramitaran expedientes para hospitalizar con urgencia a los enfermos Pedro Antonio Victorio hijo de Antonio y de Juana, y Mateo Parthe Comales, concediendoles socorros de veinticinco pesetas a cada uno para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Tambien se da lectura de una certificacion expedida por el medico Sr. Sanchez Duran que acredita la enfermedad del niño de dos años Benigno Bardenas Ortaño y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinticinco pesetas para gastos de viaje.



Resumen de Pagos:

Por la Intervencion de fondos se presenta una relacion de facturas por suministros informados por la Comision municipal a base de, siendo aprobada por unanimidad acordandose los siguientes pagos:

A Dns. Alvarez y Rodriguez S. de por efectos para reparaciones de mobiliario y pintura del muro del haco municipal, cincuenta y una pesetas y ochenta centimos. A Dns. Alvarez por efectos de limpieza para el matadero, veintiseis pesetas y cincuenta y cinco centimos.

Por un recibo de la Delegacion Provincial de abastecimientos y transportes, sumando en pesetas, cinco pesetas.

A los guardias municipales Dns. Canario y Antonio Barrera por gastos sufridos en viaje a Almendralejo, conduciendo detenidos, cincuenta y una pesetas y ochenta centimos.

A Dns. Palencia Lopez por suministro de toallas y otros efectos para el servicio de las dependencias municipales, veinte pesetas y diez centimos.

A Dns. Gallardo por consumo de veinte bacos de vino, veinticinco pesetas.

A Dns. Leoniano "Novara" por publicacion de una revista, trescientas pesetas con setenta y cinco centimos.

A los guardias municipales Enrique Sanchez Lina y Juan Luis por gastos sufridos en viaje a Almendralejo conduciendo a un detenido, veintiseis pesetas con setenta y cinco centimos.

A Dns. Jesus Morales por arriendo de un carro durante un dia para el traslado de muebles al Ayuntamiento, setenta pesetas.

A Dns. Manuel Alvarez Sanchez por trabajos en el cementerio en el dia de hoy al fin del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Dns. Manuel Rodriguez Berjano por el metro de arena para obras municipales, veinte y cinco pesetas.

A Dns. Juan Luis Lopez por el alquiler y arriendo de casa de caudales.



cientos para obras municipales, doscientas cincuenta pesetas.

A Manuel Baez Bunge por papeles de jornal y ocurrencias de tres meses de jornal para el Domingo de Ramos, setenta pesetas con cuarenta y cinco centimos.

A la "Inmensa Extremeña" de Badajoz, por material suministrado a distintas dependencias municipales, quinientas cincuenta pesetas y cincuenta centimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, por costas del actual y conferencias en el mes de febrero último, ciento setenta pesetas con cuarenta y cinco centimos.

Al Secretario D. Tulio Sanchez por sueldos en viajes a Almonte, Lugo y Badajoz por asuntos oficiales, setenta y ocho pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por viaje a Badajoz y estancia en los días cuatro, cinco y seis de Diciembre por asuntos oficiales, ciento treinta y siete pesetas y cincuenta centimos.

Al Depositario Sr. Bejines por sueldos en comisiones y turnos en operaciones bancarias, dieciséis pesetas y noventa centimos.

Por jornales invertidos en obras municipales durante los días ocho al trece del actual, según relación, dieciséis pesetas con cuarenta y cinco centimos.

A José Luis Garcia por alquiler de un caso para ocupar escritorios precedentes de la Administración de Arbitros, ochenta y dos pesetas.

A Manuel Rodriguez Berjano por metro y medio de arena para obras municipales, ciento dos pesetas y cincuenta centimos.

A Angel Manera Coma por trabajos en el cementerio en los días quince al veinte del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Manuel Sanchez Alvarez por igual concepto, cincuenta y seis pesetas.

Por jornales invertidos en obras municipales en los días quince al veinte del actual, ciento noventa y seis pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público ordinario y extraordinario y de conferencias municipales en el mes de Enero, dos mil ochocientos cincuenta y tres pesetas con ochenta y cuatro centimos.

A Blas Lopez Origo por reparaciones de carpintería y utencilios para el actual, ciento treinta y dos pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por seis jornales invertidos en trabajos de carpintería en el actual, ochenta y cuatro pesetas.

Empata la relación la cantidad de siete mil doscientas ochenta y



atal con setenta y cinco centimos. 46
Personal: Solicitud de aumento de sueldos ó reducción de horas de trabajo

Se da lectura de un escrito que suscriben ocho Caballeros Militares y empleados municipales, en el que solicitan se les aumente el sueldo de ocho pesetas diarias que disfrutaban ó se les reduzca la jornada de trabajo a ocho horas en lugar de las doce que trabajan.

Convenientemente deliberado, se estima que una vez aprobado el presupuesto para el ejercicio actual no procede el aumento al sueldo y también por estar regulados a otros funcionarios subalternos de su categoría.

Respecto al trabajo de las doce horas no es efectivo, puesto que con los descansos que tienen en ese espacio de tiempo, no trabajan más de las ocho horas, y en el caso de faltar en la petición con carácter de reclamación, se estrechará el dividio el trabajo en tres turnos de ocho horas cada uno, con la prestación constante del servicio que se les encarga de relacionados con sus respectivos cargos.

Por unanimidad queda así acordado, debiendo notificarlo a los interesados.

Idem: Solicitud de anticipo reintegrable Se da cuenta del escrito que presenta el funcionario municipal Antonio Davalos Bontanda en solicitud de que se le conceda el anticipo de dos mensualidades de su sueldo, reintegrable en cuatro meses.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado, que tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.

Hacienda municipal = Cuentas municipales y Deudas y Derechos

Se da cuenta del expediente de cuentas municipales con respecto al ejercicio de mil novecientos veintenta y dos, comparendo aquel de la cuenta de presupuestos y de la cuenta de propiedades del Municipio, en cuya diligencia constan los dictámenes favorables de la Comisión de Hacienda y del Regidor, y certificación de no haber a interposito reclamos de ningún género; habiéndose que con arreglo al artículo 105 de la Ley Municipal, número 6º compete al Ayuntamiento la aprobación de cuentas y deducción de responsabilidades, precepto que confirma lo dispuesto en el artículo 57º del Estatuto y artículo 107 del Reglamento de Hacienda; considerando que conforme a los preceptos últimamente invocados, la aprobación de cuentas debe ser provisional cuando las que se censuran corresponden a ejercicio en el que actúa la propia Corporación que las pide y tramita, como ocurre en este caso; considerándose que no observándose



defectos esenciales en jamal en la redacción de dichas cuentas ni habiéndolo formulado observaciones en su caso en el periodo de oposición, si esta en el caso de elevar a acuerdo el dictamen como fuere, por unanimidad o acuerdo; a probar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos cuarenta y dos, sin reparar en responsabilidad quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas y que son comúnmente aceptadas por la Comisión a saber:

	<u>Presupuesto</u>	<u>Percepciones</u>
Presupuesto		1.019.136.87
Percepciones		1.001.714.58
	<u>Existencias</u>	<u>17.423.29</u>

Se da a su debida certificación de este acuerdo para su envío al expediente, el cual se archivará hasta que proceda la revisión y aprobación definitiva por constituirse nueva corporación municipal.

2.º Expte. = Percepciones = Se conoce sobre solicitudes presentadas por los agricultores Federico García Marcos y Aurora García y García, en petición de prestatamos de mil pesetas cada uno de este Ayuntamiento.

Vistos los informes y garantías presentados se acuerda conceder los prestatamos solicitados.

2.º Expediente = Urbana = Expedientes de Dominio Vistos los relaciones juradas que presentan como propietarios para alta a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas, se acuerda que proceden los siguientes:

Alta a José María Pinilla Ortiz de una casa en Plaza de Calvo Sotelo, señalada con los números once y trece, que será baja a Juan Pinilla Gutiérrez.

Alta a José Rodríguez Chamizo (muerto) de una casa en calle Quijote de Llanos, señalada con el número veinticinco, que será baja a Isabel Horruachos Álvarez.

Alta a Manuel Gaspar Moreno de una casa en calle Ordo, antes Horruachos, señalada con el número cincuenta y ocho, que será baja a Manuel Ortiz Rodríguez.

Alta a Manuel Gallego Godoy de una casa en calle Caballero, señalada con el número ocho, que será baja a D.º Felipe Moreno González.

Alta a Dolores Flores Gallardo de una casa en calle Alvarado, señalada con el número diez, que será baja a Manuel Rodríguez Pérez.

Alta a Juan Cortés Alarcón de una casa en calle Puercos Llanos, señalada con los números quince y diecisiete que será baja a Mercedes de Antonio Rodríguez González.

Alta a Raimunda Domínguez Romeros de una casa en calle Santa Catalina.

lia, señalada con el número cinco, que sea baja a Belidoria / 47
Cruces.

Alta a Isabel García Guerrero de un corral en calle Granada, señalada con el número veinte y cinco, que sea baja a Fernando García Álvarez.

Alta a Manuel García Guerrero de la mitad de una casa en calle Zaragoza, señalada con el número veintita y tres, que sea baja a Fernando García Álvarez.

Alta a Antonia García Guerrero de la mitad de una casa en calle Zaragoza, señalada con el número veintita y tres, que sea baja a Fernando García Álvarez.

También se acuerda devolver a los interesados los documentos que se presenten.

Instancias = Solicitud de terreno para construir un portico en el Segundo patio del Pensionario de la lectura de un escrito D.ª la Cautina Peris de Velasco viuda de Duran en el que solicita la adquisición de dos metros cuadrados de terreno, en el primer cuadro del segundo patio entrando a la derecha sobre el paso central tres metros de fachada y cuatro metros sobre el paso lateral.

Acompaña un plano croquis del terreno.

Se acuerda que por el maestro alarife municipal se informe sobre si la cesión del terreno solicitada no invalida la construcción de otros porticos en el mismo patio, y después se resolverá lo que proceda.

Idem = Solicitud de beneficios de Pensiónarios = También se conoce sobre un escrito que presenta D. José de la Peña y Outeiro en el que solicita la concesión de los beneficios a que tiene derecho según el Reglamento de Protección a familias numerosas. Acompaña certificación del título de beneficiario.

Se acuerda revisar la reducción que corresponde en el cobito de inquinación, que es el único beneficio que puede conceder este Ayuntamiento.

Disposiciones oficiales = Propuesto sobre el vino = Se da cuenta de la orden del 26 de febrero publicada por el Ministerio de Hacienda en el Boletín Oficial del Estado del día once del actual, que como el impuesto sobre el vino.

Se acuerda dar cumplimiento a lo prescrito en referida orden ministerial.

También se da cuenta de que el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día diecisiete del actual publica la relación de los señores que han de comparecer ante la Junta de clasificación y revisión de Badajoz con los censos del recuento de mil novecientos y veinte.



y dos que tengan que servir. A los de esta localidad, les conviene
pueden comparecer el día once de Mayo próximo.

Correspondencia:

Se acuerda dar cumplimiento a lo dispuesto por referida circular
durante la última decena, entre las que se encuentra la convocatoria del
Banco de Crédito Real de España para celebrar Junta general ordinaria
el día treinta del actual.

Se acuerda delegar en el Sr. Director de referido Banco la repre-
sentación de este Ayuntamiento a los efectos de la Junta general que ha
ya de celebrarse.

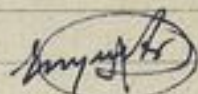
Combin se impone la incorporación de haberse recibido las palmas
para las fiestas del Domingo de Ramos.

Quisimos se impone de la correspondencia que se refiere al pa-
go de setenta y cinco pesetas y diez céntimos respectivamente por el abe-
no de material y salidos de industrial de esta localidad, aprobándose el
pago de referida cantidad.

Igualmente se impone de haberse escrito el ocho para adquirir cin-
cuenta y tres volúmenes de la Biblioteca Nacional como complemento de los
ya adquiridos.

Después de haberse tratado de que tratar, se levantó la sesión por
el Sr. Presidente, siendo las tres horas y treinta y cinco minutos, acordándose
que la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justino de Guzmán



Diego Perilla

Benigno Martínez

Juan Rodríguez

Diego Vera

José

Julian Sánchez

Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
30 de Marzo de 1943

Sección que asistió

Presidente

D. Enrique Enigo Delgado

Secretes

D. Francisco Bernabé Pinilla

Miguel Grande L. de Ayala

Agustín Martínez de la Hoz

Antonio Hernández López

Luís Lorenzo Sánchez

Juan Rodríguez Rábida

En la ciudad de Villafraanca de los Borgia a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del señor primer teniente de alcalde D. Enrique Enigo Delgado, en funciones de Presidente accidental, en ausencia del propietario D. Sebastián Bermúdez Durán, los señores Gestores que se convinguen, al margen, con asistencia del Interventor D. Teodoro Rodríguez, y asistidos de un el infrascripto letrado, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Además de la asistencia del Sr. Alcalde, asistieron por continuar en su cargo permiso los señores

Sánchez-Arjona y Macías, los señores Pinilla y Romo no asistiendo por ausencia y el Sr. Arrenal por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se dió orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez trasunta el libro correspondiente pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del Día.

Preguntas y respuestas El Sr. Sr. Moreno pregunta a la presidencia se consigue en acto la expresión de su agradecimiento por el acuerdo de la Corporación accionada a su sentimiento por la muerte de su esposa.

Por la presidencia y demás Gestores se acuerda conseguir el sueldo del Sr. Moreno.

Obras públicas: Cesión de terreno para construir un panteón en el segundo patio del Cementerio Visto el croquis presentado por el maestro alarife municipal Francisco Jiménez Domínguez, sobre el terreno solicitado por D. Valentín Pérez de Velasco, vinda de Durán, en el primer sector de la derecha del segundo patio para construir un panteón, cuyo croquis ocupa parte del terreno adyacente en el sector, y visto que la cesión de los diez metros cuadrados que inutilidad otras construcciones se acuerda por unanimidad ceder en propiedad los diez metros cuadrados a D. Valentín Pérez de Velasco para construir un panteón que tenga tres metros sobre el pasaje central y cuatro metros sobre el lateral de la posesión del correspondiente Sr. Sr. Moreno el pago del terreno a razón de ciento cincuenta pesetas el metro cuadrado.



Facturas = Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de recibos
probablemente informados por la Comisión Municipal de Hacienda y cuenta
aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Edición de la prensa, S. A., por suscripción a la Historia de la
Comarca Badajoz, permitiendo el volumen número treinta y uno, veis-
te pesetas.

Al Comarca de los Ayuntamientos por suscripción en el año actual,
veinte y una pesetas y cincuenta centimos.

A Miguel Barcia por una finca de tierra para la Administra-
ción de arbitros, siete pesetas.

Al Depositario Sr. Espinosa por importe del comprobante del mes veni-
ente por ciento sobre una letra emitida de libramiento número veintitré-
te, dos pesetas con treinta y dos centimos.

A Manuel Alvarez Lombas por trabajos de jardinería en el Comen-
tario, nueve pesetas con treinta y tres centimos.

A Pedro Antonio Hernandez por dos folios de una peseta y cincuen-
ta centimos para Secretaría, dos pesetas.

Al guardia municipal Juan Moncayo Benito por gastos suplicados
en viaje a Almendralajo, conduciendo a un detenido, veinte pesetas con
cinuenta y cinco centimos.

Al Depositario Sr. Espinosa por gastos suplicados en devolución de
un giro postal al Instituto Nacional de Previsión, una peseta y cinco cen-
timos.

Por extras a folios tramitados, veinte pesetas.

Al guardia municipal Juli Barroca Barroca por un viaje a Almen-
dralajo para diligencias judiciales, once pesetas y treinta centimos.

A Angel Moncayo Cruz, por jornales insertados abriendo se puentes
en el cementerio, durante los días veintidós al veintinueve del actual, cin-
uenta y seis pesetas.

Por jornales insertados en obras municipales en los días veintidós al
veintinueve del actual, según relación, veinte treinta pesetas con cincuenta
y seis centimos.

Importa la relación la cantidad de trescientos diez pesetas con cin-
uenta y seis centimos.

Pagos = Reservas = Se conoce sobre los futuros de pesetas de seis pesetas que hacen
los agricultores Francisco Romera Cuelo, Miguel Garcia Diaz, Concepción Malen-
ia Rodriguez, Feliciano Lagares Barroca, Juli Lopez Luque, Victorin
Barroca Barroca, Andres Garcia y Garcia, Francisco Dominguez Barroca y Ana



Prima Garcia.

Muchos los informes y garantias presentadas se acuerda conceder los propietarios solicitados de este punto fiscal.

hacienda municipal = Distribucion de fondos para el mes de Abril: la

el Sr. Ayuntamiento se propone la distribucion de fondos formulada para atenciones del proximo mes de abril, la cual por sus respectivos capitulos, da un total de ochenta y siete mil setecientos ochenta pesetas.

Encuantoandola adaptada a principios reglamentarios fue aprobada por unanimidad.

Propiedad urbana = Declaracion de dominio

Resaltando las relaciones juradas que presentan como propietarios para altas a sus respectivos nombres de fiscal urbanas adquiridas, se acuerda que proceda los siguientes:

Alta a Baldemero Castellano Guerrero de un molino en la calle General Urquiza, señalada con el numero catorce, que sera baja a D. Maria Cruz de Morales y Inf.

Alta a Francisco Ramirez Ouedo de una casa en calle Capitán Cortés, señalada con el numero seis, que sera baja a familia Blanca Ramirez.

Alta a Manuel Duran Matamoros de una casa en calle 9 de Agosto de 1.936, señalada con el numero setenta y tres, que sera baja a Juan Anto Rosa.

Alta a Manuel Sierra de Matos Salguero, de una bodega en calle Capitán Meléndez, señalada con el numero once, que sera baja a Dolores Casarocha Santiago.

Alta a Antonio Infante Ligué de una casa en calle Albará, señalada con el numero diez, que sera baja a herederos de Teodoro Sabatino Sanchez.

Intercambio = Solicitudes =

Se da lectura de un escrito que presenta D. Carlos Babastoy Babastoy en el que expone que ha sido incluido en el repartimiento general de utilidades del cinco mil novecientos cuarenta y dos, no teniendo en cuenta que dado de baja como vecino por haberse trasladado con su familia a Villanueva de la Serena. Lo ello solicita la devolucion de ciento setenta y seis pesetas que ha pagado por la cuota impuesta en los años anteriores. Tambien solicita una certificacion expedida en referido pueblo de su residencia en la que acredite el estar incluido en el repartimiento de mil novecientos cuarenta y dos en aquel municipio.

Se acuerda que pase a informe de la Junta general de repartimiento para desfondos resolver lo que proceda.

Idem = Solicitud de gratificacion

Se da cuenta de un escrito presentado por el propietario de esta oficina Martin Bacal Barrios en el que se pide los servicios



que presta y los que se le han encomendado en motivo de que el tam-
bien meritorio Mateo Dominguez Garcia se marche a cumplir el servicio
militar. Lo que solicita se le asigne la gratificación que tiene coniguada
el Dominguez Garcia.

Comunemente deliberado, y teniendo en cuenta los servicios que presta
el meritorio Mateo Basal Bernal, se acuerda que desde primero del pro-
ximo mes de Abril empiece a disfrutar la gratificación que tiene conigua-
da el meritorio Mateo Dominguez Garcia, que dejara de percibirla el día
treinta y uno del mes actual con motivo de incorporarse para cumplir
sus compromisos militares.

Disposiciones estrictas Variaciones del horario actual: Queda impresa la
ordenación municipal de la Orden del 24 del actual, publicada por la Pre-
sidencia del Gobierno en el Boletín Oficial del Estado del día veintidós, en
la que se dispone que el día diecisiete del proximo mes de abril se adelan-
tera la hora en sesenta minutos a todos los efectos.

Se acuerda dar cumplimiento a lo ordenado.

Correspondencias Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida
durante la última decena, entre la que se encuentra la atendida con se-
ñera de Matos para el suministro de placas para el arbitrio de rodaje
y para el tramite con billetes. En el mes anterior suministró las pla-
cas de rodaje a un precio mas beneficioso que el que ofrecen varios casos
en sus catalogos.

Se acuerda que el Sr. Penra de Matos suministre las placas que
son necesarias para la ejecución de arbitrios de esta Compañía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión por
el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta minutos, extendiéndose la
presente acta de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Juan Rodriguez

Angel Martinez

Santos Hernandez

Manuel Blumelo

[Signature]

Julian Sanchez

Acta de la sesion celebrada
por la Corporacion municipal el
dia 10 de Abril de 1943 ~

Pres que asisten

Presidente

D. Faustino Benigno Duran

Secretos:

D. Enrique Arigo Delgado

" Francisco Manuel Gulla

" Diego Gulla Guterres

" Manuel Bando y S. de Azala

" Angel Martinez de la Cruz

" Juan Rodriguez Robles

50
En la ciudad de Villafranca de los Banos a los diez de
Abril de mil novecientos cuarenta y tres siendo las diez
y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Ca-
pitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Faustino
Benigno Duran, los Sres. Secretos que se consiguieron
al margen, con asistencia del Interventor D. Faustino
Cruzillo y asistidos de un infrascripto secretario, que
de acuerdo con la constitucion municipal en ma-
yoría legal, para celebrar sesion ordinaria.

Los Secretos D. Enrique Sanchez Arjona y D. Ma-
nuel Bando continuaron en sus funciones. Los Sres. Gulla,
Guterres y Bando no asistieron por imposibili-
dad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de un orden
de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, ad-
virtiendose la obligacion que tienen de firmarla, una vez transcrita al
libro correspondiente para dar a tratar sobre los demas asuntos del
Orden del Dia.

Encomas y presupuestos = Lenguaje Sr. Secretario hace uso de la palabra en la accion de
preguntas y preguntas.

Obras publicas = Solicitudes para la ejecucion de los proyectos repro-

ducidos se da cuenta de que por conducto de Sres. de Asesoría y Ad-
ministracion local de Badajoz se gestaron lo interesado por el Arquitecto
D. Ramon Anibal Alvarez sobre los modelos de materiales y jornales para
el cultivo de los terrenos y para que se certificaran los oportunos certifi-
caciones por el Sr. Provincial del Sindicato de la Construcción e Inspec-
tor del Trabajo respectivamente.

En fecha treinta y uno de marzo comunicaron Sres. de Asesoría
y Administracion local de Badajoz que habian entregado los modelos de
Sindicato de la Construcción y tenian pronto los cumplimentados en un
del. En fecha ocho del actual cursaron el referente a jornales, pero sin estar le-
galizada en forma sin acompañar la certificacion que se le pedia.

Se acuerda devolver los documentos e impresos de Sres. de Asesoría
que cumplimenten en forma los referidos modelos y expedir los oportunos
certificaciones al organismo provincial por sus tramite respectivos para
quedar efecto ante el Sindicato Nacional de la Construcción.

Asistencia de obras Por la Intervencion de Sres. se presenta una relacion de factos
probablemente informados por la Comision municipal de hacienda, siendo

aprobada por unanimidad, acordamos los siguientes pagos:

A Don Gallego Gonzalez por aceros de treinta sacos de cinco, treinta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Rodriguez Benjumea por el metro de arena para obras del matadero ciento cincuenta pesetas.

A Don Juan Iniguez Bellido por ocho metros de cal para obras, cuarenta y cuatro pesetas.

A Blas Lopez Berge por arreglo de dos parras de puertas de este Ayuntamiento y otras reparaciones, sesenta y ocho pesetas.

Al mismo por compra de un armario para el Juzgado Municipal, noventa pesetas.

A Juan Toral Lopez Gutierrez por tres metros de metro de cal para el cementerio, sesenta y cinco pesetas. Al mismo por metro y medio de cal para el matadero, ciento cincuenta pesetas.

A Manuel Pentezal, por doce trabajos para servicios de limpieza, veinticuatro pesetas y quince centimos.

A Sergio Gomez Gonzalez por un servicio de coche desde la calle San Antonio a la parada de Brite con un bocado, cinco pesetas.

A Antonio Sanchez Gans por dos tablas de chapa para reparaciones en el Ayuntamiento, cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Don Maria Concha Castro por sus trabajos para servicios de limpieza, treinta y cinco pesetas y cinco centimos.

A las Señoras Habiscornas de Villa, por finiquito del suelto actual y suministros a un becerro, ciento cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco centimos.

A Fernando Baranco, de Badajoz, por material suministrado para secretaria, ciento setenta pesetas y cinco centimos.

A Calomaco Lopez, por dos parras para limpieza en la Administracion de arbitrios, veinte pesetas.

A Antonia Rodriguez Sierra por ocho dias de trabajo en limpieza extraordinaria en el Cuartelillo de la Guardia Municipal, cuarenta pesetas.

A Miguel Garcia por una muestra de finca para la Administracion de arbitrios, una peseta y cincuenta centimos.

A Angel Brumera Gans por jornales invertidos en la apertura de hoyas para sepulturas en el cementerio en los dias veintinueve de marzo al tres de abril, cincuenta y seis pesetas.

A Isabel Rodriguez Cruz por un metro de arena para obras



en la Administración de Arbitros, atenta y cinco pesetas.

Donativo al Cole de Ancianos de San José de la Montaña, veinticinco pesetas.

Al Depositario Sr. Caspina por gastos suplidos en operaciones bancarias, cinco pesetas y cincuenta centimos.

Por acciones facultadas a recibirlas con motivo de su incorporación, trescientas veintinueve pesetas y sesenta centimos.

A la Compañía Madrileña de Electricidad por importe del alumbrado público ordinario y extraordinario y de de fenderos municipales, en el mes de febrero último, de mil ochocientos noventa y seis pesetas con cuarenta y cuatro centimos.

Por jornales suministrados en obras del Matadero en los días veinte y uno de marzo al tres del actual, según relación decientos dieciocho pesetas y cinco centimos.

Por gastos de recepción la cantidad de cuatro mil quinientos ochenta y tres pesetas en setenta y nueve centimos.

Personal: Subvención por servicios de limpieza = Enviada en cuenta a que el portero - Alcaide Antonio Hernández López ha de hacer los servicios de limpieza del Depósito municipal y del Museo de Historia, se acordó la subvención de veinticinco pesetas mensuales por aquellos servicios a partir del día diez de febrero último.

Idem: Recurso ante el Tribunal provincial contencioso-administrativo se da cuenta de que el Boletín oficial de la Provincia como pendiente al día tres del actual publica el anuncio del recurso interpuso por Manuel Lombroso Torres, ante el Tribunal provincial contencioso-administrativo contra acuerdo de esta Corporación de treinta y uno de Diciembre último, destituyendo al del cargo de vigilante de la Administración de Arbitros.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que con fecha cinco de los corrientes ha sido notificado y requerido por conducto de este Teniente Municipal para que en el plazo de cuatro días se remitiera a dicho Tribunal el expediente original instruido para la destitución del Vigilante de Arbitros Manuel Lombroso Torres, aviso que ha sido cumplimentado con fecha siete.

Queda impuesta la perfección de lo expuesto.

Idem: Integro temporal del capitán Felipe Espinosa Negro = Anuncio de don Felipe Espinosa Negro, que cumplió un curso militar en África, ha sido licenciado por un mes, en cargo de



de tiempo quiere continuar en trabajo.

Como en plaza no está cubierta y necesitado su servicio en la actualidad se acuerda en sus legos temporales al cargo y se liquiden los días de su asistencia a las oficinas con el haber de su sueldo.

Positos Prestamos: Se conoce sobre solicitud presentada por el agricultor Angela Dico Roca, viuda de Antonio Marques Roman en favor de un préstamo de mil pesetas de este parte local.

Ante los informes y garantías presentadas, se acuerda conceder el préstamo solicitado.

Recepción Municipal = Cuenta de Arbitrios: Por el Interventor de fondos se presenta la cuenta general de ingresos habidos en la Administración de Arbitrios durante el mes de marzo último la cual por distintos conceptos arroja un total de ochocientos mil ochocientos sesenta y una pesetas y cinco centimos.

Se acuerda por unanimidad prestarle la aprobación correspondiente.

Recepción sucesiva = Guardados de dominio: Ante los relaciones juradas que presentan varios propietarios para traslado a sus respectivos nombres de fincas urbanas adquiridas se acuerda que precedan las siguientes:

Alta a nombre de Maria Ruiz Linares de una casa en calle Francisco Galdames, señalada con el número veinte, que será baja a Antonio Benito.

Alta a Maria Casales Flores de una casa en calle General Liria, señalada con el número veintidós, que será baja a Emilia Blanco Ramirez.

Alta a Pedro Lopezera Ligeras de una casa en Aranda del 17 de Julio, señalada con el número diez, que será baja a Astero Martinez Luorcu.

Alta a Francisco Jimena Roca de una casa en calle Pizarro, señalada con el número siete, diez y quince, que será baja a Carmen Garcia Vera.

Alta a Catalina Macario Romero de una casa en calle Bisayas, señalada con el número tres, que será baja a Angel Romero Garcia.

Combin se acuerda devolver a los interesados los documentos presentados.

Reemplazos = Permisos: Comiendo designado el día once del mes de Mayo proximo para la revisión de los mapas del desdoblamiento de mil novecientos sesenta y dos, que están sujetos a ese trámite ante la Junta provincial, se hace meritos designar los medios que hayan de actuar en la revisión de este Ayuntamiento, como tambien el Tallador y Comisionado que haya de acompañar a los mapas. Al mismo tiempo se acordará el jornal medio del trabajo a los efectos de los expedientes de promulgación de primera clase.



Se acuerda designar, al efecto expuesto a los señores Médicos D. Santiago Cortés Olivero y D. Antonio Martínez Barau.

Como tallador se nombra a D. Felipe Olivero Miranda.

Se designa bonificado para acompañar a los maestros la Junta de creación y clasificación de Badajoz, al Secretario de este Ayuntamiento D. Tulio Sánchez Díaz y en su defecto al oficial Mayor D. Manuel Barroco de Lara. Se pondrá a su disposición los medios necesarios al cumplimiento del encargo.

A los efectos de los expedientes de promoción de primera clase se fija el jornal medio de un obrero en esta localidad en siete pesetas y ochenta centimos.

Opportunamente se fijará el día en que haya de reunirse esta Corporación municipal para los actuaciones sucesivas.

Corporación = Exención de Arbitrios municipales = Por motivo de la adquisición de este edificio para Casa Consistorial se plantea el asunto de si el Ayuntamiento está exento del pago del arbitrio municipal que corresponde a los documentos que haya necesidad de extender.

Considerando que se trata de servicios del propio Ayuntamiento para sus fines municipales, debe estar exento de pagar el arbitrio municipal que le corresponde; pero si en el documento que se solicita se hacen referencias a otras personas o entidades, estas deben satisfacer el arbitrio municipal que pueda corresponderle.

Queda así acordado por unanimidad.

Idem = Firma de la escritura de adquisición de la nueva Casa Consistorial = = Dirección de la renta que haya de pagar Palencia en el nuevo Consistorio = Por el Sr. Presidente se manifiesta que en el día de hoy quedará firmada la escritura de adquisición de este edificio para nueva Casa Consistorial, y como aún no se ha fijado la renta que haya de pagar Palencia en su nuevo domicilio, lo comete a la Corporación para que acuerde fijar la renta mensual que considere procedente.

Entiendo en cuenta que en la antigua Casa Consistorial aun subsisten algunos servicios municipales, se acuerda fijar la renta que haya de pagar Palencia, en veinte cincuenta pesetas mensuales.

Perdón de Contribuyentes = Rectificación en 22 de Diciembre de 1942 =

Examinados los trabajos de rectificación del padrón de habitantes en fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se han remitido los documentos a la Sección provincial de Estadística para su aprobación.



El resultado obtenido el día de quince mil setecientos veinte habitantes de Derecho y quince mil quinientos diez de Hecho.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Disposiciones oficiales: Fiestas del Libro: Queda en su lugar la disposición municipal de que con motivo de coincidir el día veintidós del actual, festividad designada para la fiesta del libro, con la festividad del Viernes Santo, se publicó por el Ministerio de Educación Nacional la orden del 23 de Marzo último disponiendo trasladar la fiesta del libro al día diecisiete del actual, y por el mismo Ministerio se ha publicado otra orden de fecha 29 de Marzo en el Boletín Oficial del Estado del día veintidós del actual por la que se trasladó la referida fiesta al día primero de Mayo próximo.

Se acuerda tenerlo en cuenta y dar cuenta a la Corporación para la celebración de la fiesta del libro.

Instancias: Solicitud de cargos: Se da lectura de un escrito que presenta Manuel González Vaquería en el que dice se van a sacar seis plazas de guardias municipales a concurso, y conveniendo en ello la circunstancia de haber prestado servicios como voluntario en la División Azul, solicita se le nombre interinamente mientras se anuncia el concurso.

Como este Ayuntamiento, desde hace tiempo, tiene remitido el anuncio de vacantes para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, cuando se lleve a efecto, puede el González Vaquería solicitar el cargo que le correspondiera para el cual tendría la preferencia de haber prestado servicios como voluntario en la División Azul. Respecto a su designación como interino, no puede efectuarse de momento por estar todavía las plazas vacantes. Se tendrá en cuenta su solicitud para el caso de alguna vacante.

Idem: Solicitud Se da lectura del expediente iniciado en virtud de presidencia del Sr. Alcalde para reintegrar las cantidades rescaudadas indebidamente por el impuesto sobre aceite en el año mil novecientos treinta y ocho, establecido por la Real Orden de 1.ª de Julio de 1938.

Ante el informe emitido por la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad mantener su conformidad en un todo, con la propuesta formulada en el mismo, y facultar al Sr. Alcalde para que tome las medidas conducentes para el mejor cumplimiento de lo acordado.

Extinción de censos del uso anterior: Quedan a probado los efectos de acuerdo de sesiones del mes de Marzo último, a los efectos de la función



con reglamentaria.

Correspondencias se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana entre la que se encuentra en oficio de la nuestra Nacional D. Adela Mangal, interponiendo algunas referencias en el mensaje escolar de la graduada que dirige.

Se acuerda ordenar al Maestro carpintero que proceda al arreglo que sea necesario en referida escuela.

Por el Sr. Presidente se expone que en reciente visita de la Sr. Inspectora de Primera Enseñanza, propuso la creación de una escuela de niñas en el grupo escolar Barrio de Nuestra, indicándole que se acogiera con interés su propuesta.

Se aprueba por unanimidad la creación de la escuela de niñas, por considerarla muy necesaria, acordándose habilitar los locales tal efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta de que yo el secretario certifico.

Justamaría Guerrero

yo [Signature]

[Signature]

Juan Rodríguez

Diego Pinilla

Ruiz Martínez

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión celebrada por la Corporación Municipal el día 26 de Abril de 1943

Son que asisten

1º Presidente

Fernando de la Cruz

Sesores

En la ciudad de Mérida a las once y diez minutos de la noche del día veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las dos horas y cuarenta y cinco minutos, se reunió en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Benigno de Alcalde D. Francisco de la Cruz Pinilla, por ausencia accidental del Alcalde Sr. Berrojo y del Sr. Benigno de la Cruz, los Sres. D. [Signature] que se consiguan al margen, con asistencia del Intervien



- Diego Emilio Salazar
- Manuel Baranda S. de Argila
- Diego Vera Alcaraz
- Santos Hernandez Lopez
- Luis Suarez Sanchez
- Juan Rodriguez Robles

Los D. Faustino Casas Guzman y Santiago de mi el infrascripto Secretario, quedando constituida la Comision municipal, en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.

Ademas de la ausencia del Sr. Baranda y del Sr. Hernandez de Argila D. Enrique Saez Delgado no asisten por igual causa los señores D. Santos Hernandez Lopez, D. Luis Suarez Sanchez y D. Juan Rodriguez Robles, no asisten por contumacia en uso de permiso.

Leida la lista por el Sr. Presidente, de un orden, de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad acordado adhiendose la obligacion que tienen de firmada una vez leida el libro correspondiente, firmada a todos sobre los demas asuntos del Orden del Dia

Fueros y prerrogativas: Ningun letrado hace uso de la palabra en la sesion de sesion y prerrogativas.

Obras por hacer: Sesiones para la ejecucion de proyectos aprobados de la cuenta de las construcciones gestionadas en el Registro de la Propiedad de Badajoz para la inscripcion de la escritura del terreno adquirido para la construccion del nuevo cuartel de la Guardia Civil y del cuartel para los funcionarios y mandos del cuartel segun informes ya bien tenida entada en el Registro los documentos de donde se deducen los terrenos adquiridos, y sobre la forma de reunir los terrenos, si bien hay necesidad de remitir a Badajoz el expediente para la compracion de estos.

Tambien se da cuenta de un oficio del Sindicato Provincial de la Construccion al que acompaanan el presupuesto del cuadro de materiales y manifiestan que este compete al sindicato municipal de la remision de los precios acordados por el ayuntamiento.

Se acuerda derivar el cuadro al Arquitecto D. Ramon Quibal, con traslado de lo expuesto por el Sindicato Provincial de la Construccion.

Facturas y pagos: Por la intervencion de fondos se presenta una relacion de facturas, precedentemente informadas por la Comision municipal de hacienda y aprobada por unanimidad, acordandose lo siguiente por el ayuntamiento.

A la Compañia Nacional Telefonica de Badajoz por el alquiler del material y conferencias de líneas telefonicas, de cincuenta facturas y veinte centimos.

A Victoriano Malcomando por cuatro sacos de cemento, para obras municipales, veinte facturas.

Al Depositario de Badajoz por gastos de alquiler en cuartos de alquiler al Instituto Nacional de Prevision, de Badajoz, y otros cinco facturas.

A Juan Triarte todo por desahucios para servicio de este Ayuntamiento, tres facturas.



A la guardia municipal Don Quiros Sanchez, por gastos de sueldo en el mes de agosto, conduciendo a su oficina, reintenciones por el día con treinta y cinco centimos.

A Antonio Ruiz Martinez por mucho trabajo de cama para el hospital, treinta pesetas.

A la Biblioteca Nacional del Estado y Ministerio por varios volúmenes de la Biblioteca Nacional, enviados a diferentes divisiones, treinta pesetas.

A Bayes Hermanos de Barcelona por tres libros para la Intendencia de fondos, cincuenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

En el mismo mes como tomo del Consejo Supremo de Finanzas, remitido a diferentes departamentos, sesenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

Del mes de agosto a Pedro Travesedo, treinta y cinco pesetas.

A Servicio de Vigilancia y Administración Local de Badajoz, por gastos de sueldo y otros sueldos en el primer trimestre del año actual, treinta y una pesetas con treinta y cinco centimos.

A Angel Mancera Linares, por seis días de trabajo y otros diversos por tres días y medio, abriendo el panteón en el cementerio, treinta y ocho pesetas con sesenta y seis centimos.

A Blas Lopez Berge por confección de una escalera y otros trabajos de carpintería para la casa Consistorial, noventa y dos pesetas.

A Juan Luis Lopez Gutierrez por un metro y cuarto de cal para otros municipales, ciento cincuenta pesetas.

A Angel Mancera Linares por seis días de trabajo abriendo el panteón en el cementerio, cincuenta y seis pesetas.

A Don Felipe Flores por cinco metros y media de carbón para la oficina de Urgencia, cincuenta y seis pesetas con treinta y cinco centimos.

En jornales invertidos en otros municipales en los días cinco al diez del actual, según relación, ciento treinta y una pesetas. En igual concepto en los días once al diecisiete, ciento treinta y cuatro pesetas, con treinta y tres centimos.

Imparte la relación la cantidad de mil setecientos treinta y siete pesetas con cincuenta y cuatro centimos.

Personal

Unos meses. Se da cuenta de que el género azul, adquirido en la Badajoz, no daba cantidad suficiente para los uniformes de los empleados municipales, siendo necesario el adquirir algún género más.

El fabricante de paños de Bejar, hijo de J. Linares, ha remitido una muestra de género gris, ofreciendo cantidad y precio de sesenta y cuatro pesetas y sesenta y ocho centimos, con el mismo no deduciendo



el tanto por ciento de pago. Se acordó que la oferta era beneficiosa, se le ha encargado la cantidad de veinte onzas, en cantidad que se tiene el mismo tipo de queso en color azul, que la suanda, y como contrario que vino el gait.

Se aprobó la propuesta por la presidencia

Idem: Idem: Exámenes de ojeada: Se acordó en cuenta que la formación de ciertos cobradores de rentas y otros de matrículas a mandados de D. Mariano Morales Gámez, mediante una gratificación y habiendo ocurrido la desgracia del fallecimiento de referido señor, se acuerda encargar referido trabajo al que fue agente de este Ayuntamiento D. Francisco Román Argente, a quien se autoriza para la recogida de los antecedentes necesarios.

Positivo Restamos: Se conoce sobre las solicitudes de los agricultores Manuel Blanco Gutiérrez y Antonio Moreno García, en petición de que se les concedan préstamos de mil pesetas de este Posito local.

Visita los informes y garantías presentados, se acuerda acceder a las peticiones solicitadas.

Instancias: Solicitud de anticipo: Se da lectura de un escrito que presenta al guardia municipal Juan Chuas, David, en solicitud de que se le conceda un anticipo de los sueldos de su haber, reintegrable en cuatorce meses.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado, que tendrá efectividad cuando haya fondos disponibles.

Disposiciones oficiales: Se da impuesta la disposición municipal del Decreto fecha 5 del actual, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día quince relativo a la suplantación de la cartilla individual para el saneamiento.

También se impone de otro Decreto de igual fecha publicado en el Boletín Oficial del Estado del día dieciséis en el que se dispone el abastecimiento del consumo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Se acuerda el dar las facilidades necesarias para el cumplimiento de referido servicio, como también a los relacionados con los servicios extraordinarios, de los artículos de 1938, 39, 40 y 41, ordenados por la superioridad.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica recibida durante la semana pasada, entre la que se encuentran el honorario del cargo de nuevo Junta, recibido por el Sr. Juan Ramos y del que se ha pasado conocimiento a los señores Jueces para la asistencia en corporación.

Una habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por



al Sr. Presidente, siendo las tres horas y treinta y cinco minutos, votó 55 en su
la presente acta de que yo el secretario certifico.

Justino G. 70

~~Justino G.~~

~~Justino G.~~

Juan Rodriguez

D. Vera

Diego Pinilla

Santos Hernandez

~~Julian Sanchez~~

Acta de la sesión celebrada
por la Corporación municipal
el día 30 de Abril de 1943 =

Seo. una sesión

Presidencia

D. Enrique Guigo Delgado

Señores

D. Francisco Domingo Pinilla

• Angel Martínez de la Cruz

• Diego Vera Alvaraz

• Santos Hernandez Lopez

• San Marcos Sanchez

• Juan Rodriguez Robal

En la ciudad de Ciudad Real de los Baños Viejos
de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las
tres horas y cincuenta minutos, se abrieron en esta
Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. primer teniente
de Alcalde D. Enrique Guigo Delgado, en funciones de
Alcalde accidental por ausencia del propietario D. Jus-
tiniano Bermejo Duran, los señores señores que se con-
siguen al margen, con asistencia del Intendente
accidental D. Joaquín Cortés Blanco, por hallarse au-
sente el Sr. D. José Guiguel, con motivo de una Argencia
familiar, y señalados de mi el infrascripto secretario, que
dando constituida la Corporación municipal, en confor-
midad legal, para celebrar sesión ordinaria

Además del Alcalde Sr. Bermejo no asisten por au-
sencia los señores D. Diego Pinilla Gutierrez y D. Manuel Ramos de Oyales, del
Sr. Sanchez-Arjona y los señores continúan de uso de permiso y el Sr. Arce no
asiste por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da orden de lectura del acta
de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, asistiendo a la obligación
que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a
tratar sobre los demás asuntos del Orden del día

Preguntas y respuestas - En la Presidencia se manifiesta que el Intendente de esta localidad



Señor D. José María Benítez no asiste con motivo de ausencia por fallecimiento de su hijo padre, y por este suceso a la suspensión que acordó la corporación en acta del mes anterior pasado.

Duda atendida por unanimidad el suceso de la Presidencia

Obras públicas: Sesiones para la ejecución de los proyectos apro-

verados se da cuenta del oficio procedente de la Junta de Casación y Administración local, fecha contrastada del actual, en el que manifiestan que se cuenta sobre el estado de obras la certificación de la Inspección provincial del trabajo sobre el estado de jornales y transportes a los efectos de su continuación en los proyectos de construcción del nuevo cuartel de la Guardia Civil y viviendas protegidas.

Derriben el estado que se les envió para acabar la referida certificación.

Se acuerda solicitar por oficio de la Inspección provincial del trabajo.

Idem Idem: Ejecución de obras municipales para abaratar el precio

de los Comiendo en cuenta el frío severo que existe, tanto debido a la época actual como a las lluvias de estos días, se acuerda facultar al Sr. alcalde para llevar a la ejecución las obras municipales de arreglo de calles con el fin de abaratar el precio en lo posible.

Facturas: Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas por el Sr. alcalde informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la Biblioteca de Instrucción Popular por un volumen remitido a reunir 20, seis pesetas y cincuenta centimos.

A Gloria Delgado por material para depositaria, ciento ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Manuel Roca por acciones y papel de un fondo de tejidos, cinco pesetas y cincuenta centimos.

A Blasido Bellido por siete metros de cal blanca para los edificios municipales, cincuenta y dos pesetas.

A Isabel Rodríguez Rojas por un metro de arena para obras municipales, veinte pesetas.

A Manuel Roca por acciones y papel de un paquete con el objeto de escritorio, cinco pesetas con noventa y cinco centimos.

A Antonio Peña Franco por efectos para servicios de limpieza en el cementerio, quince pesetas. Al mismo por igual concepto para el matadero, once pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por igual concepto y destino, siete pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por igual destino para



al cuartelillo de la guardia municipal, dos pesetas y cincuenta centimos.

A Hijo de J. Muñoz, de Badajoz, por veinte uniformes de género gris para uniformes del personal subalterno, ochocientos setenta y ocho pesetas y noventa centimos.

A D. Julian Sanchez Robles por importe de género adquirido en Llandell para uniformes del personal subalterno de este Ayuntamiento, ochocientos sesenta y seis pesetas y noventa centimos.

A la "Innova Extremeña" por material para lección, ciento dieciocho pesetas y cincuenta centimos.

A Petra Montero por suministro de sellos y efectos de reintegro a lección, cuarenta y cinco pesetas.

A Fernando Navarro, de Badajoz, por material de escritorio para lección, ochenta y siete pesetas.

A Manuel Navarro por efectos de limpieza para la inspección municipal, cuarenta y cinco pesetas. Al mismo por igual concepto para ~~deponer~~ Depósito, once pesetas. Al mismo por un aparato de luz y ocho bombillas para las oficinas, ciento veintidós pesetas. Al mismo por un cubo para el juzgado municipal, quince pesetas.

Al mismo por seis cubos para el servicio de cosas municipales, ciento dos pesetas.

A Angel Lucia por material y confección de setecientos cincuenta placas para el cobro de rodaje, ~~veintidós~~ ochenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

A Angel manzana brax y Rufino Loren Guiso por jornales en los días de arriar al cementerio del natural, abriendo sepulturas en el cementerio, ciento diez pesetas.

A Ignacio Despino Loto por ciento treinta lamparas para el alumbrado publico, ochocientos noventa pesetas.

A Florian Delgado por material de escritorio suministrado a Intervención, noventa y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

Por retiro de material de la contribución industrial del presente año, setenta y cinco pesetas.

Al Depositario Sr. Espinosa por gastos en placas en la remisión de fondos de Badajoz, una peseta y cincuenta centimos.

Al personal subalterno para limpieza en la adopción de la casa en el Hospital Santo, catorce pesetas y cincuenta centimos.

A Miguel Garcia Este por una cuartilla de pizarra para la administración de arbitrios, una peseta con setenta y cinco centimos.



En jornales invertidos en obras municipales en los días decaídos al mínimo del actual, según relación, rebenta pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Romero por importe de los jornales adquiridos en la pasada feria de Reyes para depósito entre los muros, cuatrocientos ochenta y cinco pesetas.

Empaña la relación la cantidad de dos mil ciento rebenta pesetas y cinco centimos.

2.º escrito = 2.º dictamen: se come sobre las peticiones de prestamos que de este punto local hacen los agricultores pertenecidos a los señores Malvarada, Carrion Bernal, Morales, Manuel Hernandez de Armas y Ramon Bernal Garcia

No los informes y garantías propuestas se acuerda conceder los préstamos solicitados.

2.º propiedad urbana = 2.º periodo para 1911: Comunados los trabajos del año que para el próximo año al registro fiscal de Urbana por esta Junta Local, se acuerda cumplir los tramites de exposición al publico y en comision a la superioridad una vez ultimado dicho requisito.

2.º Hacienda municipal = Distribucion de fondos para el mes de 1.º de Mayo: En el h. Entendimiento se presenta la distribucion de fondos formulada para atenciones del proximo mes de mayo, la cual por sus respectivos capitulos, da un total de ciento ochenta y cinco mil ochocientos treinta y cinco pesetas.

Concuerda adaptarla a los preceptos reglamentarios que se acuerda por unanimidad.

Instancias = Solicitudes: se da lectura de un escrito que presenta el recien Sr. Garcia Arroyo en el que solicita se le autorice el colocar sillal y celadores en la puerta de su establecimiento durante la época del verano.

Se acuerda pase a informe para despues resolver lo que proceda.
Idem = Solicitud para habilitacion de un torero: se da lectura de un escrito que forman los señores y vigilantes de la Administracion de toros en el que solicitan se les habilite un torero que pueda acreditar el cargo y al mismo tiempo les sirva de compensacion de sueldo como ocurre a otros funcionarios autorizados.

Convenientemente deliberado se conviene en que los vigilantes y señores que tambien tienen funciones de vigilancia, no deben ir uniformados por razones de su misma; y que para acreditarlos en el cargo se les pueda favorecer de un distintivo que llevasen visible a la vista del publico y la credencial correspondiente.



Respecto a confirmación por el beneficio del uniforme, que es 57 pesetas de estudio.

2ª Demanda: Solicitud de subvención: El Sr. Antonio Rodríguez Bangeruelo y el Pedro Ballesteros, se presenta en cuenta solicitando una subvención en ayuda de liquidación de los gastos originados en el reciente encuentro del equipo de Torres de los Caballeros con el local, acompañando una nota en la que consiguen un déficit de doscientos noventa y cuatro pesetas.

Comiendo en cuenta el motivo que ha originado los gastos que afectan y la falta de ingresos para compensarlos, se acuerda subvencionar al equipo local con la cantidad de ciento cincuenta pesetas como ayuda para enjugar el déficit que resulta.

3ª Demanda: Solicitud de alteración de dominio: Vista la relación jurada que presenta Rosalinda Dominguez Romero para esta a su nombre de una casa en calle Diego de Almagro 101, señalada con el número ciento y cuatro, ochenta y seis, que era baja a José Herrera Gil, se acuerda que proceda el alta y baja solicitados y que se devuelvan a la interesada los documentos presentados.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última decena, como también de las siguientes.

Disposiciones oficiales: Circular de la Comisaria general de Abastecimientos y Tráfico, fecha quince del actual, publicada en el Boletín Oficial del Estado, dictando instrucciones relativas a la implantación y uso de la cartilla individual de racionamiento.

Orden de la Dirección general de Administración local de 17 de los corrientes, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día diecisiete, interesando de las Corporaciones provinciales y municipales la concesión de licencias a los Secretarios, Interiores y Depositarios para que asistan a los cursos de alta cultura profesional que han de celebrarse en el Instituto de Estudios de Administración local.

Se acuerda conceder licencia necesaria a los funcionarios de esta Corporación y facultar al Sr. Alcalde para las facilidades que haya de concederles para la asistencia a los cursos.



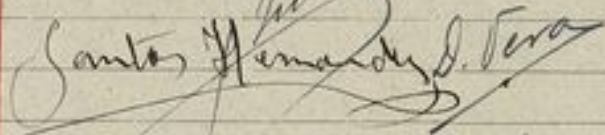
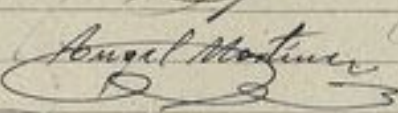
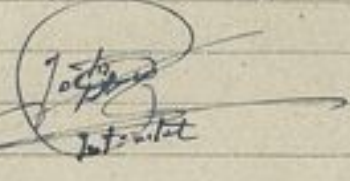

También queda sin fuerza la Corporación de que el día diecisiete de Junio próximo se comparecerá ante la Junta de Ración de Badajoz a los mandos de los números de 1938-39-40 y 41, para la sesión extraordinaria, según orden publicada en el Boletín Oficial de la Provincia del día diecisiete de los corrientes; acordándose en cumplimiento.

4ª Demanda: Por la Presidencia se da cuenta de que el Sr. Alcalde dictó el día diecisiete

del actual una providencia imponiendo al guarda de casas y fincas
cabecera municipal D. Leopoldo Castel Dorado, cinco días de trabajo por em-
bragues y jornales de indisciplina.

Se acuerda la sanción impuesta por el Sr. Alcalde y se consi-
dera suficiente para la falta cometida.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, se levanta la sesión
por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y cuarenta y cinco minutos, en-
tendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Juan Rodriguez




Julian Sanchez

Acta de las sesiones celebradas
por la Corporación municipal
el día 10 de Mayo de 1945.

Señores que asistieron

Presidente

D. Justino Bernués Duran

Señores

D. Enrique Baño Pelgado

• Francisco Lebrón Cuilla

• Manuel Abando L. de Ayala

• Angel Martínez de la Torre

• Diego Vera Alcaraz

• Luis Moreno Sánchez

• Juan Rodríguez Robles

En la ciudad de Villafranca - a los 10 de Mayo
a diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y
cinco, siendo las tres horas y treinta minutos, se reunió
en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. Justino Bernués Duran, los señores
que al margen se expresan, con asistencia del Sr.
Intendente D. Faustino Ponce Cuilla, y asistido de un el
Oficial Mayor accidentalmente sustituto, por encon-
trarse el Secretario de la Corporación D. Julian San-
chez días en comisión de servicios en la Capital.

No asistieron los señores D. Manuel Tracia
Romero y D. Rodrigo Sánchez Arjona por encon-
trarse en hora de licencia, y los señores D. Diego Cuilla
Pentieres, D. Juan Aranda López y D. Santos Hernan-
des López por imposibilidad accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden



de Actas del acta de la sesión anterior, que es aprobada 58 por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día

~ Ingresos y presupuestos = El Sr. D. Angel Martínez de la Cueva, Jefe de la Presidencia en mes de permiso para asuntos propios el cual es el conocido.

El Sr. Intendente D. Juan Ponce Benjellou con un tal fin se agrada a la Corporación el informe por el fallecimiento de su padre, cuyo testimonio de sentimiento se ha comenado en la sesión anterior

~ Obras piblicas Queda enterada la Corporación de un escrito de D. Ramón Amal Alvarez, de Madrid con el que envia otros dos de los servicios de Anuncio y Administración local de Badajoz, relativos a un tal de furos de materiales y jornales.

~ Tasas y gastos = Por la Intervención de fondos se presenta la cuenta general del pasado mes de abril, la cual asciende a la cantidad de setenta mil quinientos una pesetas con setenta y cuatro centimos, la cual es aprobada por unanimidad.

Igualmente presenta una relación de facturas favorablemente inservables por la Comisión municipal de Badajoz, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

Otra factura de Juan J. Palacios por material para la Alcaidía, ciento veintitres pesetas.

Otra de Juan Branner y Alonso Pae, guardias municipales por viaje a Olivenza para conducir un detenido, cuarenta y un pesetas con ochenta centimos.

Otra de Rosa Badaval por sus puntillas de jabón para las oficinas, veintiocho pesetas con noventa y cinco centimos.

Otra de Emilio de las Heras, Sevilla, por libros para el becaario Antonio Roman Falcó, veintiocho pesetas con ochenta centimos.

Otra de Manuel Romero por material para el becaario de Quintanilla, treinta y siete pesetas con veinticinco centimos.

Otra de Adolfo Castellanos por espectos para se pasaron en el cuartel de la Guardia Civil, ciento trece pesetas con sesenta centimos.

Otra del mismo por idem idem para el material, noventa y una pesetas con sesenta centimos.

Otra del mismo por idem idem para esta casa Ayuntamiento, ochenta y cinco pesetas.

Otra a Angel Manera Cruz y Alfonso Homen Guenois por trabajos en el cementerio municipal, diez artículos de abril al mes de Mayo, ciento doce pesetas.

Otra de Manuel Rodriguez Vazquez por dos metros de arena para reparaciones en el Cuatadero, ciento cincuenta pesetas.

Otra de Juan José Lopez Antunes, por metros y medio de cal para obras, ciento cincuenta pesetas.

Otra de las Escuelas Sacerdotales de Villa por jornales de Mayo del becaire Félix Rodriguez, ciento cincuenta y cinco pesetas con sesenta y cinco centimos.

Otra de Manuel Baza Murga por papeles y acciones de dos paquetes para Intervención, ocho pesetas con quince centimos.

Otra de Blas Lopez Origo por trabajos en reparaciones efectuadas en esta casa Ayuntamiento, dieciséis días y seis pesetas.

Otra de Angel Manera Cruz y Alfonso Homen Guenois por trabajos efectuados en el cementerio los días tres al ocho de Mayo, ciento doce pesetas.

Otra de Manuel Rodriguez Vazquez por un metro y tres cuartos de arena para obras públicas, ciento treinta y una pesetas con veintinueve centimos.

Otra de Mateo Pasa Garmacia por acciones de ladrillos para obras públicas, sesenta y dos pesetas.

Otra de la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público ordinario y extraordinario y de defensas municipales durante el mes de Mayo último, dos mil setecientos tres pesetas con setenta y cuatro centimos.

Un recibo de Miguel Gama por una muestra de piedra para la Administración de Arbitros, una peseta setenta y cinco centimos.

Un recibo de la Revista del Centro de Estudios Baetanos, importe de la suscripción del año mil novecientos sesenta y dos quince pesetas.

Una factura de Custodio Vazquez por dos tocos almanaque para la recaudación, dos pesetas.

Una portada sobre reembolso de Editorial Anaya por el primer trimestre de suscripción a Índice y Repertorio de fines producción, quince pesetas con noventa y cinco centimos.

Otra de Ediciones Españolas S.A. por el treinta y un plazo de inscripción a la Historia de la Cruzada Española, veinte pesetas.



Un recibo de D.^o Petra Montero por el suministro de tintes y
papel, ciento cincuenta pesetas.

Otro recibo de Antonio Guillen por dos exámenes para comparecer
ante la Junta de clasificación, siete pesetas ochenta centimos.

Otro de Francisco Salas por un examen como tramante por su, cinco pts.

Otro de D. Fernando Sepúlveda por gastos suplidos en comisiones y tri-
nidaden operaciones bancarias, cuatro pesetas dos centimos.

Por 2000 ramos de Anselmo Pardo por postal de un paquete dirigi-
do a Baja de Reduta, una peseta ochenta y cinco centimos.

Una relación de individuos, por trabajos efectuados en obras munici-
pales días veintinueve de Abril a primero de Mayo, trescientos tres pes-
tas con veintiseis centimos.

Otra idem idem en el Matadero municipal del matadero al robo del
comente, ciento cincuenta pesetas y sesenta y seis centimos.

Otra por idem idem en obras públicas los días cuatro al siete del
comente, ciento cuarenta y cuatro pesetas con dos centimos.

(Otra de idem idem en obras públicas los días cuatro al siete del
comente, ciento cuarenta y cuatro pesetas con dos centimos.)

También se presentan facturas por Adolfo Bastarran por restaura-
ción del puente del paso que tiene en su finca Antonio Pérez Peña y
cuya factura asciende a cuatrocientas ochenta pesetas; otra de Salva-
dor Bazaña por igual concepto por valor de cuatrocientas pesetas; otra
de José Mangas por cuatro horas de mano para el mismo puente
por valor de dos pesetas cincuenta centimos; y otra de Manuel García
Merjano por reparaciones del mismo puente por valor de cuatrocientas
quinientas pesetas. Por unanimidad se acuerda se comunique a Antonio
Pérez Peña que se queda subida la cuenta de dicho puente al doble
de la cantidad que paga actualmente, o en lugar de dicha subida que
pague el cincuenta por ciento del importe de la reparación a que se re-
fieren las cuatro últimas facturas, los cuales deducidos de la relación presen-
tada por la Intervención, asciende el importe de la misma a la canti-
dad de cinco mil ciento setenta y una pesetas con tres centimos.

Beneficencia

Queda enterada la Beneficencia de la formación de un expediente
urgente para asistir a la cometa provincial el señor Ramón Carboni Sabido,
el cual por su enfermedad ilegible, dicho expediente el formado en virtud
de dictamen del Médico de asistencia pública Domiciliaria, Don Florencio
Pérez Barrio, siendo ascendido el sueldo con veintiseis pesetas como
anual de viaje. Igualmente se da cuenta de otro expediente iniciado por



Prescripción de D. Pedro Sanchez Duran a la vecina Antonia Romo
Orta, la que parece situación del cuello del Utero; tambien recibió el
resono de nacimiento fecetas en las cantidades para el día por orden
del h. Alcalde por ser de carácter urgente.

Resolución: Queda enterada la suspensión de que el babero mutilado D.
Rafael Duran Ortiz, ha sido designado por el h. Alcalde Guardia de Pa-
rola interino, enfusando a desempeñar el cargo el día primero del ac-
tual.

Combinar ha sido nombrado guarda de paz interino por el
h. Alcalde, el ex combatiente de la División Azul Diego Alvarez Bor-
cia, el que empezó a prestar sus servicios en igual fecha que el ante-
rior, y amos con el haber de presupuesto.

Iguualmente se da cuenta que el auxiliar interino de estas ofi-
cinas centrales D. Manuel Dominguez Fontecha, marchó el día siete del
actual para incorporarse a su unidad.

Instancias Solventadas: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino del
casero Bartolomeo Busano, el cual solicita que fuera tasación pericial de un
adjudicado ma de un metro que existe en la calle Mansueta de una
superficie de dos metros cuadrados y lindante a edificio de su pro-
piedad. Vista el informe del maestro alarife municipal, el cual valo-
ra los dos metros cuadrados en la cantidad de veinte pesetas; por una
unión se acuerda adjudicarse dicho terreno por la cantidad de veinte
pesetas, y que se le comine que entregue en esta Alcaldia un plano
del mismo para miso a su respectivo expediente.

Iguualmente se da lectura de un escrito que presenta el vecino José
García Arroyo, en el que solicita permiso para en la temporada de ve-
rano en la puerta de su establecimiento en calle Picano. Vista el in-
forme de policía, en el que se hace constar que con el permiso de calles
se obstaculiza el tránsito del publico, se acuerda desestimar la petición,
de lo cual se da conocimiento al interesado.

Con respecto al escrito presentado por los poseedores y vigilantes de or-
bitos y del cual se dio conocimiento en sesión del treinta de abril pasado,
se acuerda ratificar dicho acuerdo en todo sus extremos quedando com-
plido a que para ciertos servicios tal como fieses, se les pague en un
día de mes.


Disposiciones oficiales: Queda enterada la suspensión de la orden de treinta
de abril del Ministerio de la Gobernación B. O. del Estado de primero del
actual, creando comisión para el Montepío Nacional o Caja de Pensiones



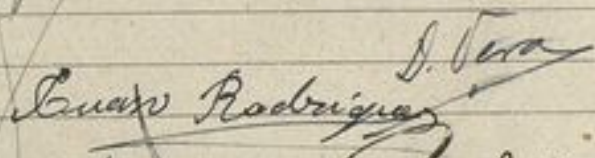
para derechos propios.
Correspondencia Igualmente queda enterada la preparación de un oficio n.º
 dos mil ciento cinco de fecha primero del actual, del Ilustre Sr. D. Sr.
 Jefe provincial de Sanidad, por el que concede treinta días de licencia
 al Médico de Asistencia Pública D. Antonio Martínez Duran, sustituyén-
 dose por dicho tiempo en los asuntos D. Pedro Sánchez Duran.

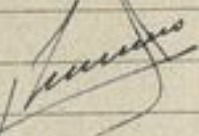
También se da lectura de una carta del Sr. Registrador de
 la propiedad de Almadrales, fechada en cinco del actual, en la que
 manifiesta al Sr. Alcalde distintos gastos que está practicando con
 relación los caños de la calle Bermeja número tres y calle Duque de
 Alameda número ocho, gastos que los señores vecinos acordaron.

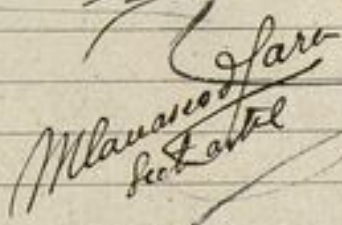
Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente
 se levantó la sesión a las tres horas y cincuenta y cinco minutos, ex-
 tendiéndose la presente acta de que yo el Secretario accidental certifico.

Justamente yo 

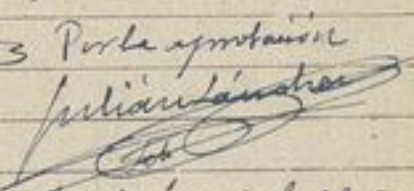


 Sr. Rodríguez

 Sr. Duran

 Sr. García

 Sr. Martínez


Por la aprobación
 Sr. Jiménez

Acta de la sesión celebrada con
 el carácter de urgente por esta
 Corporación municipal el día
 12 de Mayo de 1913.

Sr. que asiste
Presidente

D. Antonio Martínez Duran

Secretos

 Sr. que Sr. Delgado
 Sr. Sánchez Duran

En la ciudad de Mérida a las tres horas y cincuenta y cinco minutos, a sesion en esta Sala Capitular, fué convocada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Martínez Duran, los Sr. Concejales que se siguen al margen, asistidos de mí el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporación municipal en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria con el objeto de

- D. Francisco Lomas Pinilla
- Diego Pinilla Gutierrez
- Diego Vera Alcazar
- Santos Hernandez Lopez
- Luis Moreno Sanchez
- Juan Rodriguez Robles

argente.
 Los señores D.ºs. Acuña, Martínez, Mucial y Ordoñez no
 asisten por ausencia.

De orden del Sr. Presidente de lectura de la convocatoria
 para la presente sesión en la que se conigna el conato de
 urgente y el objeto de cesar en los cargos de Alcalde y Gentes
 de este Excmo. Ayuntamiento D.º D.º D.º Benigno Barrón
 que actualmente los desempeña.

Seguidamente de lectura del oficio número mil quinientos diez
 del Negociado Financero del Gobierno Civil de Badajoz, fecha ocho del ce-
 tural, recibida en esta Alcaldía el día de hoy.

En referido oficio comunica el Excmo. Sr. Gobernador al Sr. Alcalde
 de que atendiendo a sus deseos manifestados verbalmente, y teniendo en
 cuenta además oficio de la fiscalía Provincial de Badajoz, ha resuelto acordar
 su cese en los cargos de Alcalde y Gentes de este Ayuntamiento agraci-
 cándose los señores justados en la Administración y dirección de este mu-
 nicipio; debiendo hacer entrega de la Alcaldía a quien reglamentaria-
 mente correspondiera, y que le remita a igual efecto, copia certificada del
 acta de su cese.

En la presidencia se manifiesta que una vez conocido el conten-
 do del oficio a que se ha dado lectura, jurado con toda urgencia a
 convocar a la Gesta por el cumplimiento más exacto.

No le queda nada que consignar, jurado que su actuación en
 el cargo le proporcionó innumerables hechos, todos ellos encaminados a
 procurar el bienestar del pueblo, retardó al mismo tiempo por el
 fiel cumplimiento de lo ordenado por la superioridad, olvidando a sus
 intereses particulares grandes sacrificios que no le da otro valor que el
 de haberlos ofrecido a su Patria y a su Pueblo.

Del Excmo. Sr. Gobernador Civil siempre recibió enormes mercedes y
 facilidades para cumplir un complejo misión como Al-
 calde, por lo que consignar un agradecimiento, el cual se eleva a mayor
 grado por la manifestación de que además de atender a sus deseos ha
 tomado en cuenta, un oficio de la fiscalía Provincial de Badajoz.

No le queda más que consignar su agradecimiento a todos
 sus compañeros de Gesta y a los funcionarios que siempre obtuvieron
 propiamente a darle facilidades para el cumplimiento de su misión,
 agradecimiento que hace extensivo al pueblo que llevó con agrado
 sus gestiones, consiguiendo al mismo tiempo que así en un situación



ha tenido algunos cañales, se deben a la colaboración de todos los componentes de la Historia y a la unión que en todo momento ha existido entre ellos.

Acto seguido indica que al cesar en la Alcaldía esta ha de recaer accidentalmente en el primer teniente de Alcalde D. Enrique Berge Delgado, el cual ocupa la presidencia.

El presidente Sr. Berge, en former lugar, contesta al Sr. Alcalde teniente, en su nombre y en el de sus compañeros de Historia, que en todo momento estuvieron unidos e identificados en su actuación, continuando en esa orientación por lo que están dispuestos todos a cada uno de los Históricos a conseguirlo así para conocimiento de la Superioridad a los efectos que procedan.

También ha de manifestar, en nombre de todos, el aplauso y reconocimiento por la meritoria labor del Sr. Bermejo en la administración y dirección de los intereses de este Municipio; actuación esta que no podía continuar el al frente de la Alcaldía por causas de condiciones y a pesar de que en esa época su buena voluntad en el periodo que accidentalmente haya de ejercer el cargo, en el cual se ofrece a todos los compañeros.

El Sr. Sanchez-Arcepa manifiesta que hace tiempo puso el cargo a disposición del Sr. Alcalde por sus muchas ocupaciones, como se prueba el largo periodo que viene disfrutando de permiso.

El Sr. Vera expresa que por todos los funcionarios se le ha interesado que en su nombre exprese el reconocimiento al Sr. Alcalde saliente por las distinciones que cumple tuvo con ellos.

Terminado el asunto de la sesión por el Sr. Presidente - e levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Justino Moreno Per

Enrique Berge

Andrés Sánchez-Arcepa

Juan Rodríguez D. Vera

Diego Pinilla

Juan Sánchez-Hernández

Juliana Sánchez



Acta de la sesion celebrada
por la Corporacion municipal
el dia 20 de Mayo de 1913.

Encomendados

Presidencia

D. Enrique Enjedo Delgado

Senores

D. Francisco Lemus Pinilla

Diego Pinilla Entunes

Diego Vera Alarcas

Donato Hernandez Lopez

Luís Moreno Sanchez

Lucas Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios
a veinte de mayo de mil novecientos trece y
tres, siendo las tres horas y veinte minutos, se
reunieron en esta sala capitular, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Enrique Enjedo Delgado,
los Sres. Vecinos que se consiguan al margen, con
asistencia del Interventor D. Juan Conce Enjedo y
asistidos de un el infrascripto Secretario, que cuando
constituida la Corporacion municipal, en arreglo
legal, para celebrar sesion ordinaria.

Los Sres. Vecinos Riquena y Bracis, continuaron
en uso de permisos, y los Sres. Obando, Martines y
Arenas, ausentes por ausencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se an-
orden, de lectura del acta del dia diez y tambien

de la correspondiente a la extraordinaria del doce del actual, siendo
aprobados por unanimidad y satisfechos los acuerdos.

Hecho la advertencia de la obligacion que tienen de
firmarlas una vez transcritas al libro correspondiente se pasa a los
asuntos del orden del dia.

Preguntas y respuestas

Por el Sr. Sr. Vera se pregunta a la Presidencia que
se tiene en consideracion el hecho de que en visita reciente del Sr.
Inspector Provincial de Sanidad, este tuvo impresion desagradable
respecto al lamentable estado de la Clinica municipal de urgencia
que carece de lo mas elemental para el importante personal de
gran numero por su antiguo estado anterior, no habiendo construido alguna
parte que los Sres. Medicos de asistencia publica domiciliaria usen
para de todo lo necesario a la Clinica y siempre buena atendi-
da las propuestas de reposicion y adquisicion del instrumental, ha
acuerda de que en el tiempo que lleva de costar se hayan pro-
puesto la reposicion y adquisicion del material necesario a los im-
portantes servicios de la Clinica, y si esto se presenta en forma
deficiente, culpa sera de los Sres. Medicos que deben dirigir la fun-

causal que se actúa en la Clínica del General Practitioner. Por lo referente, se determina que cuando faltó haya el personal en la Clínica Municipal de Urgencia el Intendente Provincial de la ciudad, sin deberse a negligencias y por parte de los Drs. Médicos, y esto debe darse a conocer a instancia de Intendente a el buen hombre de esta lectura y salvar su responsabilidad y la del Sr. Alcalde.

Se toma en consideración el suceso del Sr. Vera y se acuerda exigir al Sr. Intendente provincial de Sanidad a los efectos referidos.

Por el Sr. Presidente se acordó que una vez pendiente la entrega del fajín que por suscripción popular se ha de regalar al Ilustre General D. Antonio Cortijo y venga a la disposición que resuelva lo que haya de hacerse, en virtud de que ya se invitó al General para que así visitase al efecto de imponerle el fajín, invitación que no ha podido realizar por causal causal a su cargo.

En el escrito Sr. Vera se indica que al haberse adquirido el fajín por suscripción popular, parece que recomienda que la imposición se haga en este pueblo, y caso de que los causas de personas el General asistiera, se puede desplazar una comisión a San Sebastián y realizar allí la imposición del fajín.

Se acuerda por unanimidad el renovar la invitación al General D. Antonio Cortijo por si puede visitarnos al fin en puesto, y caso de imposibilidad se acordará el desplazamiento de una comisión para la entrega del fajín.

Obras públicas = Sesiones para la ejecución de los proyectos acordados

Se da cuenta de que el día dieciocho del actual tuvo entrada en esta Alcaldía el oficio número cincuenta y siete, procedente de la Inspección Provincial del Trabajo al que acompañaba certificación expedida por referido organismo sobre los jornales que rigen en esta provincia con aplicación a esta localidad.

Se acuerda enviarlo al arquitecto D. Ramiro Anibal, para que lo tenga en cuenta en los proyectos que se le tienen encomendados.

Idem = Idem = Arreglo y conservación de calles =

En la Presidencia se da cuenta de que el día diez del actual se tramita un expediente para hospitalizar en Urgencia al enfermo Miguel Sanchez Ponce, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Ponce conculcándole un suceso de diagnóstico positivo para gastos de viaje a Badajoz.



Beneficencia = Tratamientos especiales

Por la Providencia se da cuenta de que el día 10 de mayo del actual, se tramita un expediente para hospitalizar en urgencia al enfermo Miguel Saucedo Ruano, en virtud de certificación expedida por el Médico Sr. Pizarro, concediéndole un sueldo de veinte y cinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

También se da cuenta de otro certificado del mismo médico que acredita la enfermedad de un enfermo de

PROVIDENCIAS

Se acuerda en virtud de lo certificado del mismo médico que acredita la enfermedad de un enfermo de

También se da cuenta de otro certificado del mismo médico que acredita la enfermedad de la señora García Brozos y justificar su hospitalización para el tratamiento adecuado.

Se acuerda igualmente el oportuno expediente y concederle un sueldo de veinte y cinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Por la intervención de los señores se presenta una relación de facturas por el Sr. [Nombre] por la Comisión Municipal de Hacienda, que es aprobada por unanimidad, acordándose lo siguiente:

1.º A la Compañía Telefónica Nacional de España por el mes del mes actual y correspondiente del mes de Abril último, ciento veintidós pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Manuel Bogeat por reparaciones en utensilios del matadero y colocar los quites en el mismo, ciento veintidós pesetas al mismo tiempo por reparaciones en la columna de la Plaza de Fernando Caballero, diecisiete pesetas. Al mismo por limpieza de la cocina para recoger las aguas de la cisterna de la casa Comunal, cincuenta y cinco pesetas.

A Juan José López Gutiérrez por tres cuartos de metro de cal para obra municipal, setenta y cinco pesetas. Al mismo por un metro de cal para obra del matadero, cinco pesetas.

A Manuel Pico Ordoñez por aceites y papeles de un paquete de material de oficina para secretaría, tres pesetas con ochenta y cinco centimos.

A Manuel Rodríguez Berjano por dos metros de arena para obra municipal, ciento cincuenta pesetas.

A Angel Mancera Lora y Ceferino Ploum Guerrero por jornales invertidos en el cementerio en los días diez al quince del actual, ciento dos pesetas con sesenta y cinco centimos.

A Custodio Vaquer por seis cuartos de quito para la administración, veintidós pesetas. Al mismo por trapos para limpieza de las oficinas y otros útiles, diecisiete pesetas con cincuenta y cinco centimos. Al mismo por suministros de lamparas intermitentes y otros efectos para el alumbrado quinientos cuarenta y dos pesetas con veinte centimos.

A Bernardo Dios Mancera por confección y papeles de veintidós metros uniformes para la guardia municipal y otros funciones, tres mil trescientas ochenta pesetas.

A Josef Mejias Sover por igual cantidad para diversos em-
pleados subalternos, del mil doscientos en setenta y setenta.

A Adelfa Castellanos Barado por dos cuartones de lino de
leña para hacer unas escaleras, doscientos cuarenta pesetas y sesenta
centimos.

A Ignacio Dominguez Boté por cincuenta lamparas de cien
horas para el alumbrado publico, cuatrocientos cincuenta pesetas.

A Josef Rodriguez por una madeja de seda para flores mu-
nicipales, diez pesetas.

A Blasillo Bellido Albuja por once arrobas de cal blanca para
edificios municipales, sesenta y seis pesetas.

A Teri Maria Similla Botia por tres metros de estambre azul
para uniformes, doscientos sesenta y dos pesetas y cincuenta centi-
mos.

Al Depositario Sr. Sabinosa por suplicas en ocasiones y tiempos
de operaciones bancarias, once pesetas y cinco centimos.

Por suscripción a la Administración practica, remitida a num-
bro, treinta y siete pesetas.

Por jornales invertidos en obras municipales en los dias diez y
once del mes de mayo, según relación, ciento ochenta y cinco pesetas
y cincuenta centimos.

Transporta la relación la cantidad de tres mil cuatrocientos
pesetas y once pesetas, con cuarenta y seis centimos.

Personal = Solicitud de anticipo Se da lectura de un escrito que pre-
senta el guardia municipal Jose Bosa Lara, en petición de que se
le conceda un anticipo de dos mensualidades de su sueldo, a causa
de enfermedad de su esposa.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado que tendrá efe-
ctividad cuando haya fondos disponibles.

Positos = Prestamos Se conoce sobre un escrito del agricultor Francisco
Sanchez Saavedra, en el que solicita se le conceda un préstamo hipote-
otecario de este Posito local de cinco mil pesetas. Presenta documento
y certificación del Registro de la Propiedad de Almenara de San
Juan garantizando las fincas que ofrece con garantía.

Se acuerda conceder el préstamo y que se expida certifi-
cación suficiente para la tala de las fincas en el referido Registro
de la Propiedad.

También se conoce sobre otro escrito que presenta el agricultor



Anterior la una sonaba en virtud de que se le conceda de este
Pósito local un préstamo de mil pesetas.

Viendo los informes y garantías por presentados, se acuerda conceder
el préstamo solicitado.

Registro Fiscal = Apellido de Urbana para 1.944 = Se da cuenta

de que el Apellido formulado al Registro Fiscal de Edificios y
solares, para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro, ha estado
presentado al público en el plazo reglamentario, sin que se haya en pre-
sentado reclamaciones contra el mismo, estando en situación de elevar-
lo a la Superioridad, a los efectos procedentes.

Se acuerda por unanimidad que, cumplidos los trámites de
precepto se remita el apellido de Urbana a la Administración de
Rental Pública y Contribuciones.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta al Jefe

tribunal de esta plaza Don Benigno Buzuel, en el que solicita se le conee-
da autorización para colocar reladores en la puerta de su casa en virtud
de como en años anteriores.

Viendo que el costumbre al autorizar los solicitados por el Sr.
Benigno para su industria de café y belladón, se acuerda conce-
derla para la actual temporada, previo el pago del arbitrio
y responsante.

Idem = Solicitudes reclamando una fianza = También se da lectura de un

escrito que presenta una persona acaudalada, viuda de Don Juan González
Gómez, recordador que fue de este Ayuntamiento, en el que solicita se
le liquide la fianza que tenía constituida.

Se acuerda que pase a informe de la Intervención de Local y
Comisión municipal de Hacienda, para después resolver lo que fuere de
derecho.

Propiedad urbana = Traslados de dominio = Viendo la relación jurada

que presenta el propietario D. Enrique Buzuel Delgado para ceder a su
nombre de una casa en calle General Bascorcos, entre San Antonio,
señalada con el número catorce, se acuerda, con la obtención de la Pu-
sidencia que procede al alta solicitada, que ceda baja a Alfonso Ga-
rreana Moral, devolviendo los documentos presentados.

Correspondencia = Se da cuenta de haberse recibido el Padrón de Habitantes,

correspondiente a la rectificación en treinta y uno de Diciembre de mil
novecientos cuarenta y dos, habiendo merecido la aprobación de la Su-
perioridad.

Se acuerda consignar la satisfacción de la cuenta por el con-



plumante de tan importante servicio.

Cambien queda impuesta la suspensión de la correspondencia habida con motivo de la sesión extraordinaria y oficial referente a esta Gestora.

Iguualmente se impone sobre los festejos de San Isidro y medidas de policía adaptadas, poniendo un aplazamiento para la alcaldía.

Cambien entre un oficio del Marqués Nacional D. Manuel Corral Pico en el que motiva que cumplidos los trabajos de fin de año se reintegra nuevamente al ejército.

Al mismo tiempo se da cuenta de la demás correspondencia postal y telegráfica habida durante la última Sesión.

Por la Presidencia se expone que considerando el día treinta del actual, con la festividad del Domingo, puede celebrarse la sesión ordinaria el día treinta y uno como se ha hecho otras veces, quedando así acordada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, dando los calce horas y veinte minutos contándose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

= La Diligencia marginal es conforme. =

[Signature]

D. Vera

[Signature]
Santos Hernandez

Guan Rodriguez

Diego Arnilla

[Signature]

[Signature]
Julian Sandoval

Diligencia

Se conigna para acreditar que la sesión ordinaria no se ha celebrado en el día de la fecha por no existir número suficiente de señas Gestoras, recomiendo para celebrar la siguiente el día dos del proximo mes de Junio y hora de las doce, certifico.

Villafrauca de los Barros treinta y uno de Mayo de mil novecientos

el Alcalde

[Signature]

el Secretario

[Signature]

Acta de la sesion supletoria
celebrada el dia 2 de Enero de
1943, por la Corporacion munici-
cipal

Sres. que asisten

Presidente

D. Francisco Lemus Cimilla

Secretario

D. Diego Cimilla Gutierrez

Diego Vera Alvarez

Diego Moreno Sanchez

Emmanuel Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafrausa de los
Barros a dos de Enero de mil novecientos
cuarenta y tres siendo las trece horas, se reunie-
ron en esta sala capitular, previa convocatoria
y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Al-
calde D. Francisco Lemus Cimilla, en funciones
de Alcalde accidental, por ausencia del Sr. En-
rique, los señores Regidores que se consignaron al mar-
gen, con asistencia de D. Teodoro Ortiz Blau-
co en funciones de Interventor accidental, por
estar ausente el propietario D. Manuel Parra Em-
pino, con asistencia de un el infrascripto le-
gitimario, quedando constituida la Corporacion
municipal al objeto de celebrar sesion ordinaria
en segunda citacion.

Ademas de la ausencia del Alcalde D. Enrique En-
rique, continuaban en uso de funciones los Sres. Sanchez Orjuna, Luanti-
nos y Luaces, no asistiendo por ausencia los Sres. Robles y Armas y por
imposibilidad accidental no asiste el Sr. Hernandez.

De orden de la presidencia di lectura de la convocatoria para
la presente sesion en la que se indica que no se celebró la ordinaria
el dia treinta y uno de Mayo ultimo por no asistir numero suficien-
te de Sres. Regidores, advirtiendose que en esta convocatoria se tendrían
acuerdos con el numero que asista, estando legalmente constituida
la Corporacion municipal para celebrar sesion ordinaria en segun-
da citacion.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo
por unanimidad aprobada; advirtiendose la obligacion que tienen
de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente, pasando
a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia

Primeros y segundas - Ningun Sr. Regidor hace uso de la palabra en la sesion
de preguntas y respuestas.

Obras publicas - Gestiones para la ejecucion de los proyectos a pro-
pósito = queda autorizada la Corporacion del contenido de tres ofi-
cios precedentes del Instituto Nacional de la Vivienda, fechados el
diecinueve de Mayo, y registrados en los numeros mil trescientos
veintinueve, treinta y treinta y uno de entrada en este ayuntamiento.



miento.

Comunica referida Organismo que han sido favorablemente informados los proyectos presentados por este Ayuntamiento para la construcción de otros viviendas protegidas para la guardia civil, viviendas viviendas para funcionarios y otras viviendas para obreros y modestos labradores, estando pendiente de la resolución aprobatoria del curso de la certificación del Registro de la Propiedad de estar inscrita a nombre del Ayuntamiento, el terreno adquirido para su emplazamiento.

Se acuerda continuar la retención de referido certificado para su envío al Instituto Nacional de la Vivienda.

Idem: Idem: Construcción de nichos en el cementerio = Por la presidencia se manifiesta que según informes se hace necesario el construir un grupo de nichos en el cementerio, pues se están ocupando algunos familiares por carencia de nichos de adultos.

Se acuerda que en virtud de la urgencia del caso se constituya un grupo de nichos en el segundo patio del cementerio, realizando los trámites de administración.

Beneficencia: Tratamiento especial = Se da cuenta de que el día veintiseis de Mayo se tramitó un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Magdalena Godoy Baro, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Cortés, concediéndole un recibo de rentas y costales para gastos de viaje a Badajoz. También se da cuenta de que el día veintinueve, siguiente, se tramitó otro expediente para hospitalizar a la enferma Gloriosa Burguillos Peral, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Cortés, concediéndole un recibo de rentas y costales para gastos de viaje.

Facturas y recibos: Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión Municipal, de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A Manuel Rojas, de Badajoz, por reparaciones en los manguitos de escritas "Hispano Olivetti" y "Remington", referidas hace meses y treinta centimos.

A Carlos Herreros, de Sevilla, por material suministrado para la recordación municipal, rebenta y siete pesetas al mismo por igual concepto para secretaria, veinte limoneras y dos pesetas y diez centimos.

A Diego Cordillo por cinco días de trabajo por donde el dispensario



anti-paludico, setenta y cinco pesetas.

A la Imprenta Rodriguez por espacio, banded y hojas declaratorias para Secretaria, quinientas veintitres pesetas y cincuenta centimos.

A Basa Camillo por cuatro servicios de coche al cementerio con el juzgado y barchis, sesenta pesetas.

A J. Jose Martinez por reparacion efectuada en los asientos de dos sillones, cuarenta pesetas, al mismo por arreglo de tres sillones, veinte pesetas.

A Angel Herrera Saura por trabajos en el cementerio en los dias diecisiete al veintidos de Mayo, cincuenta y seis pesetas.

A Genaro Morales Rodriguez por igual concepto en los dias diecinueve al veintidos de Mayo, treinta y siete pesetas con treinta y cinco centimos.

A Gregorio Martinez por cinco kilos de cola para pintar el templo el Dispensario anti-paludico, ochenta pesetas.

A Laci Maria Diaz por tres metros de lana para el armario de la Secretaria, treinta y dos pesetas y setenta centimos, al mismo por dos metros de tela para forro de la limpieza declaratoria de la Secretaria, dieciocho pesetas y cincuenta centimos, al mismo por cuatro metros de pegamento para limpieza de los espacios, ocho pesetas y cincuenta centimos.

A Antonio Ruf Martinez por un metro de arena para el cementerio, sesenta pesetas.

A Laci Maria Simella por cuatro metros para los desechos al servicio de limpieza, doscientas veintitres pesetas y cincuenta centimos, al mismo por cuatro metros de tela para limpieza del Dispensario anti-paludico, veinte y cinco pesetas.

A Antonio Rodriguez por servicio de coche a Almonasterjo, Lu. donde tabaco aprehendido, setenta pesetas.

A Antonio Galero por servicio de coche a Zafra y regreso en la poblacion con el Sr. Alcalde, cien pesetas.

A Laci Sofia Gutierrez por metro y medio de cal de construccion para obras municipales, cinco y cincuenta pesetas.

A Blas Lopez Eniza por reparaciones efectuadas en puertas y balcones del grupo escolar "Hermandad Comitaria", cincuenta y seis pesetas, al mismo por arreglo de puertas, colocacion de cristales y encajados en esta casa Comitorial, cincuenta y seis pesetas, al mismo por colocar cuatro escalones en una cocinera y arreglo de una comitella destinada a obras municipales, treinta y tres pesetas y cincuenta centimos.



a Antonio Cadilla por cuatro meses por este Ayuntamiento,
veinte pesetas.

a Pedro Luis Rodriguez y Francisco Romazon Tenamilla por
jornales en los dias veintidos al veintinueve de Mayo, blanqueando
el Dispensario anti-paludico, setenta y tres pesetas y tres centimos.

a Genaro Morales Rodriguez por jornales invertidos en los jar-
dines del cementerio en los dias veinticuatro al veintinueve de Mayo, cu-
arenta y seis pesetas.

a Angel Inanusa Luis por trabajos realizados en el cementerio
durante los mismos dias, cuarenta y seis pesetas.

a Juan Badal Luis por veinticuatro sacos de cemento para
obras municipales, quinientas cuarenta pesetas.

a Petra Montero, por efectos de cones y de reintegros, cuarenta
pesetas.

a Fernando Barona por material para Secretaria, ciento una pe-
seta.

a la "Primera Extremeña" por igual concepto, ciento veintiuna
pesetas y veintiseis centimos.

a Petra Montero por papel y tinta para el servicio de Secre-
taria, cuarenta y cinco pesetas.

a la "Primera Extremeña" por material suministrado a otras
dependencias municipales, quinientas una pesetas y veinti-
seis centimos.

al Colegio de San Luce por importe del tercer trimestre del beca-
rio Antonio Dominguez, ciento veinte pesetas.

a Prieta de Pedro Maciel por vaso suministrado para cali-
ficacion de dependencias municipales, dos mil quinientos tres pesetas con
cuarenta y cinco centimos.

a la Compañia Sevillana de Electricidad, por el alumbrado
publico ordinario y extraordinario y de dependencias municipales, en el
mes de Abril ultimo, dos mil seiscientos ochenta pesetas con treinta y dos
centimos.

al Depositario Sr. Caspiner por sueldo en timbres y comisi-
ones de operaciones bancarias, treinta y tres pesetas y cinco centimos.

a Concepcion Garcia Mogeno por un exono para hospitalarse,
veintiseis pesetas.

a Gloria Jimenez por un exono de treinta, diez pesetas.

Por jornales invertidos en obras del matadero durante los dias



remite al ventimero de mayo, según relación, ciento noventa y seis pesetas.

En los aniversarios en los aniversarios días en otras obras municipales, ciento noventa y seis pesetas con ochenta y seis centimos.

A días de por cinco por mes de un coneo destinado a fin fuera, dieciocho pesetas.

Imparte la relación la cantidad de diez mil seiscientos veintiocho pesetas con treinta y seis centimos.

Personal = Reintegración de un temporero = Queda impresa la exposición de que una vez concedida la franquicia de primera clase a don Domingo Fontecha, se ha reintegrado el día veintimero de mayo a su cargo de temporero en estas oficinas municipales.

Idem: Reunión de comités para servicio de obras = Se da lectura de un escrito que presentan los señores comisionados municipales, Pedro Dominguez y Manuel Rodriguez, en el que solicitan a la persona de moral para los servicios de obras y con el fin de organizar los servicios para otros actos se acuerda otorgar la petición y que se esfuerce de los señores para el servicio de obras.

Posito = Prestaciones = Se conoce sobre los escritos presentados en petición de prestación de mil pesetas por los agricultores Antonio Santos Lomas, Diego Dominguez Garcia y Juan Roque Alamo.

Antes de los informes y garantías propuestas se acuerda conceder los préstamos solicitados de este Posito local.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que presenta el Industrial D. José Garcia Sierra, en solicitud de que se le autorice, el montar en la acera de su establecimiento de bar-café, en la calle Lisane número seis, un pequeño número de sillas de café.

El Sr. D. Vera que al ser escrito que ya se ha tratado por esta Gestora, considera que debe quedar el escrito presentado, para resolver en la próxima sesión.

Queda así acordado por unanimidad.

Resumen de presupuesto ordinario para 1914 = Cumpliendo lo prescrito en el art. 11º del Reglamento de la Hacienda municipal y en el art. 216 del Estatuto, se ha remitido a la Secretaría por la Intervención de finitos, en los últimos días del mes de mayo, una relación de las obligaciones o gastos que son exigibles por impuestos, tasas, pensiones, cargos de justicia, contingentes, intereses, sellos, suscripciones, indemnizaciones y otros análogos, con el fin de formular el anteproyecto de gastos



del presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta y cuatro

Complido este requisito, por Secretaría se ha expedido la certificación de precepto, y de acuerdo con el interventor, en armonía con lo prevenido, formularon el anteproyecto de presupuesto para ser sometido a informe y discusión de la Corporación municipal en los plazos fijados por las disposiciones regentadas a los efectos de la correspondiente aprobación.

Queda impuesta la Comisión gestora y acordada el cumplimiento de los trámites necesarios a tan importante servicio.

Correspondencia = Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana quedando impuesta de la tramitación dada a la misma.

Adems: Servicios Sanitarios = Entre la correspondencia se conoce sobre un oficio precedente del Inspector Secretario de la F. M. de Sanidad y Fiscal Subdelegado local de la Vivienda, fecha veintiocho de Mayo, en el que hace referencia a una reciente cédula del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, a consecuencia de la cual han quedado suspendidos del Dispensario anti paludico, la inspección municipal de Sanidad y la Subdelegación local de la fiscalía de la Vivienda; por ello solicita otro local adecuado en armonía con la importancia de la población y de los servicios anejos. Tambien hace referencia a la probable instalación de una casa de baños, que sig. pudiese habilitarse en el Hospital de la Juncaledas, a causa del mal estado de la Clinica municipal. A los efectos de combatir las enfermedades contagiosas tambien propone algunos procedimientos.

Concomitantemente del mismo se acuerda quede el oficio pendiente de estudio para resolver lo precedente en próximas sesiones.

Adems: Revisión del Censo de Sarado y Carvajales = Tambien se conoce sobre un oficio de la J. M. de Reclutamiento y Inscripción de Badajoz, registrado con el numero tres mil trescientos setenta y uno, fecha veintiocho de Mayo, en el comunican que en fecha finis del actual empezará una Comisión nombrada por la Revisión del censo de Sarado y Carvajales por distintos puntos, la que oportunamente avisará en llegada a esta localidad, con el fin de que se prepare el alojamiento para dos capitanes y un sargento que integran la Comisión. Tambien interesan que se tenga preparada la documentación y nombrado el personal que determina el artículo 97 del Regla-



mentos de moribundación.

Vista la referida disposición se acuerda designar al Director Veterinario Municipal D. Manuel Vivas Borchillo y al Doctor D. Juan Rodríguez Robles y que se di cumplimiento a cuanto interese en el dicho oficio.

Ydem: Invitación hecha al General Castejón = Así mismo se impone la vaporación del contenido de la carta dirigida al General D. Antonio Castejón para que nos indique una fecha en la que nos pueda visitar al objeto de imponerle el plan que se ha adoptado por suscripción popular.

Ydem: Suscripciones = Conociendo el contenido de un aviso para continuar la suscripción de la Revista "Vertice", se acuerda suspender dicha suscripción.

También se conoce sobre una carta de D. Francisco Biscarral de Valladolid, en la que indica el envío de un ejemplar que trata sobre Policía Sanitaria de Bacterias por considerarlo de utilidad para este Ayuntamiento; caso contrario envía franques para devolverlo y si fuera de utilidad que se le envíen en cuenta y diez pesetas y cincuenta centimos por giro postal.

Conociendo que el un libro de utilidad, se acuerda adquirirlo y que se envíe un importe al Biscarral.

Ydem: Varios = Le queda enterada de un oficio en el que comunican el haber sido nombrado D. Pedro Cortés Guzmán presidente del club local de atletismo.

También por la presidencia se da cuenta de los datos suministrados a Jefe del Ejército referente a la capacidad de esta población para el alojamiento de fuerzas, contándose también con escenas en dicho Estado.

Ydem: Seguros de incendios = También por la presidencia se propone la modificación de la póliza de seguros de incendio sobre la antigua casa consistorial, en lo que afecta al mobiliario, sustancial etc, el que debe figurar en el que se concierte para el seguro de esta nueva casa consistorial.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para suspender a la compañía "La Unión y el Ferrocarril" la modificación de la póliza número H1399 y el seguro de esta nueva casa consistorial con mobiliario, maquinaria de escribir y otros efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la



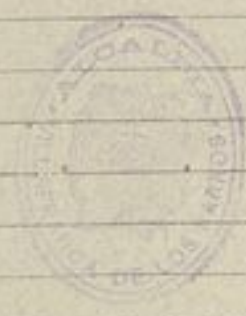
sesion por el Sr. Presidente, siendo las catorce horas, extendiendose la presente acta de que yo el Secretario certifico

Juan Rodriguez

J. Vera

Diego Similla

Julian Lavado



Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal nel dia 10 de Junio de 1943

Esos que asisten

Presidente

D. Enrique Ordoñez Delgado

Señores

D. Francisco Román Similla

Diego Similla Gutierrez

Diego Vera Alvarez

Samuel Hernandez Lopez

Julian Moreno Sanchez

Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafranca de los Cordobes a las diez de la noche de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las doce horas y cincuenta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Ordoñez Delgado los Sres. Señores que se consiguan al margen, con asistencia del Interventor D. Manuel Ponce Encinilla, y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporacion municipal, en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.

Los Señores D. Rodrigo Sanchez Rojas, D. Manuel Luciani y D. Angel Luartico continuaron en sus respectivos puestos. Los Sres. Obando y Ordoñez no asistieron por ausencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se dio orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada; atribuyendose la obligacion que tiene de formularla una vez mas al libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demas asuntos del Orden del Dia.

~ Inegocios y presupuestos ~ El Sr. Sr. D. Moreno ruega a la Presidencia que se proceda al analisis de las aguas que se utilizan para el consumo publico, por si no tuvieran las condiciones necesarias.

Tambien ruega que se vigile el alumbrado del paseo de



la barcada, pues el año que se facienda en verano y el abastecimiento público es deficiente.

Comien el de importancia el vigilar el uso que hacen de algunos ríos del abastecimiento y recomendar a los ríos que existen igual en los ríos para ayuda de su saneamiento.

Por la Presidencia se manifiesta que se han en cuenta los ríos del Sr. Bracco y se llevaron a la práctica.

Comien se indica por la Presidencia que el Delegado local del frente de Teruel, le ha rogado que se le abasteciera alguna cantidad para necesidad de refugio organizados.

Por el Interovento se informa sobre el estado de los comarcas o partidos destinados a subvenciones de ríos organizados, y se acuerda atender al ruego del frente de Teruel en el momento que haya posibilidad de hacerlo.

Obras públicas: Proyectos para el Abastecimiento de aguas de la
cuenta de una carta presentada de Oficina de Obras Públicas de aguas de Barcelona, en la que indican que ya tienen relaciones con este Ayuntamiento para el abastecimiento de agua, ofreciendo para continuidad y para ilustrar en lo que se considere necesario para resolver el problema.

Se acuerda tener en cuenta el ofrecimiento para el caso en que se puedan utilizar los servicios de tan importante casa.

Presidencia: Extranjeros especiales = se da cuenta de que el día uno del actual se instó un expediente de urgencia en virtud de certificación expedida por el Médico Sr. Pineda para que el enfermo Joaquín Romero Cousto pudiera asistir el día siete a la consulta del Hospital provincial, se le concedieron ventinueve pesetas de seguro para gastos de viaje a Badajoz.

En el día de hoy se ha tramitado otro expediente de urgencia en virtud de certificación del mismo Médico para que el enfermo Fernando Domínguez Díaz pueda asistir a la consulta del Hospital provincial, concediéndole también un seguro de ventinueve pesetas.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas y recibos: Pagos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.



A José Felipe Flores por cinco metros de carbón para la Clínica municipal, sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos.

A Pedro Bachelo Lombroso por trabajos en el Dispensario antipaludico desde el veintinueve de Mayo al cinco del actual, ochenta y seis pesetas.

A Juan José López Gutiérrez por un metro de cal de construcción para reparaciones en el Matadero cien pesetas. Al mismo por tres cuartos de metro de cal para otros usos municipales, setenta y cinco pesetas.

A Felisa Godes Calzas de Badajoz, por suministros de zanahorias, hortalizas y embalsamados para uniformes, ciento cincuenta y una pesetas.

A Francisco Pardo por reparación de la cocina del Matadero, ochenta y tres pesetas.

A Juan José Bolanos por mil docientos bandos impresos para la Alcaldía, ochenta y cinco pesetas. Al mismo por igual concepto para la Administración de Arbitrios, ochocientos noventa y ocho pesetas. Al mismo por igual concepto para el servicio de arbitrios, ciento noventa y cinco pesetas.

A Juan José Gómez Valera por suministros de alojamiento a militares durante tres días, ciento sesenta y ocho pesetas.

A Juan José Jante Lobo por seis metros para el servicio del Matadero, siete pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por tres varas para agua con destino a las oficinas, seis pesetas.

A Angel Monera Bernal y Angel López Cuervo por trabajos en el Cementerio en los días treinta y uno de Mayo al cinco del actual, ciento doce pesetas.

A Juan Manuel Treviño Ramos y Ramón Quiroga por reparaciones en las pilas del caño de Valdequemas, cuarenta y siete pesetas y un céntimo.

A Juan Baucos y Alfarobancos Hermandad por trabajos de limpieza en el Rodadero, ochenta y seis pesetas con sesenta y seis céntimos.

A Juan Baucos Galitero por un metro de piedras para el caño de Valdequemas, treinta y dos pesetas.

A José María Lora Ripón y Juan Moral por jornales, regando los jardines de la población en los días treinta y uno de Mayo al cinco del actual, ciento doce pesetas.



A José María de la Piedad por onerosos de una educción para las operaciones de nigolauterios, cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

A Ignacio Dopino Lito por docientos treinta lamparas para el alumbrado publico, mil quinientos pesetas.

A Luis Remit Libra por cuarenta y un babilosines de jirones para reparaciones en las calles, cincuenta y cuatro pesetas y sesenta centimos.

A Felix Caduco por el suministro de gomas de uniformes para el personal subalterno, mil doscientos veinte pesetas y cinco centimos.

A Petra Luaturo por suministros de papeles para recibos y cartas de correspondencia a la Intervencion, cinco quinientos pesetas.

Por dos suscripciones a la "Revista de Estudios de la Vida Social" en el año actual, setenta y dos pesetas.

A Barusan Luaso por un arrendo de fidei transcurante, dos pesetas.

A las Josefina de Badajoz por transcurante de las becas en el tercer trimestre y anual gastos en el Colegio, dos mil ciento veinte pesetas y quinientos centimos.

A Santiago Roman Jofas por suministros de libros y tortas para obsequio a los niños pobres, cinco treinta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla por derechos de practicas de la beca de Analia Corral, cuarenta y seis pesetas. A la papeleria Aguilar por efectos administrativos a la misma beca, ocho pesetas y quinientos centimos.

A Eugenio de las Heras por libros suministrados a la misma, quinientos pesetas y cincuenta centimos. Por ingreso del papel del Estado por la misma beca, veinte pesetas y cincuenta centimos.

A Eugenio de las Heras por suministros de libros, treinta y tres en rebante y cinco centimos.

A Manuel de la Cruz por un arrendo de fidei transcurante, diez pesetas.

A D. Gregorio Hernandez por un volumen referente a cuentas en contribuciones, remitido a recubierta, veintiseis pesetas.

Por jornales invertidos en obras municipales en los dias treinta y uno de Mayo al curso del actual, segun relacion, trescientos dieciocho pesetas y veinte centimos.



Impone la relación la cantidad de siete mil seiscientos noventa y siete pesetas con ochenta y siete céntimos.

Personal = Solicitud de anticipo reintegrable: se da lectura de un escrito que presenta el Depositario municipal, D. Fernando Sefi una boveda en el que solicita se le conceda un anticipo de los mensualidades de su haber, reintegrable en ratos sucesivos. Alega gastos extraordinarios por enfermedad de una hija.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado.

Idem: Uniformes: En la presidencia se manifiesta que el personal subalterno uniformado necesita una prenda que le sirva de abrigo que cubra el uso del uniforme y considera que sería conveniente y económico el comprarle de una camisa adecuada a los uniformes.

Se acuerda pasar al Sr. Alcalde para que gestione la adquisición de las camisas, que deben ser fuertes por adaptarse a los uniformes y de calor suficiente y permanente.

Idem: Cese de sus funcionarios: Se da cuenta de que el guardia municipal interino Antonio Váez García, cesó en sus funciones el día cuatro del actual.

Queda enterada la cooperación de lo expuesto.

Cuenta de Arbitrios del mes de Mayo: Por la Intervención de fondos se presenta la cuenta general de los ingresos habidos durante el mes de Mayo en la Administración de Arbitrios municipales, dando un total por distintos conceptos de diecisiete mil quinientos y ochenta y siete céntimos.

La Comisión Gestora acuerda por unanimidad pasar a referida cuenta la aprobación correspondiente.

Posito = Cancelación de un crédito hipotecario: Queda impresa la cooperación municipal de que en fecha primero del actual ha sido cancelada la obligación hipotecaria número dieciséis, perteneciente a Álvaro José Pico, presentante del año mil novecientos treinta y seis, cuyo principal fue de dos mil pesetas divididas en seis anualidades.

Se acuerda expedir al interesado certificación suficiente para acreditar la cancelación al objeto de que se libere la traba de finca con el Registro de la Propiedad.

Hacienda municipal = Distribución de fondos para el mes actual

En el Sr. Interventor se presenta la distribución de fondos formada para atenciones del actual mes de Junio, la cual por sus correspondientes capitales da un total de veinte siete mil seiscientos



alenta y cinco pesetas.

Resolución adaptada a los proyectos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Reclutamiento y Plazos: Revisión extraordinaria: Que da impuesta la cooperación municipal del resultado de la revisión extraordinaria de los censos de 1938-39-40 y 41. A los cuales se han formado los expedientes individuales correspondientes y remitidos a la Junta provincial de clasificación y revisión, debiendo comparecer ante ella el día dieciocho del actual.

Se acuerda comisionar al secretario de este Ayuntamiento para acompañar a los que tengan de hacerle ante la Junta Provincial, o en su defecto a un funcionario del negociado de Censos.

2.º Censos: Revisión y Clasificación de los mozos comprendidos en el alistamiento de 1944. Haciéndose necesario designar el personal que haya de actuar en las operaciones del censo de mil revisiones en agosto y octubre, y teniendo que proceder el día veinte del actual a la clasificación de los mozos comprendidos en el alistamiento, se acuerda nombrar a los señores siguientes:

Para reconocimiento y clasificación a los médicos Don Manuel Bogeat Casar y D. José Francisco Pineda Gamillo.

Para vacunador al médico D. Santiago Cortés Olvera.

Para tablero a D. Felipe Olvera Arizuelas.

Para testigos en los expedientes que se formulen, se designan a los mozos Pedro Durán Borquillo y Antonio Luño Párraga.

A los efectos de su constancia en referidos expedientes, se acuerda designar como jornal medio de un obrero en esta localidad la cantidad de siete pesetas y rebenta centimos.

3.º Instancias: Solicitudes: Se le da cuenta de que el industrial D. José García Arceja ha presentado otro escrito con fecha de ayer al que acompaña una autorización del también industrial Meneses García después para que coloque veladores en la acera que corresponde a la fachada de un establecimiento en los horas en que permanezca cerrado. En referido escrito solicita se le autorice para instalar en la fachada del establecimiento del Sr. García de pie, los veladores de referencia.

Convenientemente deliberado se acuerda que la presentada



ción del mismo asunto determina el no haber lugar a resol-
el presentarlo en fecha veinticuatro de Mayo próximo. También se acuerda
que habiendo antecedentes de haberse utilizado la fachada del
establecimiento del Sr. García López para colocación de veladores
en la acera, por el industrial D. Manuel Manero, cuando el coliflor
era de su propiedad, no se hace necesario gestionar informes, por
la concesión de la licencia solicitada por el Sr. García López, que se
de utilizarla para el pago del arbitrio correspondiente.

Idem: 208112

Seguidamente se da lectura de un escrito que presenta el in-
dustrial D. Tri Provia Rodríguez Gans en el que solicita se le au-
torice la instalación de veladores en su fachada del 17 de Julio, y
el término del puesto de aperos que explota en el paseo de la
Plaza de España.

Antes de los antecedentes de otros anteriores se acuerda conceder la
autorización solicitada, para el pago del arbitrio que correspondiera.
También se da lectura de otro escrito que presenta el industrial D.
Carlos López García en el que pide autorización para instalar veladores
en la fachada de su establecimiento en calle Juan Rico.

Cuando en cuenta que se autoriza la instalación de veladores
en razón de explotar otro industrial un establecimiento análogo,
se acuerda conceder la autorización solicitada por D. Carlos López, para
el pago del arbitrio que correspondiera.

Idem: 208113

Igualmente se da lectura de un escrito que forman varios vecinos de
la Plaza de Cabos Totelo y calles proximales, en el que piden que actúe
la Banda de música en referida Plaza y el Paseo de
la Plaza de España, como se ha hecho en otros anteriores.

Convenientemente deliberado, se acuerda que el paseo de la Plaza
de Cabos Totelo no reúne condiciones para conciertos públicos por la ban-
da de música, dado que gran parte del mismo tiene plantaciones de
jardinería con defensa para los grandes arborescencias. Además, en
sentidas precedentes, para que otros vecinos de la Plaza de la Coronada o del
arrabal de la Anunciada del 17 de Julio, solicitaran que también la Ban-
da diera conciertos en referidos sitios, aunque no fuera nada más que
para llevar mayor negocio a los industriales allí establecidos, por
ello se acuerda desestimarse la solicitud presentada y que la Banda
de música de solamente conciertos públicos en el paseo de la pla-
za de España, que es el sitio que queda.

Idem: Solicitud de arrendamiento de alquiler: También se da lectura de un

erito que presenta D. Antonio Cuartaco Duran, en representación de su esposa D.^a Concepción Briza Luaces, como propietaria de un edificio que tiene arrendado al Ayuntamiento, en la calle General Franco, número treinta y tres, destinada a escuela trianural de niños y enmienda para el maestro.

El inmueble está arrendado todo el año de noviembre de mil novecientos treinta y tres por el precio de veinte treinta pesetas mensuales. En atención al aumento de diversos gravámenes que pesan sobre el edificio, y el que ha alcanzado el nivel de la vida desde la época en que se efectuó el arriendo, y también en atención a enfermedad que padeció el solicitante, pide que se eleva la renta mensual a la cantidad de cincuenta pesetas.

Se acuerda que referido asunto pase a informe de la Comisión Municipal de Hacienda y del Sr. Intendente, para después resolver lo procedente.

2.^a Demanda: Solicitud de reparación de un puesto de refrescos.

Visto el escrito que presenta Manuel María Bouys, solicitando se hagan reparaciones en el puesto de refrescos de la Plaza de Calvo Sotelo, que está en arriendo, se acuerda que pase a informe del maestro abastecedor municipal y gestione formación de presupuesto de las reparaciones, para después resolver lo que proceda.

3.^a Demanda: Solicitud intercediendo la cesión de un local del excoerente.

Se da lectura de un escrito que presenta el industrial Pedro Pascual Guzmán, su solicitud de que se le ceda para su industria de tableros el local que lleva en arriendo Juanita Hernández Ruiz que no ejerce industria de ninguna clase.

Se acuerda que pase a informe de la Administración de Cortijos para después resolver.

Correspondencia: Servicios sanitarios.

En virtud de lo acordado en la sesión anterior, se plantean nuevamente los asuntos que competen al oficio dirigido a esta Alcaldía por el Departamento Sanitario de la J. M. de Sanidad y Fiscal Subdelegado local de la Provincia.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que se está gestionando el realizar las obras necesarias en el edificio de la Curatosada, como también el habilitar los comedores en el mismo. Respecto a facilitar oficina para los servicios sanitarios y Fiscalia de la Provincia, también se hacen gestiones sobre el traslado de la clínica de urgencia y posible instalación de una casa de locos en el Hospital de la



Inmortal, entiendo la presidencia que se debe gestionar la autori-
sacion del Patronato por tratarse de una institucion particular.

Se da lectura de otro oficio del Inspector Secretario de la F. M.
de Sanidad, fecha ocho del actual, al que acompaña una relacion de
material quirurgico para la Clinica, y que tambien puede utilizarse
para la futura Casa de Socorro.



Se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para toda
gestion necesaria a la habilitacion de locales para servicios sanitarios y
de la fiscalia de la Virreina; debiendo dirigirse al Patronato del Hos-
pital por si aprueban y autorizan el traslado de la Clinica de ur-
gencia, y respecto a la adquisicion de material quirurgico que se li-
mite exclusivamente al necesario para la Clinica, sin perjuicio de con-
sultar el Inventario del adquirido y en comprobacion con el que exista
en la actualidad, pasando oficio al Sr. Inspector Secretario de la F. M.
a los efectos de la adquisicion en el establecimiento que sea mas conve-
niente y consignacion del precio para estandar el importe del mismo.

Y deno. =

Tambien queda impuesta la preparacion de la correspondencia postal
y telegrafica habida durante la ultima sesion.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Se da cuenta de los extractos de
acuerdos de la Comision en el mes de Mayo ultimo, siendo aproba-
dos a los efectos de la publicacion reglamentaria.

Sesiones: Por la presidencia se manifiesta que coincidiendo el dia veinte con la
pertinencia del Domingo, se celebrara la sesion ordinaria el dia veintuno
asi se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion
por el Sr. Presidente, siendo las catorce horas y quince minutos, exten-
diendose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

Diego Sevilla
Santos Hernandez
J. Vera
Josue
Julian Sainza

Acta de la sesion celebrada
por la Corporacion municipal
el dia 22 de Junio de 1943.

Señores que asisten

Presidente

D. Enrique Berge Delgado

Secretario

D. Francisco Simón Cualla

• D. José Simón Cualla

• Angel Martínez de la Cueva

• Diego Vera Alcaraz

• D. José Luis Sánchez

• Juan Rodríguez Robel

En la ciudad de Badajoz a las once y seis minutos de Junio de mil novecientos cuarenta y tres siendo las once horas, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Berge Delgado, los señores Gestores que se convingan al margen, con asistencia del Interventor D. José Berge Cualla y secretario de sala el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporacion municipal, en mayoria legal, para celebrar sesion ordinaria.

Los señores D. Rodrigo Sanchez-Ariza y D. Manuel Macías continúan en uso de permisos. Los señores D. Acuña y Arnao no están por ausencia y el Sr. Hernandez por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, admitiéndose la obligacion que tienen de firmar la misma y traerla al libro correspondiente, para acordar a tratar sobre los demas asuntos del Orden del dia.

Asuntos y

preguntas El Sr. Sr. Moreno pregunta a la presidencia sobre los gestores autorizados para conseguir la limpieza de los riberas del alcantarillado.

El Sr. Presidente manifiesta que se ha recomendado en un bando de reciente publicacion.

El Sr. Moreno indica que daria mejor resultado un suero individual que sea por los riberas abiertos al servicio.

Por la Presidencia se manifiesta que se trata el suero en la forma interesada por el Sr. Moreno.

El Sr. Sr. Vera pregunta a la presidencia que gestione del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia las instrucciones necesarias para ver la forma en que puedan vender al detall los fabricantes de vinos, indicando las facultades de los fabricantes y que solo fabriquen vinos de uva de su comarca y la de aquellos industriales que cumplen mas para la fabricacion de vinos.

La presidencia indica que por la Alcaldia se dará el medio de complacer al Sr. Vera.

El Sr. Sr. Moreno pregunta al Sr. Presidente, si en el mes que ha disfrutado permision, se ha conocido algo sobre mes-



los gastos referentes a las obras de la estación de ferrocarril.
El Sr. Presidente contesta que tiene informes de que la Compañía ha hecho estudio sobre las obras interesadas, y caso de retardar algun tiempo la ejecución, se renovaran las gestiones.

Obras públicas: Dispositivos

Queda suspendida la concesión municipal de que se han dado ordenes para que crucen informes y den presupuesto de las obras de reparaciones del puente de ripios de la Plaza de toros.
Folleto



Facturas: Recibos

Por la Entrenación de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A la Compañía Telefonía Nacional de Badajoz por cuotas del mes actual y correspondencia del mes de mayo último, ciento noventa y una pesetas y veinte centavos.

Al Angel Mancera Cruz y Andres López por trabajos en el cementerio en los días anteriores al diecinueve del actual, veinte doce pesetas.

A Fri Encina Lara Cifuentes por arriendo de una caballería para el riego del agua en los siguientes días, cincuenta y una pesetas.

A Genaro Morales y Fri Encina Lara Cifuentes por seis días de trabajo en el cementerio para obras de jardinería y riego de agua, veinte doce pesetas.

A Juan Tri López Gutierrez por dos metros de cal de construcción para el cementerio, ochocientos pesetas.

A Alonso Bravo Guerrero por setecientos ladrillos para el cierre de nichos en el cementerio, ciento ochenta pesetas y cincuenta centavos.

A Juan Tri López Gutierrez por cuatro y medio de cal para obras municipales, ciento cincuenta pesetas.

A Juan Sayago Alvarado por dos metros de cal para las obras de un grupo de nichos en el cementerio, ochocientos pesetas.

A Isabel Rodríguez Rojas por un metro de arena para obras en el Matadero, setenta pesetas.

A Gabino Niegas Oro por quince metros de cal blanca para obras municipales, ciento cinco pesetas.

A Fernando Navarro, de Badajoz, por material suministrado a Sanctoria, ciento treinta y seis pesetas y setenta centavos.

A Manuel Peláez Sánchez por suministro de escoba y otros efectos de limpieza para la Administración de Arbitrios, veintidós

pesetas y setenta centimos. Al anuario por el suministro de forrajes para el Ayuntamiento, trescientos dieciocho pesetas con cincuenta y cinco centimos.

A Alfonso Dixon Serrano por trabajos en el Cementerio en los días once y doce del actual, diez y ocho pesetas con sesenta y cinco centimos.

A Angel Manera Cruz y Ambrosio Lopez por igual concepto en los días siete al doce del actual, ciento doce pesetas.

A Alfonso Bameca Hernandez Galisteo por limpieza de fuentes en los mismos días, doscientos rebenta pesetas.

A Benigno Morales y Trá Maria Peláez por trabajos de siega en los jardines de la Realidad en los días siete al doce de los corrientes, ciento doce pesetas.

A Trá Maria Peláez por arriendo de una caballería para el trabajo de siega en los mismos días, cincuenta y una pesetas.

Al Colegio de San Trá de esta ciudad por material de enseñanza suministrado al alumno Antonio Santiago Lopez, cincuenta y dos pesetas y veinticinco centimos.

Al Hotel Revorte por hospedaje facilitado a guardias de noche, veintiocho pesetas.

A Diego Gallardo por un servicio de coche con la camion de apoyo a San Trácho gome pesetas.

A Trácho Colas por un servicio de coche transcurrido, diez pesetas.

Al Depositario Sr. Espinosa por comision y timbre en operaciones bancarias, una peseta y cincuenta centimos.

A la Imprenta Limeres por material remitido a Intermunición por recumbos, sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

A Daniel Bate por conclusion de un paquete a la baja de Reduta, una peseta con ochenta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en reparaciones en la casa de Caridad en los días catorce al diecinueve del actual, trescientos setenta y cinco pesetas con setenta y siete centimos.

Por los invertidos en el mismo tiempo en obras del cementerio, trescientas sesenta y dos pesetas y cinco centimos.

Por los invertidos en obras del Matadero en los días siete al doce de los corrientes, doscientos veintiocho pesetas y setenta centimos.

Por ciento cuarenta y cuatro fotografías hechas a los trabaja-



los que marcan a su vez, ciento cincuenta pesetas.
A Blas Lopez Brigo por arreglo de una canchales y otros útiles
para otros treinta y seis pesetas y cincuenta centavos, el mismo por
hechura de un muelle para depositaria, arreglo de un marco
y otros trabajos, trescientas dos pesetas.

Junto a la relación la cantidad de tres mil novecientos
sesenta y ocho pesetas con cincuenta y ocho centavos.

Personal = Obligaciones de permisos

Por la presidencia se da cuenta
de que el guardia municipal caballero mutilado D. Pedro Benigno
Buena ha solicitado se le amplie el permiso por cinco meses más,
se aprueba la concesión de referido permiso en las mismas con-
diciones que el que viene disfrutando.

Adems: Clasificación de Mutilado Permanente a favor del Orde-
nario D. Antonio Gonzalez Baena

Tambien se da cuenta de
que el ordenario de este Ayuntamiento caballero mutilado D. Anto-
nio Gonzalez Baena, ha sido clasificado Mutilado Permanente, y
ha de cesar en el cargo de ordenario el día treinta del mes ac-
tual.

Queda enterada la corporación y acuerda facultar al tral-
cable para que designe a que haga de ocupar el cargo interina-
mente hasta que se procure en propiedad.

Adems: Sanciones

Por la presidencia se manifiesta que en virtud de la
sanción interpuesta por el guardia municipal caballero mutilado D.
Alfonso Duran Morales, en motivo de tener fincas donde la materia
de esta base comunal, y arrendados que habian subido a di-
cha materia los arrendatarios de estos oficiales Emilio Alvarez
Bueno y Martin Basal Bano y tambien el guardia municipal baba-
llero mutilado D. Antonio Sanchez Poma.

Inmediatamente presidencia que referido guardia municipal
persona a sus funciones de servicios de policia designado para or-
denaria de la alcañalia al guardia municipal Fri Gonzalo Comares,
que ya lo ha desempeñado en otros ocasiones, a los meritos de haber
cumplido este dia de haber a cada uno, que despues rebaja a cinco
en atencion a la peticion de San Antonio.

Con particularidad se ha recibido un oficio de la Comision
Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, en el que comunican
haber sancionado al caballero mutilado D. Antonio Sanchez Poma
con quince dias de suspension de los derechos y beneficios de Caballero



X

Ante todo, y acordado que se la suspensión de los trabajos de empleo y sueldo, se notifique para conocimiento y efectos.

Incluído que al desempeñar el cargo de ordenanza de la Alcaldía ha de volver a ocuparla, interviene y se comunica a la Comisión Inspectora, la fecha de suspensión y la vuelta al cargo.

Por la Presidencia se hace constar que el cargo del emborinado es el de guardia municipal, pues el de ordenanza es potestativo de la Alcaldía al designarlo o bien pasar sin él, por lo cual no es conforme con lo indicado por la Comisión Inspectora sobre dicho extremo. También se indica que el día dieciocho empeso la suspensión de empleo y sueldo del guardia municipal Gaballos Intimidado D. Antonio Sánchez Poma.

Queda enterada la Corporación, aflandándose la actuación del Sr. Alcalde en beneficio de los servicios; cobiniéndose a su efecto en lo que afecta al Ordenanza de la Alcaldía.

Idem: Solicitud de anticipos reintegrables se da lectura de un escrito que presenta el Sr. Antonio José Cortés Díaz, en solicitud de que se le conceda un anticipo de los mensuales de su haber, reintegrable en catorce meses.

También se conoce sobre otro escrito que presenta el ordenanza Sr. Timoteo Bando con igual petición.

Se acuerda conceder los anticipos solicitados que tendrán efecto desde cuando haya fondos disponibles.

Cuenta de Caja del Primer trimestre del ejercicio actual se conoce acerca la cuenta presentada por el Sr. Depositario Municipal referente a las cantidades recaudadas y satisfechas en el primer trimestre del actual ejercicio, la cual suma una asistencia para el trimestre siguiente de setenta y cinco mil ochocientos noventa y tres pesetas con ochenta y tres céntimos.

Vistos los extremos que conforman con los documentos justificativos y el informe de Intervención, se acuerda prestarle la aprobación provisional que precede.

Suplemento de Créditos se conoce la propuesta de suplemento de créditos presentada por el Sr. Interventor, sobre la cual se toma el siguiente acuerdo: Vista la propuesta de suplemento de créditos que formula la Comisión de Hacienda a fin de que los servicios y obligaciones a que se destinaron puedan ser cumplidos en lo que resta del año actual, en un total imputado de



ochenta tres mil treinta pesetas; considerando que demostrada la necesidad del suplemento de créditos de que queda hecha mención se está en el caso de proceder de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento de la Hacienda Municipal. Vistos los preceptos legales vigentes así como el informe favorable del Sindico, la Corporación acuerda por unanimidad, aprobar en principio la expresada presupuesto; debiendo darse la publicidad reglamentaria, sometiendo posteriormente a conocimiento de la Corporación con las reclamaciones que se produjeran para su aprobación definitiva y demás que sean procedentes.

Horario de veraneo en las oficinas: Por la presidencia se expone que en esta época de calor se acostumbra a establecer el horario de verano para las oficinas centrales, adaptando los horas de mano a obra y estableciendo un servicio desde las dieciocho a veinte para los asuntos de urgencia, en otras horas asistir a la oficina un jefe de negociado y auxiliar por turnos semanales.

Queda aprobado el horario expuesto que se hará público en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

Instancias = Solicitudes: Se da lectura del informe emitido por el Sr. Administrador de Arbitrios en solicitud presentada por Pedro Ponciano Guerra y se acuerda que si la Juana Hernández no está en condiciones de llevar en caserío el cuarto del caserío, procede al desquite y sacarlo a concurso entre los industriales taballeros que egresaron de la escuela de industria.

Y Demás Solicitudes de préstamos: Se course sobre solicitudes de los agricultores José Blas Berjano y Segundo Robles Flores en petición de préstamos de mil pesetas de este Pósito Local.

Vistos los informes y garantías propuestos se acuerda conceder los préstamos solicitados.

Y Demás Solicitudes de expediente de Baños: Vista la certificación expedida por el Médico D. Florencio Cuenca Camillo que recomienda los baños termales del Rápido al enfermo José Santos Dominguez, se acuerda instruir el oportuno expediente a los efectos de la gratuidad de referidos baños.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, entre la que se encuentra la invitación que hace el Sr. Presidente de la Cruz Roja Española en esta localidad para que esta Corporación contribuya con alguna



donativo el día veintitres del actual, fecha designada para la fiesta de la Bandera.

Se acuerda hacer un donativo de docientas pesetas.

También se impone del oficio del Sr. Alcalde de Badajoz, interesando su pagación y colaboración en los festejos de aquella Capital con motivo de la próxima feria.

Igualmente se impone de la corte del Excmo. Tribunal Contioso referente al homenaje de imposición al fajín y riñón que indica que en el mes de Agosto vendrá habiendo a Madrid y tendrá una facilidad de visitantes, se acuerda comunicarlo que espere a dicha fecha para que la imposición tenga lugar en esta localidad.

Por la Intervención se da cuenta de una liquidación de atrasos de la Mancomunidad Sanitaria, sobre la cual ha conferido con arreglo a los antecedentes que obran en Intervención.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las estonce horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Bergel Martínez

Diego Villa

[Signature]

Juan Rodríguez

[Signature]

[Signature]

Diligencia se consigna para auditores que en el día de hoy no se ha celebrado la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Gestores, convocándose para celebrar la siguiente



el día dos de Julio próximo, Certifico.

Villafrauca de los Barros treinta de Junio de mil novecien-
tos cuarenta y tres.

El alcalde

[Signature]

[Signature]

El secretario.

[Signature]

D. Vera

[Signature]

Acta de la sesión supletoria cele-
brada por esta Corporación municipi-
cipal el día 2 de Julio de 1943.

Sres. que asistieron

Presidente

D. Enrique Brigo Delgado

Secretario

D. Francisco Lemus Puilla

• Angel Martínez de la Cueva

• Diego Urea Alvarado

• Luis Moreno Sanchez

• Juan Rodríguez Roble

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a los
dos de Julio de mil novecientos cuarenta y tres siendo las
trece horas se reunieron en esta Sala Capitular, previa
convocatoria y bajo la presidencia del Sr. alcalde D.
Enrique Brigo Delgado, los Sres. Gestores que al mar-
que se convalida con asistencia del Interventor D. Le-
nny Lame Puilla y asistiendo de mi el infrascripto secre-
tario quedando constituida la Corporación municipal
al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda cita-
ción.

Los Sres. Gestores Sres. Sanchez-Arjona y Urea continuaron
en uso de permisos, Sr. Sr. Puilla, Alvarado y Arroyo
no asistieron por ausencia, y el Sr. Hernandez por imposi-
bilidad accidental.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria de la se-
sión, en la que se indica que en su caso se celebre la ordinaria el día treinta de
Junio último, por no asistir ninguno de los Sres. Gestores referidos
que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que asista con-
do legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión
ordinaria en segunda citación.



Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, adhiriéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez trasenta al libro correspondiente, prosuendo a tratar sobre el demás asunto del Orden del día

Encargos y resoluciones: Ninguno. Se trata hace uso de palabra en la sección de preguntas y respuestas.

Obras públicas: Habilitar agua para servicios en el Cementerio: Por la presidencia se manifiesta que existe una urgente necesidad de procurar agua para los distintos servicios del Cementerio, y propore el estudio para abus un poco a tal fin. Las obras puedan contarse para procurar la mayor economía en los trabajos de perforación.

Veniendo en cuenta que ya existe un pozo que puede que cegar por no tener manantiales, se acuerda continuar el hacer una exploración para conocimiento del sitio donde pueda encontrarse agua en mayor abundancia para una vez cumplido este importante extremo, se pueda inmediatamente a la ejecución de las obras.

Beneficencia = Tratamiento especial: Se da cuenta de que el día veintiocho de Junio último se tramita un expediente de urgencia para que la enferma Antonia Roura Cruz pasara a la custodia del Hospital provincial en virtud de certificación expedida por el médico D. Pedro Sanchez Duran, concediéndole un abono de veinticinco pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba lo expuesto.

Tambien se da cuenta de una certificación del Sr. Pintero en la que indica que el enfermo Manuel Amado Brancera necesita ir a la consulta del Hospital provincial.

Se acuerda instruir el oportuno expediente y concederle un abono de veinticinco pesetas para gastos de viaje.

Recursos y recibo = Resoluciones: Por la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas favorablemente informadas por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Pedro fernández ramos por reparaciones en útiles de obras municipales, en cuenta y ocho pesetas.

A Los Brando dona por arriendo de una caballería para el carro del agua, noventa y dos pesetas y cincuenta centimos.

A Angel Bradora Cruz y Andres Lopez Bermejo por trabajos en el



cementerio en los días veintuno al veintidós de Junio, cinco docientos setenta y siete pesetas.
A Genaro Morales y José María para los trabajos de jardinería en los mismos días, ciento diez pesetas.

A el Sr. Don Moisés Guerrero por cincuenta y dos ladrillos para el cementerio, noventa y tres pesetas. Al mismo por ochocientos ladrillos gruesos para la obra de la Comidad, ciento ochenta pesetas.

A D.ª Petra Montero por dos folios para la Intervención, quince pesetas.

A Juan Cardenal por trescientos sacos de cal hidráulica para obras municipales, cinco mil setecientos pesetas.

A Petra Montero por timbres y folios para secretaria con destino a documentos de quince, cincuenta y una pesetas y cincuenta centimos.

A José Flores García por un millo de escritura para servicios de abastos, cincuenta pesetas.

Al Colegio de San José de esta localidad por la matrícula y material del alumno subvencionado José Primitivo Correas, ciento veinte pesetas.

A la Editorial de la Historia de la Gironda Española por el vigésimo número plane pagado a reembolso, veinte pesetas.

A la Editorial Aranzadi por suscripción del segundo tomo del Índice y Repertorio de Jurisprudencia, quince pesetas con noventa y cinco centimos.

Por tres sacos de carbón consumidos, veintidós pesetas.

La jornalera invertida en los días de construcción de nichos en el cementerio en los días veintuno al veintidós de Junio, según relación trescientos ochenta y seis pesetas y cinco centimos.

Por igual concepto en la casa de Comidad, durante los mismos días, trescientos ochenta y seis pesetas con setenta y dos centimos.

Al Auxiliar de Obras Don Jaime Corrales por gastos suplidos en viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales, ciento cuarenta pesetas.

A Santiago González Marbuena por seis sacos de arena para limpieza de estas oficinas, veintidós pesetas.

A D.ª Petra Montero por sellos y folios suministrados a secretaria, ciento diecisiete pesetas y cincuenta centimos.

Al Auxiliar de estas oficinas D. Antonio Pardo por gastos de viaje y estancia en Badajoz como Comisionado de este Ayuntamiento para revisión de los recambios de 1.º 33 al 1.º 41, inclusive, ciento diecinueve pesetas y setenta centimos.



A Manuel Loto por un sello de producto para servicios de
abastos, cuatro pesetas con setenta y cinco centimos.

A Blas Lopez Origo por cuatro entrefijos para un umbral del
Ayuntamiento, dieciséis pesetas. Al mismo por operaciones efectuadas en
la base de bonidad, enarenta y dos pesetas. Al mismo por arreglo de
una cornucopia y suministro de cinco cables para barnizamiento, vein-
tesis pesetas y cincuenta centimos.

A Soquicia Pires Regajo por reparaciones en la maquinaria de co-
ses del grupo escolar "Romero de las Alas", treinta y cuatro pesetas.

A Fulian de Miguel Caballero por un metro de arena para las obras
de la base de bonidad, setenta pesetas.

A Isabel Rochiguera Haja por ocho metros y medio de arena
para la construcción de muros en el cementerio, quinientos noventa
y cinco pesetas.

A Antonio Almanal Prieto por cincuenta ladrillos para reparacio-
nes de los bancos del paseo de la Plaza de Babo Hotel, siete pesetas
y cincuenta centimos. Al mismo por veinte veintidós tejas para el
tratadero, treinta pesetas.

A la Doña Soquicia Pires por diez metros de tubo aspirante para el
riego de los jardines, cuatrocientas treinta y siete pesetas y cincuenta
centimos. A la misma por pintura esmalada para el estufamiento anti-
paludico, cuatrocientas veintidós pesetas y veintidós centimos. A la mis-
ma por el suministro de cables y otros efectos de limpieza para el
cuartelillo de la guardia municipal, diez pesetas y diez centimos. A
la misma por plomo verde y otros efectos para el tratadero, veinte-
tres pesetas con setenta y cinco centimos. A la misma por una pastilla de
jabón para el cementerio, tres pesetas y quince centimos. A la misma
por un plomero para las oficinas, nueve pesetas.

Al farmacéutico D. Emilio Cuevas por los medicamentos su-
ministrados a la beneficencia municipal en el primer trimestre del
actual ejercicio, mil setecientos treinta y siete pesetas con treinta y
nueve centimos.

A D. Juan Manuel Duran Matamoros por igual concepto,
cinco mil novecientos cincuenta y cinco pesetas y veinte centimos.

A D. José Trujano por igual suministro, setecientos enarenta
y siete pesetas y veintidós centimos.

Importa la relación y suministro de medicamentos, la can-
tidad de diecisiete mil novecientos treinta pesetas y noventa cen-



Propiedad Urbana: Traslado de dominio: Vista la relación que presenta el propietario D. Cecilio García y García para alta a su nombre de una casa en calle Alcantara, bajo "Inscripción de agosto de 1936", señalada con el número doce, que está baja a favor de Antonio Alcáide, se acuerda que proceda el alta y baja solicitada y que se devuelvan al interesado los documentos presentados.

Posito: Prestamos: Se comenció un escrito que presenta el agricultor Aquilino Góte Gorría, en petición de un préstamo de mil pesetas de este Posito local.

Vistos los informes y garantías propuestas, se acuerda conceder el préstamo solicitado.

Hacienda Municipal: Distribución de fondos para el mes de Julio: Por el Sr. Excmo. se presenta la Distribución de fondos para atención del mes actual, la cual por correspondientes capítulos da un total de ciento treinta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesetas.

Encuadrada la propuesta a preceptos reglamentarios fue aprobada por unanimidad.

Reemplazo: Correspondencia ante la Junta provincial de Clasificación y revisión: Dada impuesta la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia del día veintinueve de Junio se publica la circular en que se relacionan los pueblos y días en que han de comparecer ante la Junta provincial de Clasificación y revisión los mayordomos de mil novecientos cuarenta y cinco que se encuentran en el caso de ser clasificados y revisados. El día señalado para este pueblo es el cuatro de agosto próximo.

Se acuerda cumplir referido requisito, nombrando comisionado de este Ayuntamiento al secretario D. Julián Sánchez Díaz y en su defecto al Jefe del Negociado D. Manuel Borrero de forma a quien se facilitarán los medios necesarios para el cumplimiento del servicio.

Motivadas: Solicitudes: Se da lectura del informe emitido por el Jefe de Negociado D. Antonio García Moscoso sobre si Juana Hernández Pina figura como industrial, en referido informe se consignó que figura en la matrícula del comercio ejercicio con la industria de vestible, en calle Alcantara, con una cuota de trescientas noventa y cuatro pesetas para el Tesoro.

Se acuerda averiguar si en la referida industria en su domicilio principal...

Idem: Solicitudes de variar de nombre el distrito de un local del

Excoyuntamiento da industrial de esta localidad Vilagros Dominguez
Manera presenta un escrito en el que expone que ejerce la indus-
tria de bodega que ejercia su espaso Juan Ortiz Barrio, en el lo-
cal del excoyuntamiento numero cuatro, a nombre del cual se paga
la renta, solicitando se ceda a su nombre de la exponente que
ya se ha dado de alta en la Matrícula correspondiente.

Se acuerda ceder a Vilagros Dominguez Manera el local ni-
mero cuatro del excoyuntamiento destinado a bodega, sin perjuicio
del derecho a referido local de su espaso Juan Ortiz Barrio, en
el caso de querer utilizarlo, para referida industria a su negocio
de Alemania.

Correspondencia Personal: Por la presidencia se da cuenta de que el día
treinta de Junio ha estado el ordenanza de esta oficina batallero
Antilado J. José Antonio Gonzalez Basua por haber sido elificado
Antilado Permanente. Durante el tiempo que ha desempeñado el car-
go fue un fiel cumplidor de su deber, por lo que merece se consigne
en acta la estimación del Ayuntamiento. Tambien, en su nombre, se
hace constar el agradecimiento a la Corporación y funcionarios por
las facilidades que le dieron para el desempeño del cargo y por
la consideración con que siempre le tratajieron.

Se acuerda la constancia en acta de lo expuesto y la com-
placencia por la elificación de Antilado Permanente que ha ob-
tenido haciendole la nota mas llevadera.

Tambien la presidencia manifiesta que cumpliendo lo
acordado, designo para Ordenanza interino en sustitución del Sr.
Gonzalez Basua al vecino de esta ciudad Antonio Bonero Bar-
tello, que ha empezado sus funciones el día primero del actual.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Tambien se da cuenta del oficio numero dos mil novecientos
noventa y cuatro procedente de la Jefatura provincial de Sanidad,
en el que trasladan un oficio del Excmo. Sr. Director General de Sa-
nidad, en el que conceden tres meses de licencia por enfermos al
Medico de Asistencia Pública Domiciliaria D. Antonio Martinez
Duran, el que debria ajustarse a las disposiciones vigentes.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Queda tambien impuesta la Gestora de la copia de la car-
ta dirigida al Excmo. General Cortijo, en la que se indica que
esperamos al mes de Agosto para tener el gusto de que



personalmente nos visite y pueda tener lugar en esta localidad ⁷⁹
la imposición del fajino.

Queda asimismo impuesta de la solicitud, que ha elevado el Sr. Alcalde como Presidente de la Junta local de Recurso al Fisco, Sr. Comisionado de Recurso de la segunda Instancia en petición de que se le modifique el cupo poroso referente al trigo por no haber capacidad de producción en la actual cosecha.

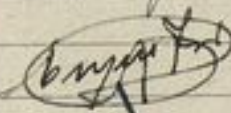
Asimismo se impone de el industrial D. José García Osorio ha pedido certificaciones sobre averos referentes a la autorización que interpuso para edificar relaciones en la vía pública, y certificación literal de las solicitudes por el presentador.

El Sr. Intendente presenta una tarjeta postal de la ciudad de Emiliano López de Cortagosa, dirigida a D. Diego García Cortés, en la que indican que se remita la romana para su reforma y que el precio está en relación con la capacidad de refina de romana.

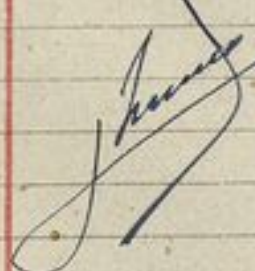
Se acuerda emitirle para su cargo.

Queda asimismo impuesta la Gestora de la Junta de correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana.

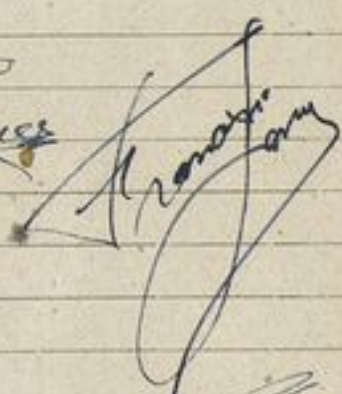
Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo la Gestora local y dice asimismo actuando la presente acta de que yo el Secretario certifico.



Ángel Martín

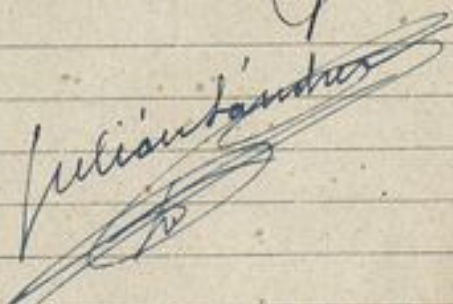


Juan Rodríguez



D. Vera







Diligencia: se corrigió para acordar que en el día de la fecha no se ha celebrado la sesión ordinaria por no existir número suficiente

de señores señores, convocando para celebrar la supletoria el día doce del actual, certifico.

Villapueva de los Barros a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde

Benigno

El Secretario.

Julian

Acta de la sesión celebrada supletoria por la Corporación municipal el día 12 de Julio de 1943.

Señores que asisten

Presidente

D. Benigno Benito Delgado

Secretarios

D. Diego Benito Gutiérrez

D. Manuel Benito de la Cruz

D. Diego Benito Álvarez

D. Manuel Benito Sánchez

En la ciudad de Villapueva de los Barros a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo el tres horas y cinco minutos se reunió en esta sala habilitada para convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Benigno Benito Delgado del Sr. Alcalde que se convoca al margen con asistencia del Interventor Sr. Manuel Benito Benito y asistidos de un el Sr. Benito Benito, quedando constituida la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en caso de ser necesario.

Los señores D. Rodrigo Benito Benito y D. Manuel Benito Benito, continuaron en sus funciones. Los señores Benito Benito y Benito Benito no asisten por ausencia y el Sr. Benito Benito por un caso de fuerza justificada.

De orden de la Presidencia se leen de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la sesión el día doce del actual por no asistir número suficiente de señores, debiéndose que esta supletoria se tome como acordada con el número que asiste, estando legalmente constituida la Corporación municipal para



celebración ordinaria en segunda sesión.

Equivalente de lectura del acta de la anterior, siendo por una
similitud aprobada, admitiendo la redacción a su tenor de forma de
una vez hecha al libro correspondiente, para lo cual se trata sobre
los demás asuntos del Orden del día

Preguntas y peticiones: Primario. Se trata por uno de la palabra en la se-
ñal de viaje y hospital.

Obras públicas: Reparaciones en el kiosco del paseo de la Plaza de
Calvo Sotelo: Se da cuenta del presupuesto de las reparaciones del kiosco
del paseo de la Plaza de Calvo Sotelo, en madera, bronce y del uso
de pintura de aceite, dando un total de quinientos pesetas.

De ellas se necesita reparación.

Se acuerda el reembolso por parte de la Junta de Ayudantes y se acuerda proponer
al ayuntamiento (Manual Anual) Domingo que aporte el cincuenta por
ciento del importe de las reparaciones y si para ello se fuera necesario
se recibirá.

Beneficencia: Tratamientos especiales: Por la presidencia se da cuenta de que el
día tres del actual se tramita un expediente de urgencia para la hospi-
talización en el Instituto del Seguro de Incurables de la enferma Antonia
Rama Gans, en virtud de certificación expedida por el médico D. Pedro San-
chez Duran, conculcándose en sesenta y cinco pesetas y sesenta
centimos.

También se da cuenta de que el día diez de febrero se tramita
un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Dña. María
García Negro, en virtud de certificación expedida por el médico D. Pe-
dro, conculcándose un sesenta y cinco pesetas para gastos de viaje a Ba-
dajoz.

Se aprueba por unanimidad lo susodicho.

Facturas y recibos: Pagos: Por la Intervención se presenta una relación de factu-
ras favorables informada por la Comisión Municipal de Hacienda,
siendo aprobada la misma por unanimidad, acordándose lo siguiente: pagos:

A Nieto Galindo por un servicio de coche para asuntos del Cabildo
por el trigo, trescientas ochenta pesetas.

A Antonio Casanueva López por gastos de viaje y estadia
en Madrid para la convención de donde don Juan Manuel de Hualde y otros
pesetas, con setenta y cinco centimos.

A José María Lara Peláez por importe de una caballería durante el
año pasado para el agua, cincuenta y una pesetas.

A don Manuel Rodríguez - A don Lara Peláez por el agua de...

a cada uno, en los días intermedio de Junio al fin del actual, ciento diez pesetas

A Angel Luciano por sus trabajos de copiar libros por diez días de trabajo en el local del cementerio en igual espacio de tiempo, ciento diez pesetas.

A Juan Gacardal por sus trabajos de calificación para el local municipal, tres mil ochocientos pesetas.

A José María Similla por su trabajo de quite para el dispensario anti paludico, tres pesetas en concepto de cinco centimos al mes por trabajo de pajar y un metro de tela para el oficio municipal, veinte pesetas y diez centimos.

A Toranzo Ramona por un paquete de estiquetas para la administración, cinco pesetas en concepto de cinco centimos. Al mismo municipal de oficina administrativa a Secretaria cinco rebueta y cuatro pesetas. Al mismo por igual concepto para la administración de Abastos, cinco ochocientos pesetas y cinco centimos. Al mismo por igual para adquisición a individuos de la división local, cinco pesetas en rebueta y cinco centimos.

A Pedro Francisco Somo por reparaciones para el servicio del cementerio, veinticuatro pesetas. Al mismo por los libros y reparaciones en el dispensario anti paludico, trescientas veinticinco pesetas.

A Abasco María Guzmán por cuatro mil cien libritos de comestibles para el grupo de nichos que se construye en el cementerio, veinticuatro y cinco pesetas y cinco centimos.

A la "Imprenta Castellana" de Badajoz, por mil ejemplares y mil rebueta administrativos a secretaria, cinco treinta y dos pesetas y cinco centimos.

A Manuel Basa Luengo por acciones y partes de un paquete para la recaudación municipal, tres pesetas y diez centimos.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el fluido suministrado en el mes de Mayo último, de mil ochocientos diez pesetas treinta y dos centimos.

A la Agencia de Herrerías por acciones y partes de una persona para este Ayuntamiento, veintidós pesetas y cinco centimos.

Por veinte impresos de diez pesetas para servicios de estas oficinas, una peseta.

A Encarnación Dominguez Robles por su servicio de pobre transitorio, dos pesetas.

Por jornales invertidos en obras de reparación en la casa de

cantidad en los días desde el cumplimiento de Junio al día 81 actual, según relación, treinta y cinco pesetas y veintinueve centavos.

A Francisco Sancho Cortado por un cargo para la Colección de los libros cinco pesetas.

A Antonio Regajo lina por suministro de trescientos para servicios del Cementerio, nueve pesetas. Al mismo por trescientos para servicio de agua en la Inspección municipal, siete pesetas y veintinueve centavos. Al mismo por cinco cargas para igual servicio en las oficinas, diez pesetas y veintinueve centavos.

Al Depositario municipal por suplido en derechos de un jornal a Casca, sesenta centavos.

A Angel Luciano Cruz y Manuel Lopez Garcia por sus trabajos invertidos en obras del cementerio en los días cinco al día actual, ciento diez pesetas.

A Genaro Morales Rodriguez y Tri Mania para Pizarra por un día de jornal en trabajos de jardinería en igual espacio de tiempo, ciento diez pesetas.

A Juan Rodriguez Noyano por cinco jornales invertidos en servicios de limpieza en motivo de las fiestas del Carmen, treinta y cinco pesetas con treinta y seis centavos.

A Fernando Perez Garcia por arriendo de un carro para aceras de tierra de la calle de Santa en los días siete al día actual, veinte y ocho pesetas.

A Tri Mania para Pizarra por arriendo de una escalera para el carro del agua durante los días cinco al día actual, cincuenta y una pesetas.

Por jornales invertidos en obras de reparaciones de la casa de la Comandancia en los días cinco al día actual, según relación, doce y tres pesetas con treinta y seis centavos.

Imposta la relación la cantidad de diez mil ochocientos cinco pesetas con cuarenta y seis centavos.

Personal = Pensadero al cargo de guardia municipal = Duda impuesta la Comisión Gestora de que el guardia municipal Sr. Balbino Martínez de S. Antonio Sanchez Pina, se ha reintegrado al cargo el día cuatro de actual, después de cumplir la sanción de quince días de suspensión de empleo y sueldo que le fue impuesta por la Comisión Gestora por causa de haber estado de licencia.

Como Solicitud de aumento de sueldo o turnos en la Guardia

municipal: se da lectura de un escrito que presenta varios guardias municipales en el que numeran la petición del aumento de sueldo o que el trabajo se reduce a otros locales con el aumento de otros turnos.

Se acuerda queda pendiente de solución para cuando se trate sobre el mismo presupuesto y ver si se puede complacer a los peticionarios.

Cuenta de Arbitrios del mes de Junio: Por el tratamiento se presenta la cuenta general de los ingresos habidos en la Administración de este trienio durante el mes del Junio último, la cual por distintos conceptos ampara la cantidad de diecisiete mil ciento veintinueve pesetas.

Se acuerda prestarle la abstracción correspondiente.

Naciencia municipal: Suplemento de Creditos: Queda impresa la Comisión Gestora de que en el Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al mes del actual, se publicó el edicto del suplemento de creditos en sala de ciento tres mil pesetas a los efectos de las reclamaciones que estuviere presentadas.

Se acuerda dar cumplimiento a los términos de precepto sobre su ejecución.

Instancias = Solicitudes: se da cuenta de los informes sobre el aumento promovido por solicitud de Pedro Benigno Guerra para que se trasladara a su nombre el local del excomulgado que se tiene cedido a D. Juan Hernandez Ruiz. También se menciona el escrito que presenta un feriante industrial en fecha diez del actual en el que hace referencia del referido local.

Se acuerda en cuenta que el local al de los situados al despacho de cañal se acuerda ocupar a cualquier establecimiento entre los tableros que ocupan de local para su industria, debiendo presentarse proposiciones entre tableros en sobre cerrado y bajo el tipo mínimo de la renta actual, que será de una peseta y cinco centavos, y será el que proponga mayor número, quedando facultado el alcalde para resolver sobre referidos asuntos que sea anunciado por un pliego en sobre cerrado.

MS Sena: Solicitud de devolución de cuota del repartimiento de utilidad:

se da lectura del informe emitido por la Junta General de Repartimiento sobre solicitud presentada por D. Alfonso Coballo y Coballo en fecha de que se le devuelva la cuota pagada por repartimiento de utilidad de mil novecientos cuarenta y dos en el que indistintamente fue incluido.

El informe es favorable a la petición hecha por el Sr. Leal; y en su consecuencia se acuerda que proceda a devolver la cuota pagada por el Sr. Leal y a rebatir los recibidos en cuantitas.

Idem: Solicitud de auxilio para estudios. También se ha leído

de un escrito que presenta D. Juan Villa Salgado, estudiante de Medicina, en el que expone que él no habiéndose podido examinar de una asignatura del quinto curso que es el de los del sexto por cuyo motivo tiene que volver a Sevilla en el mes de Septiembre próximo para lo cual solicita el auxilio de esta Corporación para sufragar los gastos de viaje y estancia en referida capital. Además pide que continúe la subvención de este Ayuntamiento para el curso de mil novecientos once y dos en la forma que ha venido disfrutando.

Se remite a deliberación y por mi el Secretario, con la autorización de la Presidencia, se considera, como lo ha hecho siempre, que se ha tratado de concesión de becas o subvenciones a estudiantes, que la base principal y única para conseguir la jurisdicción tutelar del Estado, Provincia y Municipio, ha de ser la inteligencia privilegiada y el estudio prorecho demostrado en la Escuela, Instituto, Universidad y Escuela especial por aquellos alumnos que aún recibir el auxilio tutelar quedarían anulados por falta de medios, y se ordenan elementos varios que pudieran ayudar eficazmente a facilitar los altos estudios de la Patria en sus altos y superiores, lo que no otra ha de ser la causa que impule a la concesión de becas y subvenciones a estudiantes necesitados de medios económicos, y para atender a ello el Municipio no debe regatar medios en sus presupuestos para sufragar solicitudes infundadas de profesores y estudiantes. Esta es discrecional y reservada a consideración, no tiene otro móvil que evitar responsabilidad que en distintos gobiernos, se han observado de la falta de consignación puntual y la aplicación de la misma con la oportunidad y eficacia debida, sin que sea posible de norma el informe de los centros docentes del Estado.

El Sr. Sr. Villa manifiesta que este Ayuntamiento tiene acordado que para conceder el auxilio a estudiantes, han de probar que han conseguido la calificación media de notable.

El Sr. Villa también se expone que para el auxilio que se concede se aplica el dinero del contribuyente y hay que demostrar que está bien empleado.



Se acuerda que la solicitud del Sr. Villa Gallego quede pendiente de estudio.

Extractos de acuerdos del mes anterior Se acuerda lo acordado de acuerdo de la Gestora en el mes de Junio relativo a los efectos de la publicación reglamentaria.

Correspondencia Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida durante la última semana, y del cumplimiento de la misma. Entre ella se encuentra el caso número anterior que procedente de la Administración de Rutas Públicas de Badajoz solicita a esta Junta de Rutas de Rivas de Labacoz que comparezca y la de aquellos que solo elaboran la prestación de una prestación.

También se impone la incorporación de la invitación que hace el Sr. D. Obispo de Badajoz para que esta Junta presente un representante a la Peregrinación que se organiza a Compostela.

Se acuerda estudiar la forma de atender a la estimada invitación.

Disposiciones oficiales Se da también cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación del día 5 del actual, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día siete referente a que los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios, sera función de la Dirección General de Administración local.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las ratas hora y diez minutos, entendiéndose la presente acta de que es el Secretario este día.

[Signature]

Vigo Pirilla

Borgel Martín

J. Vera

[Signature]

[Signature]

Julian Sánchez

Acta de la sesión celebrada por la Corporación municipal el día 20 de Julio de 1943:

Señores que asistieron

Presidente

D. Enrique Fajó Delgado

Señores

D. Francisco Romo Benilla

• Diego Benilla Galinos

• Angel Martínez de la Mancha

• Diego Vera Alvaraz

• Santos Hernández López

• Luis Moreno Sánchez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las tres horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Fajó Delgado, los Sres. Gestores que se consiguen al margen, con asistencia del Interventor D. José Romo Canjido y veinte y dos de sus el infrascripto Secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los Sres. D. Rodrigo Sánchez-Corona y D. Manuel Brañas, continúan en uso de permiso. Los Sres. Benito, Cienza y Rodríguez no asistieron por ausencia accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da orden de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, asistiendo a la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día:

Preseos y preamios: Ninguno. Se lee el boletín de la palabra en la sesión de sesión y preamios.

Obras Públicas. Discalia de la vivienda: Se da impuesta la Corporación municipal de la circular número cuatro publicada por el Sr. Delegado Provincial de la fiscalia de la vivienda, así dándose con cumplimiento a las disposiciones que comprende y daslas a conocer al publico mediante publicación de bandos.

Se da tambien impuesta de un oficio de la subdelegacion local de defensa fiscalia, y una vez se echasen la disposicion que publique el Boletín Oficial de la provincia que está en referido oficio, se le dara cumplimiento, sin perjuicio de publicar en el bando, para conocimiento del vecindario, la obligación que tienen de dar cuenta a la fiscalia de la vivienda de las obligaciones y reparaciones que proporcione valendose del conductor de este Ayuntamiento.

Acturas y recibes: Reagos: Por la intervención de fondos se presenta una

Se da cumplida la presente acta que
firmo - 84 - en Villafranca de los Barros
Mariano Sánchez



Queda acumulada la presente carta que para
 al folio 84 vuelto, certifi-
 cado

relación de facturas y recibos favorablemente informada por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Ignacio Espino todo por ementa lamparas de sociedad bujal y sus lamparas de sus bujal para sermas de este Ayuntamiento, mil novecientos pesetas.

A Luis Virjano Gomez por reformar un uniforme de Ordenanza de este Ayuntamiento, to treinta pesetas.

A Tomas Vargas Mantener por administro de una cadena y otros efectos para el batallero, ciento sesenta y tres pesetas.

A la Compañia Telefonica Nacional de Badajoz, por el mes actual y conferencias del mes de Junio, ciento sesenta y tres pesetas y cincuenta centimos.

Al Depositario de Bienes por suplidos en gastos de operacion de un cheque, seis pesetas y sesenta centimos.

A Luis Castellón por quinientos pesetas para arbitrio sobre los ferros, doscientos cincuenta y una pesetas con setenta y cinco centimos.

Importa la relación, la cantidad de dos mil quinientos quince pesetas y cinco centimos.

Personal: Solicitud de jubilacion:

Se da lectura de un escrito que presenta D. José María Rodríguez, Jefe de Sección municipal, en el que solicita que por su avanzada edad y quebrantada salud, no puede dar el rendimiento necesario en el cargo, y por ello solicita se le conceda la jubilacion que le corresponde por los años de servicio de cargo oficial en este Ayuntamiento.

Se acuerda sustituir el oportuno expediente y que a tal caso de jubilacion que fue condecorado al medico D. Diego Bartol Salgado para al tanto proporcionalmente a D. José María Rodríguez.

Comunicaciones:

Se da cuenta de la correspondencia postal y telefonica habida durante la ultima semana, y del cumplimiento de la misma. Sobre ella se encuentran el viceministro de Hacienda y el presidente de la Administracion de Rentas Publicas de Badajoz referenciada a cuenta de venta de vino de labriegos que cambian una y la de agosto que solo elaboran la precedente de vinos de uva.

Tambien se impone la cooperacion de la invitacion que hace el Sr. D. Diego de Badajoz para que este Ayuntamiento sea en representacion a la Comision que se organiza a Compostela.



se acuerda estudiar a fin de atender a la actual
necesidad.

Ademas Disposiciones oficiales: Queda tambien inbusta la Gaceta de la
Orden del Presidente de la Gobernacion del dia cinco del actual, pu-
blicada en el Boletin Oficial del Estado del dia siete referente a que
los nombramientos interinos de Secretarios Interinterinos y Suplentes
sera funcion de la Direccion General de Administracion Local.

Y no habiendo mas asuntos se que tratar, se levanta la sesion a las
10.30. Presidencia, siendo las cuatro horas y diez minutos, celebrandose la
presente acta de que yo el Secretario certifico.

Perdida: ha presente acta pasa al folio veinte y cuatro vuelto, por error.
Nada por causa de los libros a dia de hoy de mil no cientos e
venta y tres. - Certifico -

Julian Sanchez



Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día 20
de Julio de 1943.

Señ. que existen

Presidente.

D. Enrique Feire Delgado

Secretes

D. Francisco Linares Cuellar

" Diego Cuellar Cuervo

" Angel Martínez de la Granda

" Diego Vera Alcasas

" Santos Hernández López

" Luis Moreno Sánchez

En la ciudad de Villapalosa de los Baños a veinte de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las tres horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Feire Delgado, los Sres. Secretes que se encargaron al margen, con asistencia del Interventor D. Faustino Barquilla y secretario de mi el interino secretario, quedando constituida la Corporación municipal, en forma legal, para celebrar sesión ordinaria.

Los Sres. D. Rodrigo Sánchez-Arjona y D. Manuel Mañal, continuaron en sus deberes. Los Sres. Obando, Arana y Rodríguez no asistieron por ausencia accidental.

Abrió la sesión por el Sr. Presidente, de un orden, de lectura del acta de la anterior, siendo aprobada en su totalidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla y transmitirla al libro correspondiente, acordando a tratar sobre los demás asuntos del orden del día:

Incisos y peregnotas: Ningun Sr. Secretes ha de usar de la palabra en la sesión. Incisos y peregnotas.

Obras públicas. Fiscalía de la Vivienda: Queda imputada la Corporación municipal de la circular número cuatro publicada por el Sr. Delegado provincial de la fiscalía de la Vivienda, acordándose dar cumplimiento a las disposiciones que comprende y darlas a conocer al público mediante publicación de boletines.

Queda también imputada de un oficio de la Subdelegación local de segunda instancia, y una vez se conozca la disposición que publique el Boletín Oficial de la Provincia que está en referido oficio, se le dará cumplimiento, sin perjuicio de publicar en el boletín, para conocimiento del vecindario, la obligación que tienen los dueños de la fiscalía de la Vivienda de las reparaciones y reparaciones que proyecten, valiéndose del conducto de este Ayuntamiento.

Facturas y recibos: Pagos: En la Intervención de fondos se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados.



La Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Ignacio de Pina todo los emblemas temporales de escritorio burocrático y cien lamparas de cien bujías para servicios de este Ayuntamiento, mil novecientos pesetas.

A Luis Mariano Guede los reparos en su persona de referencia de este Ayuntamiento, treinta pesetas.

A Tomas Vargas Brantner, en concepto de una cadenera y otros efectos para el matadero, ciento sesenta y tres pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España los costos del mes actual y correspondencia del mes de Junio, ciento sesenta y tres pesetas y setenta centimos.

Al Secretario de Hacienda por sueldo en quincenas de quincena de un cheque, seis pesetas y sesenta centimos.

A José Bastillel por quincenas de sueldo como arbitrio sobre los fondos, doscientos cincuenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos.

Importa la relación la cantidad de dos mil quinientos quince pesetas y cinco centimos.

Personal: Solicitud de jubilación: Se da lectura de un escrito que presenta D. José María Rodríguez, Inspector de Mercaderías municipal, en el que se le ruega que, por su avanzada edad y quebrantada salud, no pueda dar el rendimiento necesario en el cargo, y por ello solicita se le conceda la jubilación que le corresponde por su tiempo de ejercicio de cargos especiales en este Ayuntamiento.

Se acuerda mantener el oportuno expediente y que se tome el caso de jubilación que fue concedida al médico D. Diego Galof Gallardo para aplicarlo proporcionalmente a D. José María Rodríguez.

Personal: Admisión de un meritorio en las plazas: Se da cuenta de que en el día de ayer ha sido admitido en estas plazas en calidad de meritorio, sin sueldo, al joven de quince años Pedro Cadaval Guzmán.

Propiedad urbana: Traslados de dominio: Vista la relación suada que presenta el propietario Luis Romero González para falta a su nombre de una casa en calle Ovidio, señalada con el número treinta y uno, que era baja a nombre de Romero González, se acuerda que proceda el alta y baja solicitada y que se abra al...



Tratado los documentos que presento
Posito: Prestaciones: se conoce sobre las solicitudes que presentan los agricultores
Don José Rubio y Ana Lucan Trigo en petición de que se les conceda
prestamos de sus parcelas de este Pósito local.

Tratando las garantías y garantías propuestas; se acuerda conceder
los préstamos solicitados.

Repartimiento general de utilidades: Queda invariable la ordenación
anterior de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente
al día catorce del actual, se publica el anuncio de repartimiento del
repartimiento general de utilidades del actual ejercicio a los efectos
de las reclamaciones que estuviere vertientes, terminando el
plazo de precepto el día cuatro del presente mes de Agosto.

Se acuerda que una vez terminada la tramitación se proceda
al cobro de las cuotas para insertar la marca reconocida de
esta corporación.

Disposiciones oficiales: Cambian queda invariable la ordenación
de la Circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia co-
respondiente al día diecinueve del actual referente al arbitrio
e impuestos municipales sobre la patata.

Se acuerda donde el más estubo cumplimentar.

Simplemente se impone del Decreto de 22 de Junio último,
publicado en el Boletín Oficial del Estado del día tres del ac-
tual por el Ministerio de Trabajo social que se dispone que el con-
tributo recargo de la decima para remediar el paro obrero, se
denuncie el impuesto para la provincia de "Paso Obroso" dis-
tando normal para su aplicación.

Se acuerda dar cumplimiento a referido Decreto.

Instancias: Solicitudes: Se da cuenta de un escrito que presenta la
Superiora del Colegio de las H. H. Carmelitas de la localidad de esta
ciudad en el que solicita que se le exime del pago del arbitrio
municipal en la obra que proyectan para ampliar el local de sus
establecimientos, en atención a que dan clase dominical gratuita
a numerosas niñas, teniendo también alguna niñas en las cla-
ses generales sin que paguen susion alguna.

Convenientemente deliberado se acuerda eximir la
obra educadora de las niñas de clase modesta que reciben en el
colegio, con la exención del arbitrio municipal sobre las obras
proyectadas.

Correspondencia: Apellido de Urbana Se da cuenta de que en el día de hoy se ha recibido el apellido de Urbana para el próximo año, que ha sido aprobado por la Subinspección.

También se da cuenta de la oferta que hace D. Salvador Alcazar Cabrerá para confeccionar los cadáveres y otras celebraciones de Urbana para el caso de mil novecientos en adelante y en caso de la retribución de retribución cívica.

Por el Secretario se informa que el Sr. de Hozarado encargado de confeccionar dichos documentos, le ha manifestado que no se compromete a dichos documentos, sino entregables en el plazo correspondiente.

Se acuerda que continúen recibiendo igual y tanto que confeccionar los en Badajoz para evitar mayores responsabilidades. El Secretario informante se acita al Sr. de Hozarado para que cumpla el servicio.

Se acuerda que quede pendiente de estudio.

Deudas Obligaciones de F.F.C.C. - Deuda amortizable del Estado

Se da cuenta de la decisión de valores del Instituto Nacional de Previsión, en el que manifiestan que en igual procedimiento existen semejantes obligaciones de la F.F.C.C. de M. a. Q. en garantía de préstamos otorgados a este Ayuntamiento a corto plazo, tales se han convertido en Deuda Amortizable del Estado al 15% en mil novecientos en adelante y de lo que se ha acordado la conclusión de revisión de curso para realizar el pago de los intereses que se comprometen, para lo que se hace necesario la correspondiente autorización.

Se acuerda conceder la autorización en virtud de lo acordado al presupuesto y constituir el nuevo crédito.

Por la Presidencia se manifiesta que el Sr. D. José de este Puerto Espinosa Barbachá Caballo, se ha interesado en la Alcaidía un apartamento que él se ha comprado de mil novecientos en adelante y que habita una casa en calle Fernán Pérez, de la ciudad de Madrid, y que se abre cuenta al Sr. de Hozarado. Para habitarla debe que hacer algunas reparaciones que se ejecuten por cuenta del Ayuntamiento.

Se acuerda informarse sobre el asunto y proceder a lo que haya lugar.

También se da cuenta de la correspondencia en el Sr. de Hozarado.



grafica habida durante la ultima decena quedando impu-
lta de su tramitacion.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion
por el Sr. Presidente, siendo las cuatro horas, celebrandose la presente
acta de que yo el Secretario certifico.

(Signature)

Diego Pinilla

Angel Martinez

Santos Hernandez

(Signature)

(Signature)

D. Vera

(Signature)

Acta de la sesion celebrada por
la Corporacion municipal el dia
30 de Julio de 1943.

Sres. que asistieron
Presidente

D. Enrique Fajos Delegado

Señores

D. Francisco Gomez Pinilla

" Diego Pinilla Cabreria

" Angel Martinez de la Concha

" Diego Vera Alcazar

" Luis Moreno Sanchez

" Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villapueva de los
Barros a treinta de Julio de mil novecientos
cuarenta y tres, siendo las tres horas y veinte
minutos, se reunieron en esta Sala habitada en
su presidencia el Sr. Alcalde D. Enrique Fa-
jos Delegado, los señores Señores que se conu-
man al margen, con asistencia del Sr. Teniente
Sr. D. Faustino Gomez Pinilla y asistiendo de mi-
d infrascripto Secretario, quedando constituida
la Corporacion municipal, en energia legal, para
celebrar sesion ordinaria.

Los Señores D. Rodrigo Sanchez Ariza y
D. Manuel Masias, con su consentimiento en uso de permi-
so del Sr. Alcalde y Araya, no asistieron por aus-
sencia, y el Sr. Hernandez por imposibilidad
accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de su orden de
lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aproba-
da, satisfaciendose la obligacion que se cumpla de forma una vez



trasmita al libro correspondiente, pase a tratar sobre 87.º
mas asuntos del Orden del día.

2º Ingresos y

recaudación. Por el Sr. D. Francisco de unida a la presidencia
se tomen algunas medidas para que el tránsito de carruajes
en las calles se haga por sitios adecuados y en forma que no pro-
ducen molestias al público y deterioro en las aceras.

También se acuerda que se procure que no tengan pedos in-
cendiosos en las horas de la noche con carbón y otros combustibles
en las que según parece ha tomado parte un guarda de paz.

La presidencia contesta al Sr. D. Francisco, diciéndole que la
Alcaldía tiene dadas ordenes a sus agentes para que en todo
momento procuran evitar molestias al público; estas ordenes serán
renovadas para atender a los ruegos del Sr. D. Francisco.

3º Obras públicas

4º Ampliación del edificio de las H. H. Carme-
litas de la Caridad.

Se acuerda sobre un asunto que presenta
la Superiora de las Hermanas Carmelitas de la Uni-
dad de esta localidad un expediente de autorización para ejecu-
tar las obras de ampliación del edificio que tienen proyectadas.
acompañan memoria y planos.

Tras de dicho documental e informe de la Subdelega-
ción local de la Presidencia de la Provincia dicha subdelegación re-
fiere en sentido de que se pueden autorizar las referidas
obras.

Se acuerda por unanimidad continuar las obras proyecta-
das por la Superiora de las Hermanas Carmelitas de esta loca-
lidad.

5º Beneficencia: Orden sobre Médicos de casas de socorro y Hospitales
municipales.

Queda impuesta la Corporación Municipal de
que el día anterior del actual, se reunió la Junta Municipal
de Beneficencia para dar cumplimiento a la Orden de 14 de
Abril último publicada por el Ministerio de la Gobernación en
el Boletín Oficial de Estado del día diecinueve.

En referida reunión acordaron dar cuenta de la instala-
ción de la Clínica Clínica de urgencia y servicios que presta,
y también sobre el Hospital de las Inmaculadas que es de insti-
tución particular bajo el patronato del Sr. Obispo y del Sr. Com-
dante, utilizándose para tratamiento de heridos y enfermos. En-
to el servicio de urgencia como el Hospital en estado siempre a ser



Facturas y recibos:

de los buques de guerra, por de asistencia Pública Demosialem
tambien, en forma aduana, se escribió la falta del Sr.
D. Juan Pineda Chirinos al vecino D. Manuel Peter Cordero.

Por la Intervencion de fondos se presenta una re-
lacion de facturas y recibos favorablemente informados por la Comi-
sion municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad,
acordandose los siguientes pagos:

A Sr. Gomez Cerrales por carnes y partes de tres paque-
tes de material para la intervencion, diecisiete pesetas y veintiseis centi-
mos.

A la Imprenta Rodriguez por material para las declaraciones
de arbitrio, matriculas, sesenta pesetas. A la misma por
material administrado para intervencion, veinte treinta y siete pe-
setas y onceavo centimo.

A la tienda de Sanchez por administracion de tres escopetas
grandes, enarenta y cinco pesetas. A la misma por veinte avales de
caga, cinco pesetas. A la misma por cuerda para toros publicos y
administrado extraordinario en las fiestas del Carmen, veinte treinta
y dos pesetas y onceavo centimo. A la misma por escopetas, so-
gas y otros utiles para toros municipales, veinte sesenta y ocho pe-
setas y onceavo centimo. A la misma por igual concepto, veinte
una peseta y treinta centimo.

A Jose Rodriguez Arjona por confeccion y botones de dos mo-
nos para el Sr. D. Gomez Cerrales municipal, dieciseis pesetas.

A Luis Manera Lora por reparaciones en una corchilla y
otros utiles para toros municipales, veinte diecisiete pesetas y once-
avo centimo.

A Manuel Perez por carnes y partes de reses sacras de ca-
bada desde la salida al cuartel de la Guardia civil, diez pe-
setas.

Al Interventor D. Juan Perez Gujillo por gastos suplidos en un
viaje a Badajoz para asuntos oficiales, treinta pesetas con sesenta
y cinco centimo.

A Sr. Gonzalez por agua y medio de muleter para servicio
de limpieza en el pagado municipal, diez pesetas con sesenta y
cinco centimo. Al mismo por seis pajas azules para limpieza de
la oficina, dieciseis pesetas con sesenta y cinco centimo. Al mismo
por un tapete de pule y cinco pajas de cañales, veinte tres pe-



ataf con ochenta y cinco centimos

A la perfecta fabrica de Perianaf por una botanica para este Ayuntamiento, veinte ochenta y cinco pesetas.

A Eulodia Vazquez por material electrico suministrado en el motor de las fiestas del Barman, cincuenta y cinco pesetas y veinte centimos. Al mismo por cinco portellas de jabon para servicio de esta Corporacion, quince pesetas con setenta y cinco centimos. Al mismo por diez pesetas para limpieza, cuarenta y siete pesos y ochenta centimos.

A Florian Delgado por material suministrado a la Intervencion, noventa y ocho pesetas y ochenta centimos.

A casa Idmuy, S. A. por igual concepto, noventa y seis pesetas con setenta y cuatro centimos.

A "Casa Mercado" por igual concepto, veinte noventa y seis pesetas y quince centimos.

En Elias Lopez Brigo por actuaciones en asuntos de cosas publicas, cincuenta pesetas. Al mismo por dia y medio de trabajo de carpinteria en esta casa consistorial, veintinueve pesetas. Al mismo por colgar y quitar el cerco de la oficina, noventa y seis pesetas.

A la Compañia Sevillana de Electricidad por el alumbrado publico bañinero y estacionario y de derivaciones municipales, en el mes de Junio ultimo, dos mil quinientos cincuenta y cinco pesetas y setenta centimos.

Al Ayuntamiento de San Ponce Triunfo por amplio de su impuesto para pacheos de afiliacion a subvencion de Mejos, dos pesetas y cincuenta centimos.

A depositario municipal por amplio en timbres, comisiones en operaciones bancarias, dos pesetas y setenta centimos.

A Farmacia de los por suministro de generos para quiniaria de varios precios, ochenta y nueve pesetas con noventa y cinco centimos.

Al depositario municipal por diferencia entre el total de los M. de ingresos, números 321 y 322 y el libramiento número 312 cheques reintidos del actual, nueve pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Importa la relacion la cantidad de cinco mil ochocientos treinta y tres pesetas con noventa y cinco centimos.



Personal = Cesación en propiedad = Laola impuesta la baja de la que por la Jefatura Provincial de Militares de Guerra se ha expedido la credencial nombrando en propiedad al capitán Amalado S. Reyes Suran Astis en el cargo de guardia de paz que desempeña interinamente.

Se le dara posesion para empezar sus funciones como propietario el dia primero del Agto proximo.

Idem = Reinleoro al cargo = Tambien se impone la baja de la que el guardia municipal Pedro Marquez Amoril que disfrutaba excedencia voluntaria por mas de un año y meses de diez, ha solicitado reincorporarse al cargo en fecha primero de Agosto proximo sin haber cumplido el término de excedencia.

Tratando en la guardia municipal se acuerda el reintegro al cargo de Pedro Marquez Amoril en primero de Agosto proximo.

Idem = Jubilacion del Inspector Farmaceutico Municipal Don Joze Menier = En cumplimiento a lo declarado se informa de que el medico de asistencia Publica Comisaria D. Diego Cortes Gallardo se le jubiló tomando por base el Reglamento Organico de funcionarios de este Ayuntamiento y teniendo en cuenta el antecedente del tambien medico D. Antonio Camillo Ornela a su fallecimiento. Sobre jubilacion se trató en sesiones del siete y veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y seis, acordando definitivamente en la sesion del veintinueve de Noviembre del mismo año y reconociendole el derecho a percibir los cuatro quintos del sueldo maximo percibido durante los dos ultimos años en activo.

Aplicando el mismo procedimiento a D. Fri Amia Rodriguez por acuerdo de Reglamento para jubilacion aplicable a los Medicos e Inspectores Farmaceuticos, en la Direccion General de Sanidad, y siendo el sueldo maximo que ha disfrutado, durante los dos ultimos años, el de tres mil setecientos treinta pesetas, se cobra por los cuatro quintos, la cantidad de tres mil pesetas, por lo que el derecho de jubilacion se le reconoce.

Tambien se acuerda que la cantidad por lucida corresponde a la amortizacion por existir en el Municipio otros dos Inspectores Farmaceuticos.

Este acuerdo se notificará al interesado y a dara



nombre del propietario. Para habitarla se hicieron reparaciones e instalación de luz eléctrica con pertinencia se otorgó a su rino en conocimiento de que el Guardia civil se llama Basilio Corbacho Baballo, y el propietario del inmueble es Manuel Lopez Flores.

Por la Presidencia se manifiesta que ordenó al maestro de rife municipal que informara sobre la renta que pudiera aplicarse a la casa en el mes de mayo de mil novecientos veintinueve y uno, sabiendo informado que puede aplicarse la renta de cuarenta y cinco pesetas mensuales.

Se acuerda pagar a Manuel Lopez Flores la cantidad resultante a razón de cuarenta y cinco pesetas mensuales, una vez deducidos los gastos de reparaciones realizadas en la casa.

Disposiciones oficiales: También se acuerda que el Guardia civil se traslade al cuartel, si tiene cabida en los pabellones del mismo. Queda impuesta la incorporación de la orden de 21 de Julio actual, publicada por el Ministerio de la Gobernación en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve, referente a la asistencia médica a la Guardia civil, carabineros y mutilados.

También conoce la orden del 22 de los comentarios publicada por el Ministerio de Trabajo en el Boletín Oficial del Estado del día veintinueve, dando normas para la aplicación del Decreto sobre Impuesto para la prevención del Pene Itorera.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica sabida durante la última decena entre la que se encuentra una circular de Servicios de Asesoría y Administración local y ordenes para la confesión de los documentos de copias por los concejos de rústica y urbana. Acompañan autorizaciones para que una vez firmados puedan retirar los antecedentes necesarios.

Se acuerda que teniendo la representación de este Ayuntamiento se encaminen a Servicios de Asesoría y Administración local, la confesión de referidos documentos.

También se conoce sobre un escrito referente a la situación de la Comandancia de la Guardia civil en la provincia




cia; respecto a instrumental y bandera; acordados a g.º de -
pendiente de estudio para ser la cantidad con que pueda con-
tribuir esta corporación.

Por el Sr. Interceptor se presenta el expediente del últi-
mo suplemento de créditos aprobado, cuyo trámite está termi-
nado, estando en situación de ser aprobado.

También da cuenta del oficio remitido a la Intermuni-
cipalidad Sanitaria Provincial en contestación a los datos de conta-
bilidad solicitados por dicho organismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión por el Sr. Presidente, siendo los votantes honros y veinte
nueve, extendiéndose la presente acta de que yo el secre-
tario certifico.



[Signature]

Piogo Pinilla

Angel Martin

Juan Rodriguez

[Signature]

Voto

[Signature]

Diligencera

Por ella se acredita que la sesión ordinaria no se ha cele-
brado en el día de hoy con motivo de celebrar una sesión ex-
traordinaria, urgente, convocada por el Sr. Sr. Gobernador bi-
nial de la Provincia, convocándose para celebrar la suscitada
el día diez del actual, certifica.

Villa nueva de las Barcas, diez de Agosto de mil novecientos
veinte y tres.

El Presidente

[Signature]

El secretario

[Signature]



Acta de la sesión celebrada por
la Corporación municipal el día
22 de Agosto de 1943.

Señores que asisten

Presidente

D. Enrique Baños Delgado

Secretario

D. Diego Cuñilla Gutiérrez

• Angel Martínez de la Bencha

• Diego Vera Alcaraz

• Luis Moreno Sanchez

• Juan Rodríguez Cobles

En la ciudad de Villapueva de los Barros
a diez de Agosto de mil novecientos cuarenta
y tres, siendo las tres horas se reunieron en
esta sala capitular, previa convocatoria y ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique Baños
Delgado, los señ. Gestores que se convalidan al
votación con asistencia del Interventor acciden-
tal D. Joaquin Ortiz Blanes; por ausencia del
propietario D. Juan Couce Papiello, y asistido
de mi el infrascrito secretario, quedando con-
stituida la Corporación municipal, al objeto de
celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los señores D. Rodrigo Sanchez Arjona y D.
Manuel Inacia, continúan en uso de permisos. Los señ. Véliz y
Arenas no asisten por ausencia, y los señ. Lemus y Hernandez por
imposibilidad accidental.

De orden de la Presidencia se lee la convocatoria
para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la
ordinaria el día diez del actual, por celebrarse, a la hora corres-
pondiente, una sesión extraordinaria con el carácter de urgente, pro-
vida por el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, haciendo las ad-
vertencias de que en esta suplente se tomarán acuerdos con el número
de señ. Gestores que asista, estando legalmente constituida la Cor-
poración municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Seguidamente se lee el acta de la anterior, siendo por
unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de
firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tra-
tar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas: Por la presidencia se dirige a la Corporación que en
el acta de convocar sobre los asuntos de la Orden del día quiere ver-
ificar la lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día
diez bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia.

Seguidamente procede a la lectura de la siguiente:

"Acta de la sesión extraordinaria celebrada con el carácter de ur-
gente bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia, el día 10 de Agosto de 1943."



En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez y nueve
de Agosto de mil novecientos noventa y tres, siendo las once horas y cua-
renta minutos, se reunió en esta casa consistorial, bajo la presi-
dencia del Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. José García
Moreno, el alcalde D. Enrique Enige Delgado y los señores D. Fran-
cisco Benito Pinilla, D. Diego Benito Gutiérrez, D. Angel Martínez de
la Banda, D. Diego Vera Alcaraz, D. Luis Moreno Sánchez, D. San-
tos Hernández López y D. Juan Rodríguez Robles, asistidos de mi
el infrascrito secretario, con el objeto de cambiar impresiones sobre
los distintos problemas que existen en la localidad, aprovechando
la visita del Sr. Gobernador Civil con motivo de la
fiesta de la liberación de esta ciudad por el Glorioso Ejército Na-
cional.

Los problemas más palpitantes y de urgente realización se fue-
ron considerar los siguientes:

Estado del Ayuntamiento al lugar que ocupa falange
en sus distintos servicios. Esto que se ha realizado con fines bene-
ficiosos a la corporación municipal, pudiera interpretarse en cer-
tido defecto a F.E.T. y de las C.O.N.S., cuyo organismo ha de man-
ter en todo momento la patriótica adhesión que está ordenada y que
la primera en orden debe ser la corporación municipal, cuyos compo-
nentes son afiliados sin afiliados a la Falange, pues a esto deben
el haber sido nombrados señores de este Consejo Ayuntamiento a su
antiguo edificio y falange ocupa en el que estaba instalada, con-
tinuando la obligación del Ayuntamiento en cooperar y auxiliar a
la Falange en sus múltiples y diversas funciones.

Otro problema latente es la cuestión sanitaria. El primer lugar
lo ocupa la traida de aguas porque sin este valioso elemento
no pueden resolverse numerosos servicios sanitarios y otros de apli-
cación e industriales que con la sanidad se relacionan. Entre ellos
se encuentra la construcción de la Plaza de Abastos, vivienda mo-
destas con las características necesarias a la higiene y también
todas aquellas servicios que pueden relacionarse en casas de ho-
tes, hospitales y otros. Para el importante problema de traida de
aguas se fija al Sr. Gobernador Civil dentro de su
cargo oficial y en sus relaciones parlamentarias para todo cuanto
pueda facilitar esta cooperación municipal y pueda llevar a efecto
con la posible urgencia el principal problema de la locali-



dad.

Tambien está ligado a la cuestión sanitaria el establecimiento de una casa de franco y habilitar un Hospital donde instalar un Quirófano para atender los servicios urgentes y la continuación del tratamiento necesario de enfermos.

Respecto a beneficencia y para que esta tenga un notorio y debido cumplimiento en la aplicación al necesitado debe instalarse la institución "18 de Julio" en la que los enfermos tengan la necesaria asistencia y los médicos obtengan todos los medios para dar realidad a su entusiasmo profesional y consiguen los medios económicos a que tienen derecho.

Respecto a las viviendas ningún problema como este debe estar atendido dentro de la Política Social, pues ningún ciudadano debe vivir con tranquilidad en sus domicilios mientras existan seres completamente abandonados que no tengan donde cobijarse y que constantemente tengan o sufran la orden del lanzamiento de sus modestas viviendas. Para ello debe atacar el Ayuntamiento con todos los medios de que pueda disponer y pueda conseguir la continuación de modestas viviendas para aquellos que carecen de ellas, y con el fin de proporcionar la habitación de las hoy carencidas, obliga a los dueños de solares a que edifiquen estos y los pongan en condiciones de ser habitables, y caso de ocurrencia obligarles a pagar el aumento de contribución que esta preceptuado, y además por el Ayuntamiento se redactará una ordenanza aumentando la imposición sobre solares que estén pendientes de construcción.

Todo lo expuesto fue aprobado por esta Corporación municipal, acordando consignar un aplauso al Excmo. Sr. Civil de la provincia por su asistencia y valiosa colaboración al objeto de resolver los problemas consignados, que serán urgentemente atendidos por este Excmo. Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia se da por terminada la sesión, siendo las once horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico.

Así: José García Moreno; Enrique Trigo; Sr. Moreno; Angel



Montano: Diego Pinilla, Francisco Lemos, Juan Rodríguez.
Santos Hernández, Julián Sánchez, Rubricados.

El Sr. Presidente, una vez terminada la lectura, expone que el mismo contenido del acta, que refleja las manifestaciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil, recorre que el traslado se hizo con el mejor deseo.

Por mi el Secretario con la autorización de la presidencia, respetuosamente se informa, que en la gestión del Alcalde Sr. Bermejo, respecto a la adquisición del edificio de la Plaza de España, donde estaba instalado el cuartel de falange, para nueva casa consistorial, gestión que mereció el aplauso unánime de la Corporación, el Secretario informante no estimó nada ilegal puesto que la compra se hizo aplicando ingresos de donaciones voluntarias que no gravaban en nada el presupuesto ordinario en vigor, ni perturbaba en lo más mínimo la marcha económica del Ayuntamiento, en cuyo respecto tampoco se hizo advertencia por el Sr. Interventor. Con respecto a la necesidad imperiosa de procurar que el Ayuntamiento este instalado en local adecuado tanto a la importancia de la población como a la necesidad de los múltiples servicios que tiene que cumplir, lo demuestra que la antigua casa consistorial es un edificio que la mayoría de las dependencias que tienen cuentan con un siglo de vida municipal y carecen de toda clase de comodidades para las necesidades actuales. Respecto a que en la actuación del Ayuntamiento se violó el más mínimo punto de desfachateo hacia falange, no se hubiera quedado sin la respetuosa advertencia del Secretario informante, sobre la inequidad de tratar en discreto, ni mucho menos comentar, las cuestiones que a ella se refieren, en una de otras organizaciones que al amparo del Estado tengan subsistencia nacional. Estas respetuosas informaciones no tienen otro móvil que hacer contar que no se estimó la necesidad de consignar advertencias por considerar que la actuación del Alcalde y concejales de la Corporación estaban dentro de sus facultades municipales.

La Presidencia manifiesta que la primera actuación de la alcaldía ha sido acatar las órdenes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como lo prueba el celebrar esta sesión en la antigua casa consistorial, donde se están trasladando las dependencias municipales. Vista la necesidad imperiosa de procurar



por una instalación nueva y capaz para los servicios públicos y la representación de este Ayuntamiento, está haciendo gestiones para arrendar parte de la casa de herederos del marqués de Valdeiron, en la Plaza de España.

Respecto a la adhesión a toda actuación del alcalde Sr. Bermejo en lo referente a la adquisición y traslado del Ayuntamiento al edificio que ocupaba falange, la tienen ya consignada todos los Hef. Sestres en sesiones anteriores; y también puede consignarse que las posibles propuestas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, serán ya estudiadas y puestas en práctica por este Ayuntamiento y otros anteriores; solo queda el procurar constituir el grupo de esas modestas, reduciendo los trámites y renovar la petición a los propietarios de solares y casas deshabitadas para que las pongan en condiciones de habitabilidad equivalente con las sanciones de precepto.

Entre los Hef. Sestres presentes en conforme con lo expuesto y acordado consignar que en el punto del traslado, no se puede nunca en desajustar a falange y solo se insistió en la idea de mejorar los servicios públicos, en cuya mejora de manera especial, estaba comprendida E. G. B. y de las Fous.

En lo que afecta a la gestión del actual Alcalde para procurar un local decoroso y con suficiente de capacidad para los servicios municipales, acuerdan facilitar le para todo lo necesario, pues así quedaría servido el interés público con la oportunidad debida y sin las molestias e inconvenientes que impone esta base consuetudinaria que conoce de las condiciones necesarias.

También se acuerda que como prueba de colaboración y sistema hacia falange se formule un contrato de alquiler del edificio que ocupa, mediante la renta mensual de cincuenta pesetas y durante el tiempo que lo necesite para su arrendamiento.

Obras públicas: Conservación de calles. Por la prudencia se expone que se están realizando obras de reparaciones de varias calles, en las obras continuaran en aquellas que sean más urgentes, por sus condiciones de tránsito.

Cambia se manifiesta por la precariedad que se hace necesario realizar las obras de reparaciones y limpiezas en los locales de las escuelas nacionales, para el curso de los próximos en la apertura del nuevo curso.

Se acuerda por unanimidad que se realicen las obras necesarias en los referidos locales.

Deficiencia = Tratamiento especial =

Se da cuenta de que el día tres del actual, se tramita un expediente para hospitalizar a la niña Isabel flete Garcia, en virtud de certificación expedida por el médico D. Pedro Sanchez Duran, con el fin de su curación de veinte euros pesetas para gastos de viaje.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas y recibos = Pagos =

Por la Intervención de Hordas se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad acordándose los siguientes pagos:

A José María Domínguez por los montes suministrados para los caminos municipales, ciento treinta y dos pesetas. Al mismo por igual concepto para el camino del cementerio, sesenta y seis pesetas.

A Quinto Vazquez por suministro de efectos para un niño pobre, dieciocho pesetas y cincuenta centimos.

A la tienda de Manuel Gavilla por medio litro de aceite pesa do para el motor de la noria del matadero municipal, dos pesetas y treinta centimos.

A Manuel Rojas, de Badajoz, por reparaciones en la maquina de escribir "Underwood", doscientas cincuenta pesetas.

A Juan Burguillos Rando, por servicios de coche en la "prescripción de los Empleados" y otros con el Sr. Ingeniero relacionados con el cuerpo forense, quinientas sesenta y cinco pesetas.

A Sr. Petra Montero por suministro de efectos de reintegro para documentos de quintas, ciento dieciocho pesetas y veintidós centimos.

A Maximiano Benito Lopez por alquiler de un carro con dos caballos para el acorro del colombo a la calle. Moreno Nieto durante tres días, ciento treinta y ocho pesetas.

A Francisco Barragan, Jaramilla por trabajos en los días veintidós al treinta y uno de Julio, recogiendo tierra en las calles, cin-



venta y seis pesetas,

A Juan Rodriguez Verjano por trabajos en las obras en los mismos dias, cincuenta y seis pesetas. Al mismo por igual concepto en los dias dos al siete del actual, cincuenta y seis pesetas.

A Angel Mancera buse y Andres Lopez Ferrn por jornales vendidos en la limpieza del cementerio en los dias diecinueve al veintinueve de Julio ultimo, ciento doce pesetas. A los mismos por igual concepto en los dias veintiseis al treinta y uno del mismo mes, ciento doce pesetas. A los mismos por igual concepto en los dias dos al siete del actual, ciento siete pesetas, con treinta y tres centimos.

A Genaro Morales Rodriguez y Jose Maria Lara por trabajos de siega en los jardines durante los dias diecinueve de Julio al veintinueve del mismo, ciento doce pesetas. A los mismos por igual concepto en los dias veintiseis al treinta y uno del mismo mes, ciento doce pesetas. A los mismos por igual concepto en los dias dos al siete del actual, ciento doce pesetas.

A Fernando Perez Garcia por arriendo de un carro y dos caballos para llevar escorbos a la calle Moreno hasta en los dias diecinueve al veintinueve de Julio ultimo, doscientas dieciseis pesetas. Al mismo por igual concepto en los dias veintiseis al treinta y uno del mismo mes, doscientas dieciseis pesetas. Al mismo por igual concepto en los dias dos al siete del actual, doscientas dieciseis pesetas.

A Jose Maria Lara por arriendo de una caballeria para el acarreo de agua con destino a los jardines en los dias diecinueve al veintinueve de Julio, cincuenta y una peseta. Por igual concepto en los dias veintiseis al treinta y uno del mismo mes, cincuenta y una peseta. Al mismo por igual concepto en los dias dos al siete del actual, cincuenta y una peseta.

A Gonzalo Lagares Garcia por la mitad del importe de las reparaciones hechas en el bicho de la Plaza de S. Pedro de la que es de cuenta del Ayuntamiento, doscientas cincuenta pesetas.

A Fernando Navarro por material administrativo a Secretaria, setenta y una peseta con setenta y cinco centimos.

A Petra Montero por gastos de reintegro y sellos de unico, administrados a Secretaria durante los meses, cincuenta y siete pesetas.



tos y ochenta centimos.

A la Biuerna Extramuros de Badajoz, por suministro de papel, sobres y otros efectos a secretaría, ciento ochenta pesetas.

Por matos sacados a pobres trancunentes, ochenta pesetas con cuarenta y cinco centimos.

Por jornales invertidos en obras municipales durante los dias diciembre al reintenato de Julio ultimo, ciento noventa pesetas con setenta y cinco centimos.

Por igual concepto en los dias veintiocho al treinta y uno del mismo mes, trescientas noventa y cinco pesetas y media centimos. Por igual concepto en los dias dos al siete del actual, cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta y tres centimos.

Imposta la presente relacion la cantidad de cuatro mil quinientas noventa y nueve pesetas con sesenta y cinco centimos.

Personal: Propiedad en el cargo: Queda impuesta la corporacion municipal de que el guarda de pases Caballero mutilado D. Reyes Gonzalez, ha impetrado sus funciones como propietario por designacion de la Comision Inspectora Provincial, el dia primero del actual.

Idem: Permiso: Tambien se impone de un oficio numero tres mil novecientos diez, procedente de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que comunican el haber concedido treinta dias de permiso al medico de asistencia publica domiciliario D. Manuel Bogeat Casas, substituyendole el medico de igual clase D. E. Florencio Pizarro Canillo.

Idem: Solicitudes de anticipos: Se da lectura de un escrito que presenta el empleado municipal, caballero mutilado D. Juan Antonio Vardillo Gomez en solicitud de que se le conceda el anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en catorce meses, de los gastos extraordinarios.

Se acuerda conceder el anticipo solicitado, que tendra efectividad cuando haya fondos disponibles.

Idem: Cese en el destino de un Caballero Mutilado: Queda impuesta la corporacion municipal de un oficio de la Comision Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra, en el que comunica que en vista de la oposicion que hace el caballero mutilado D. Jose Caudalija Ramos, para de usar en el destino que desempeñaba en este Ayuntamiento.

Propiedad urbana: Traslados de dominio: Vista la relacion jurada que fue

señalan Josefa Antonina fundadora y sus hijos Manuel Sanchez Man-
tinos para ella a su nombre de una casa en calle General
Arce, nº 10, señalada con el número cuarenta y dos, que
era baja a hijos de Luis Pardo Becerra, y acuerda que proce-
de a alta y baja solicitadas y que se devuelva al interesado
los documentos presentados.

Cuenta de arbitrios municipales: Por la Intervención de fondos se presenta
la cuenta general comprensiva de la recaudación habida durante
el mes de Julio último, en la administración de arbitrios; la
cual por distintos conceptos, da un total de treinta y una mil
ochocientos noventa y cuatro pesetas en sesenta y tres centimos.
Se acuerda aprobar la aprobación correspondiente.

Instituciones: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta D. Pe-
dro bustel Garcia como Presidente de la Sociedad Deportiva "Villa-
franca C.F." en el que solicita la donación o venta de la verja que
tiene el poroso de la Plaza de España y que se conserva en el Ma-
tadero.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que este Ayun-
tamiento tiene proyectado el realizar obras donde pueda dar
aplicación a referida verja, se acuerda que se proceda a la dona-
ción o venta de la misma.

Idem: Solicitudes de becas y subvenciones para estudiantes: Por la Pre-
sidencia se manifiesta que el pasado resolvió sobre el asunto de
concesión de becas y subvenciones a estudiantes que concasen de me-
dios para sus estudios.

Convenientemente deliberado se acuerda anunciar un concurso
para que puedan solicitar la concesión de becas y subvenciones los
que se consideren en condiciones de obtenerlas; debiendo presentar
las peticiones antes del veinte del actual, a la que acompañaran las
calificaciones obtenidas en los últimos exámenes, adjuntándose que según
acuerdo del Ayuntamiento, tendrán opción a las becas y subvenciones
los que hubieran obtenido, en su caso, un promedio de notable.

Extractos de acuerdos del mes anterior: Se da cuenta de los extractos
de acuerdos de esta Corporación en el mes de Julio último, siendo
aprobados a los efectos de la publicación reglamentaria.

Correspondencias: Se da cuenta de los extractos de acuerdos de esta
Corporación en el mes de Julio último, siendo aprobados a los
efectos de la publicación reglamentaria.

Correspondencia = se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica habida en la última semana, quedando imputada de su despacho.

Idem: Concurso de locales = Por la presidencia se manifiesta que celebrado el concurso para adjudicar el local número treinta y cinco del concanten to, se presentaron dos solicitudes, una por Francisco Benigno Hernández que ofrece la renta diaria de una peseta y cincuenta centimos; y otra por Pedro Luciano Buena, proponiendo el aumento de la renta hasta dos pesetas y cincuenta centimos. La adjudicación fue hecha por Pedro Luciano Buena.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Idem: 21 de mayo = También se impone de un oficio del Jefe de la Hermandad Sindical de Artesanos D. Adolfo Castellanos Barlado, especificando en el cargo.

Igualmente concurre otro oficio de la Comisión de Recursos de la Hermandad Soma sobre incompatibilidad de los componentes de la Junta local de Recursos; caso que no se da en la constituida en esta localidad.

Idem: Despacho de servicios = se da cuenta de la correspondencia habida con motivo de una advertencia hecha por secretaría sobre retrasos en cumplimiento algunos servicios.

Como el secretario se informa que varios los recordatorios de diversa autoridades y dependencias por no dar cumplimiento con la oportunidad debida a los servicios que interesan, dio cuenta al Sr. Alcalde para evitar responsabilidades, habiendo indicado al personal con anterioridad que evitaran los recordatorios. En la advertencia tuvo que adquirir la dependencia de Charly por ser la que más correspondencia recibe interesando servicios. Por ser que el Sr. congado pide que secretaría le concrete cosas, y como el secretario lo ha hecho en sentido general carece en un momento de personalidad para exigir procedimiento, proponer que se abra un expediente y varios los antecedentes que se consignaran en los libros de correspondencia oficial, se determinara si la advertencia hecha por el secretario en sentido general era o no necesaria.

Convenientemente deliberado se acuerda que no es necesario el instruir expediente y basta con la advertencia hecha al personal de oficio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, dando los votos de franca franca franca.



en la villa de Badajoz, siendo las catorce horas y cuarenta minutos,
extendiéndose la presente acta de que yo el secretario certifi-
co.

[Signature]

Angel Martini

Juan Rodriguez

[Signature]
Tortu
Plat = actual

D. Vera

[Signature]

Diligencia:

se consigna para acordar que en el día de ayer no se celebró
la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Con-
sejeros, convocándose para celebrar la supletoria el día veintitres
del actual, certifico.

Villa franca de las Bormas a veintitres de agosto de mil
novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde

El secretario.

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión supletoria
celebrada por la Corporación
municipal el día 23 de Agosto
de 1943.

Sres. que asisten
Presidente.

D. Enrique Enigo Velgado

Secretarios

Francisco Román Pinilla
Pinilla Latorre

En la ciudad de Villafraanca de las Bormas
a veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta
y tres, siendo las tres horas y veinte minutos,
se reunieron en esta Sala Capitular, previa con-
vocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Enrique Enigo Velgado, los señores Concejales que se
convocaron al margen, con asistencia del Intervente
accidental D. Joaquín Esteban Blanco por ausencia
del propietario D. Luis Ponce Enigillo, y asistido
de mi el insubstituible Secretario, quedando constituida

D. Angel Martin de la Cueva } la Cooperacion municipal al objeto de celebrar se-
 D. Grego Vera Alvaran } sion ordinaria en segunda citacion.
 D. Luis Monera Sanchez } Los señores señores Sanchez Arjona y Marcos
 D. Juan Rodriguez Robles } continuan en uso de permisos; los señores Obando
 y Arenas no asisten por ausencia y el Sr. Chamorro por imposibi-
 lidad accidental.

De orden de la presidencia di lectura de la convocatoria para
 la presente sesion en la que se indica que se se celebró la ordinaria
 el dia veinte del actual por no asistir numero suficiente de los
 señores, advirtiendose que en esta convocatoria se tomaron acuerdos con
 el numero que asistió estando legalmente constituida la Cooperacion
 municipal, para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo de la convocatoria, siendo por ma-
 yoridad aprobada advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla
 una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar sobre
 los demas asuntos del Orden del dia.

Reques y preguntas. = Ningun señor Dotor hace uso de la palabra en la
 Seccion de reques y preguntas.

Obras publicas = Construcción de casas economicas. = Por la presidencia
 se refiere que el Montecito Alcañal municipal Francisco Miralote, se ha
 formulado un proyecto para construir doce viviendas economicas em-
 plazadas en la calle General Caballero y Puebla, con el fin de aten-
 der una de las peticiones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
 provincia.

El plano formulado merece la aprobacion provisional; que tendra
 la definitiva una vez se eleva a informe de la Subdelegacion local
 de la Península de la Vivienda.

Se acuerda que por el Montecito Alcañal se formule el presupuesto
 de la mano de obra, y por separado el de materiales de construccion
 consignando la partida que corresponda a la piedra necesaria
 para cimientos y muros; las cuales consignará el presupuesto de la obra
 de carpinteria y herreria con el fin de optar para el suministro el
 procedimiento de subasta o concurso.

Respecto a la tasacion del terreno donde se emplazarian las viviendas
 se aplicará un procedimiento en el cual quedan atendidos los intereses de
 los propietarios que voluntariamente lo ceden.

Como parte de las edificaciones se habian en la zona de la
 carretera de esta ciudad a Campillo de Personá, se iniciará de



ideas pudiesen la correspondiente autorización.

Idem. Idem. Secciones para la ejecución de los proyectos aprobados. Se da lectura de la copia de la carta dirigida por esta Alcaldía al Sr. Registrador de la Propiedad de Alameda, interesando el despacho de la certificación que acredite el estar inscrita la escritura de compra del terreno para emplazar el nuevo Cuartel de la Guardia Civil y Viviendas protegidas, al efecto de tramitar el expediente y la aprobación definitiva de los proyectos.

El envío de referida carta se hizo por un funcionario de este Ayuntamiento, al que recomendaron que al primer regreso del Sr. Registrador reclamara el asunto.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Beneficencia = Tratamientos especiales. Por la presidencia se manifiesta que el día diecisiete del actual, se tramita un expediente para hospitalizar con urgencia a la enferma Dolores Fernando Lanto, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Santiago Cortés Álvarez.

También el día diecinueve se instó otro expediente urgente para asistir a la consulta del Hospital provincial, al niño Damiano Pérez Rey, hijo de Antonio Pérez Rodríguez, en virtud de certificación expedida por el médico Sr. Pedro Sánchez Durán.

A cada mes se le concede un sueldo de reintegración puestas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas y recibos = Pagos. Por la Intervención de fondo se presenta una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos.

A Francisco Paredes por arreglo de la bomba del Matadero, ciento treinta y tres pesetas.

A Juan Buzquillo por dos servicios de coches con el Sr. Alcalde a Badajoz, trescientas setenta y cinco pesetas.

A Antonio Pérez Martínez, por suministro de exento metano y medida de arena, trescientas treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

A la "Sociedad Pírrica" por efecto de limpieza y pintura para el dispensario antipalúdico, ciento diez y seis pesetas y cinco céntimos.

A la misma por igual concepto para las oficinas de pesetas y cincuenta céntimos. A la misma por efecto de limpieza para el exento de la Plaza de España, diez pesetas y cincuenta céntimos.



Por importe de las cuotas de Subsidio de Vejez del mes de Julio último, doscientas diez y ocho pesetas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas del mes actual y correspondiente del mes de Julio, ciento noventa y ocho pesetas con sesenta y cinco céntimos.

A Antonio Rodríguez Benito por un servicio de coche a Zafra con el Sr. Alcalde, diez pesetas.

A Depositario municipal por derecho de un giro con destino a la Fiscalía de Zafra provincial, ochenta y cinco céntimos.

Por los servicios a pelotas transmisiones, veinticinco pesetas.

A Eugenio de las Torres por libro y material suministrado a la Señora Isabel Carrero, ochenta y tres pesetas ochenta céntimos. al mismo por igual concepto, cincuenta y seis pesetas y noventa céntimos. al mismo por igual concepto, dieciséis pesetas y cincuenta céntimos.

A Florian Lelgado por material suministrado para abasto, ciento seis pesetas con noventa y cinco céntimos. al mismo por igual concepto, noventa y cinco pesetas y noventa céntimos.

A Lluís López Trigo por dos horquillas y otros utensilios para obras municipales, cuarenta y ocho pesetas. al mismo por hechura de puertas para la Oficina Municipal, setenta y seis pesetas.

A Lluís Álvarez y Rodríguez por un kilo de presuntos para la administración de arbitrios, cinco pesetas. a lo mismo por cido y otros efectos para servicios de la vía pública, doscientas noventa y nueve pesetas y veinticinco céntimos. A lo mismo por pintura y tornillos para el kiosco de la banda de música, doscientas tres pesetas y dos céntimos. A lo mismo por tablas, cristales y otros efectos para la Casa de Socorro, trescientos veintitres pesetas y veinte céntimos. a lo mismo por efectos para las obras de reparaciones en la casa de Caridad, cuatrocientas treinta y cuatro pesetas y cinco céntimos. A lo mismo por utensilios para las obras del cementerio, doscientas treinta y siete pesetas y cuarenta céntimos. A lo mismo por suministros de pintura, cristales y otros efectos para la Casa Consistorial, setecientos veintinueve pesetas con treinta y cinco céntimos.

A lo mismo por efectos de limpieza para el Depósito municipal, treinta y cuatro pesetas y quince céntimos. A lo mismo por igual concepto para el Motobloque, cincuenta y cinco pesetas con ochenta y cinco céntimos. A lo mismo por una correa para los grupos escolares, doce pesetas y cincuenta céntimos.



A Fernando Navarro de Badajoz, por material suministrado a Loores, ciento veintitres pesetas y veintinueve centimos.

A José Romero Rodriguez por suministro de doce kilos de avellanas con motivo de la estancia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cien pesetas.

A José López Gutiérrez, por medio metro de cal de contribucion para obras de la Clinica del hospital, cincuenta pesetas al mismo por metro y medio de cal para las obras de la Casa Consistorial, ciento cincuenta pesetas.

A Maximino Parientes Layage, por arriendo de un carro y una caballeria en los dias dieciseis al veintinueve del actual para obras municipales, doscientas setenta y seis pesetas.

A José Maria Lara Piffan por arriendo de una caballeria para arar una de agua con destino al Cementerio, en los dias dieciseis al veintinueve del actual, cincuenta y una pesetas.

A Angel Mancera Eirin y Andrés López Euzen por trabajos en el cementerio en igual tiempo, ciento dos pesetas con sesenta y seis centimos.

A Senaro Morales y José Maria Lara Piffan por trabajos de riego en los jardines en los mismos dias, ciento doce pesetas.

A Char López Euzen por jornales invertidos durante los dias dieciseis al veintinueve del actual con varios operarios, en el traslado de las dependencias municipales, ciento treinta y tres pesetas.

A Fernando Pérez Encina, por arriendo de un carro para el transporte de muebles y enseres del Ayuntamiento en los mismos dias, doscientas dieciseis pesetas.

A Juan Rodriguez Vergara por seis dias de trabajo en obras municipales, cincuenta y seis pesetas.

A Joaquín Manuel Jerez por quinientos ladrillos gruesos para reparaciones de la alarja de la calle Santiago, ciento cinco pesetas.

A Concepción Clara Horcañader por un servicio de porte transcurrido, veinte pesetas.

Por jornales invertidos en reparaciones de la Casa Consistorial en los dias dieciseis y diecisiete del actual, setenta y seis pesetas y diecisiete centimos.

Por los invertidos en reparaciones de calles en los dias dieciseis al veintinueve de los corrientes, doscientas cinco pesetas con treinta y tres centimos.



Por la cantidad en los obra de matutinos de la Clínica 19 del Hospital de la Inmaculada, en la misma obra, ciento noventa y dos pesetas, con noventa y seis céntimos.

Importa la rebaja la cantidad de seis mil doscientas tres pesetas con cuarenta y tres céntimos.

También se da cuenta por el Interventor que el obrero José Brabado Bañero que sufrió un accidente de trabajo ha estado tres días para curar de su pequeña lesión, habiéndolo pagado el diario correspondiente.

Queda autorada la Corporación de la siguiente:

Personal. = Fallecimiento del Médico de asistencia Pública Domicilio

María D. Antonio Martínez Durán se le da cuenta de que el día catorce del actual, falleció en esta ciudad el médico de asistencia pública Domicilio D. Antonio Martínez Durán, que en la actualidad disfrutaba permiso por enfermo.

Tanto por el cargo en este Ayuntamiento el día veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y tres.

Se acuerda consignar en el presupuesto de la Corporación por el fallecimiento del señor Martínez Durán que siempre cumplió con su cargo en este municipio.

Se da cuenta a la Jefatura provincial de Sanidad a los efectos correspondientes.

Idem. = Nombramiento de auxiliar de Secretaria interino.

Por la presidencia se expone que según informes se hace necesario algún personal en las oficinas y como el cargo de auxiliar de Secretaría que disfrutaba en propiedad Felipe Espinosa Mayo se halla vacante desde que marchó a cumplir su compromiso militar, se puede designar para ocuparlo interinamente a D. Joaquín Díez Colado que ya ha desempeñado igual cargo en estas oficinas.

Se acuerda nombrar a D. Joaquín Díez Colado, auxiliar interino de estas oficinas con el haber de presupuesto, mientras dure el servicio militar de Felipe Espinosa Mayo.

Idem. = Anuncio de vacantes.

Planteadas la cuestión de proveer las vacantes de este Ayuntamiento y visto que el anuncio para publicación de las mismas en el Boletín oficial de la provincia, se envió el veintinueve de agosto del año anterior, sin que hasta la fecha se haya publicado, se acuerda continuar la publicación en el Boletín oficial de la provincia, de las vacantes que ya se publicaron en el Bo-



Letra Oficial del Estado del cinco de Septiembre de referido año.
Idem. Solicitudes de anticipos reintegrables. Se da lectura de un escrito que presenta el funcionario municipal Reyes Surian contra el que solicita un anticipo de dos mensualidades de su haber reintegrable en entrase meses, alega gasto extraordinario.

Tambien se conoce sobre otro escrito que presenta el guardia municipal Antonio Sanchez para en solicitud de que se le conceda el anticipo de una mensualidad de su haber. Alega la necesidad de hacer un pago extraordinario.

Tigualmente se conoce otro escrito presentado por el funcionario municipal Julian Fernandez Brageles en solicitud de un anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en entrase meses.

Tambien se conoce sobre otro escrito presentado por el funcionario municipal Leopoldo Calzada Magarinos en petitorio de un anticipo de dos mensualidades de su haber, reintegrable en entrase meses. Alega gasto extraordinario.

Se acuerda conceder lo solicitado que tengan efectividad, cuando haya fondos disponibles.

Concurso de becas y subvenciones. Anunciado el concurso para la concesion de becas y subvenciones a estudiantes oportados para obtenerlas, se han presentado once solicitudes, de las cuales ha corrido la Comision municipal de cultura a lo efecto del procedente informe.

Del examen practicado resulta que los solicitantes Amalia Corral Lopez e Isabel Carrion Laguna deben acreditar el numero de asignaturas que comprende el curso que hayan cursado.

Que Antonio Corral Lopez, acredite las clasificaciones que consigue. Perdientes de estudio e informes, los solicitantes Jaime Navarro Arevalo, Francisco Garcia Calderon, Pedro Cano Martinier y Mercedes Prucias Lora. Informacion favorablemente la concesion de becas y subvenciones a los estudiantes seleccionados Antonio Roman Galas, Valerio Lanasin Nueva, Rosta Susana Molano y Concepcion Laguna Lopez.

Se aprueba el informe de la Comision y se conceden las becas y subvenciones propuestas, debiendo notificar a los demas solicitantes que opiten lo debidamente para proceder en su clasificacion.

Instancias = Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta el industrial Manuel Macias Berrojo en el que solicita que las doscientas cincuenta pesetas que le corresponde pagar por mitad

del importe de las reparaciones del kiosco de la Plaza de Palvo le-
lelo que tiene arrendado, se le cobra cargando una cantidad prudencial
en el alquiler diario que paga hasta el completo saldo de la
referida cantidad.

Se aprueba el procedimiento de cobro de las cincuenta
peatas y que por la administración de arbitrios se cargue una
cantidad diaria equivalente a soldar la referida cantidad en
un plazo de tres meses, al cobrar el alquiler diario que satisface
por referido kiosco.

Correspondencia Se da cuenta de la correspondencia postal y telegráfica he-
lida durante la última semana, quedando enterada la Corporación de
su despacho.

Idem. Publicidad de Colonización Por la presidencia se manifiesta que
mediante un bando de esta Alcaldía, se dio publicidad a un anuncio
de "Colonización" remitido por la Delegación Sindical Comarcal re-
ferente a normas para adquirir terrenos en propiedad.

Queda enterada la Corporación.

Idem. Patronato de Protección a las Mujeres También se conoce
por una Circular del Gobierno Civil de Ter. provincia referente a la
prestación de ayuda al Patronato de Protección a la Mujer, invi-
tando a este Ayuntamiento.

Se acuerda hacer un donativo de cincuenta peatas.

Idem. Donativo al Ayuntamiento de Ciudad Real. Se da
cuenta de que el Alcalde de Ciudad-Real, remite a reembolso -
cinco peatas de una rifa por valor de veinte peatas con el fin
de restaurar y rebasar la Semana Santa en aquella capital.

Se acuerda admitir referido reembolso.

Idem. Disposiciones Sanitarias También queda impuesta la Cor-
poración de las disposiciones que instruyen para la prevención y
lucha contra el tifo exantemático.

Por la presidencia se manifiesta que ya se han practica-
do los servicios que se recomiendan y se han hecho ges-
tiones para el cumplimiento de otros.

Y no habiendo más asunto de que tratar se le-
vanta la sesión por el Sr. Presidente, dando el grito de ¡Franco!
¡Franco! ¡Franco! ¡Arriba España! siendo las catorce horas y
cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de que go



el Secretario, certifica

[Signature]

Diego Pinilla

Angel Martin

Juan Rodriguez

[Large scribbled signature]

[Large scribbled signature]

Acta de la sesion celebrada por la Corporacion municipal el dia 30 de Agosto de 1913.

Pres que asisten

Presidente

D. Enrique Saigo Selgado

Secretarios

D. Francisco Lomas Pinilla

Diego Pinilla Latorre

Angel Martin de la Cueva

Diego Vera Alcaraz

Luis Martin Sanchez

Juan Rodriguez Robles

En la ciudad de Villafraanca de la Benta a treinta de agosto de mil novecientos trece y tres, siendo las tres horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Enrique Saigo Selgado los señores Doctores que se consignaron al margen, con asistencia del Interventor accidental Sr. Joaquin Olin Blanco por ausencia del propietario Sr. Juan Ponce Parajillo, y asistido de mi el infrascrito Secretario, quedando constituida la Corporacion municipal, en forma legal, para celebrar sesion ordinaria.

Los Doctores Sr. Rodrigo Sanchez-Corona y Sr. Manuel Mercias continuan en uso de permiso. Los Sres. Obando y Arceano no asisten por ausencia y el Sr. Hernandez por imposibilidad accidental.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente de un orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente; para pasar a tratar sobre lo demas asunto del Orden del Dia.

Preguntas y respuestas. Ningun señor Doctor hace uso de la palabra



en la Sección de obras y preguntas.
Obras públicas = Peticiones. - Tratado el asunto del proyecto de arreglo del primer trazo de la calle Meléndez Valdés y teniendo en cuenta las promesas de la ayuda de S. J. Jaraquemada para referidas obras, se acuerda renovar la gestión para conseguir la ayuda prometida por referido señor.

Como referidas obras comprenden la recogida de aguas para afluir al alcantarillado de la calle J. J. Quintanilla Primo de Ribera, y teniendo en cuenta que la ataraja pudiera ampliarse a parte de la calle Vano de Cana, pudiendo ser utilizada por varios edificios de la calle Biltos, según proyecto de mis interesado, se acuerda que presenten solicitud y se acuerda lo precedente.

Idem = Idem = Adquisición de terreno para construir doce casas Modestas. - Por la presidencia se expone que hechas gestiones por la Alcaldía, para dar cumplimiento a una de las propuestas del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se ha conseguido la adquisición del terreno para construir doce casas Modestas, una de ellas con fachada a la carretera de Ribera del Excmo. y ocho a la calle General Cabanillas.

Los propietarios del terreno donde han de ser emplazadas lo han cedido voluntariamente por lo que no se hace necesario instruir expediente de apropiación forzosa.

Según mediciones del terreno necesario, corresponden a S. Santiago Don Román, novecientos ochenta y tres metros cuadrados; a Don Luis Lolo Aldana, setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados y a Sr. Carrón de la Cueva Verdugo, trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados; dando un total de dos mil ochenta y tres metros cuadrados.

Respecto predios sitos situados en el sitio conocido por Legana. Se opone lo expuesto y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para firmar el documento privado que se formule hasta el otorgamiento de la cuenta pública correspondiente.

Idem = Idem = Presupuesto de la mano de obra de albanilería para la construcción de doce Casas Modestas. - Por la presidencia se manifiesta que con el fin de ganar tiempo para la construcción de doce Casas Modestas, induce al Ayuntamiento Municipal que formule un avance de presupuesto de la mano de obra de albanilería; habiendo presentado referido avan-



se que da un total de cincuenta y siete mil quinientos ochenta y nueve pesetas con noventa y seis céntimos.

Visto el referido avance de presupuesto y estudiadas las partidas que comprende, se estima que la obra de apertura de zanjas para los cimientos, puede desdoblarse del presupuesto y proveer alguna economía en referida obra.

Convenientemente deliberado se acuerda anunciar un concurso restringido entre los maestros albañiles de esta localidad para que presenten proposiciones antes del día diez del próximo mes de Septiembre, convocando al Ayuntamiento el derecho de adjudicación y dándose cuenta del concurso, según se presenten las propuestas de ejecución de los obra. Además se hará constar que el pago será quincenal, previa certificación de la obra ejecutada y que según de cuenta del contratista las obligaciones sociales respecto a los obreros empleados.

Y Dem. = 2.º Dem. = Suministro de piedra para mampostería

También se acuerda anunciar otro concurso restringido entre pedreros de esta localidad para que presenten proposiciones de suministro de doscientos cincuenta metros de piedra para mampostería, de buena clase y precio en pedrera.

Las proposiciones se presentarán antes del día diez del próximo mes de Septiembre, y caso de necesitar más cantidad de piedra se liquidará al tipo de adjudicación.

Beneficencia = Expediente de baños medicinales. Vistas las certificaciones expedidas por los médicos D. Florencio Piñero y D. Pedro Sánchez Durán que acreditan la necesidad de aplicar los baños del Raposo a la enferma Emilia Dier Calero; los de Alange a Teodoro Caro Arriola y baños sulfurosos a Antonia Hipólita Salguero, se acuerda instruir los oportunos expedientes al objeto de la gratuidad de referidos baños.

Facturas y recibos = Pagos. Por la Intervención de fondos se presentan una relación de facturas y recibos favorablemente informados por la Comisión municipal de Hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos:

A Luis Barrant fibra por devanado del grupo selecto bomba de la fuente del boticario, ajuste y reparo de la misma, seiscientos veinte pesetas.

A Manuel Bogeat Sinner, por diez metros de cantería, setecientos veinte pesetas.

Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	Octubre	1942	1 ^o	<u>Denegación y preguntas</u> = Ningún Sr. Doctor hace uso de la palabra.
"	"	"	id.	<u>Obras públicas</u> = <u>Reclamaciones para la ejecución de los proyectos aprobados</u> = Se da cuenta de un oficio de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, en el que manifiestan que han recibido informe favorable sobre las condiciones técnicas y económicas de los terrenos, y el expediente que se sigue en aquel Instituto para la construcción de un grupo de viviendas, con un cuartel para la Guardia Civil.
"	"	"	"	<u>Beneficencia</u> = <u>Tratamiento especial</u> = Se da cuenta de haberse tramitado un expediente de urgencia para el tratamiento en el Dispensario Central antituberculoso de Badajoz, de la niña Antonia Cortes Liera, para la que se le ha concedido un permiso de reintegración por tres meses para la hospitalización de la enferma Gloria Verónica Hipólito, a quien también se le concedió otro permiso de reintegración por tres meses.
"	"	"	"	<u>Facturas</u> = <u>Pagos</u> = Se presenta una relación de facturas por la Intervención de fondos, que ha sido favorablemente informada por la Comisión municipal de Hacienda.
"	"	"	2 ^o	<u>Instancias</u> = <u>Solicitudes</u> = Se conoce sobre el informe emitido por la Comisión municipal de Hacienda, girado del Interventor de fondos sobre la solicitud por la Maestra D ^a Brigida Mora Rubio, en petición de aumento de asignación para casa-habitación; y el informe consiguiente que se debe accederse a la solicitud, aprobándose el informe y desestimando el asunto de referencia Maestra.
"	"	"	"	<u>Idem</u> = <u>Informe sobre presupuesto del Depositario municipal</u> = Se da lectura del informe emitido por el Sr. Interventor de fondos, sobre la propuesta hecha por el Sr. Depositario designando al auxiliar de Hacienda Sr. Juan María

Grupo I, núm. 66-A. — Libro de Actas



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				que. Por lo que se le encargó al cargo de auxiliar de Administración.
				Por la presidencia se propone que el asunto propuesto por Deposición a que se permite de estudio.
30	Octubre	1942	2 ^o v ^o	<u>Idem = Solicitud de vecindad.</u> Se da cuenta y aprueba la solicitud presentada por D. Julio Melero Sempelay en petición de que se le conceda la vecindad en este Municipi- cipio. Acompaña justificante de haber sido cuenta al ayunta- miento de dicho punto que limitaba la vecindad.
"	"	"	"	<u>Idem = Solicitud de aumento de subvenciones.</u> Se da cuenta del escrito que firman los estudiantes subvencionados Antonio Pascual Flores, Amador Canal López e Isabel Ca- rretero Serrano, en petición de que se le aumente la subvención concedida por este Ayuntamiento, el cual pasa a informe de la Comisión municipal de Instrucción.
"	"	"	"	<u>Idem = Concurso para el aprovechamiento de las hierbas de la Sierra.</u> Se acuerda a sub- ta mediante concurso restringido el aprovechamiento de las hierbas de la Sierra.
"	"	"	3 ^o	<u>Correspondencia.</u> Se da cuenta de la correspondencia ante la que se encuentra al correo al R. N. del R. de la documentación referente a la cosecha de sus actuales otros diferentes disposiciones por que ha de regularse la com- pensa vecinal de 1942-43; otro de la Jefatura provincial de Sanidad comunicando la admisión al servicio sin imposición alguna del Impuesto Parafiscario municipal y foral de Rodríguez, otro del L. Administración de arbitrios en el que comunica habiendo sido enterada la clave del libro de la Plaza de España, por el administrador Carlos Ruiz Vedra.
"	"	"	"	<u>Comisión de aforo de vinos.</u> A propuesta de la presidencia se lleva a efecto la designación de la Comisión que haya de aforar los vinos en la actual campaña, comunicándole al Sr. Administración de arbitrios a los efectos de su actuación.







E-
2

M. I. P.